



ACTAS
II



LIBROS COSIDOS

DOHE



DOHE

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 18 DE
FEBRERO DE 2005.

ASISTENTES

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCESALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolanos

D. Juan Sánchez Castillo

D. Jacinto Blasco López

D. Matias Morales Cendrero

D. Estrella Pacha López

SECRETARIA:

D.ª M.ª Luisa Sánchez Blasco

Em Baterno siendo las 21:00 horas del dia 18 de febrero de 2005 se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Comprobado que existe quórum necesario para la valida elebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del dia que es el siguiente:

1.º Aprobación
si procede el cará-
ter Urgente de
la sesión

1.º APROBACION SI PROCEDE EL CARÁCTER URGENTE
DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde se exponen los motivos por los cuales se ha convocado Sesión Extraordinaria Urgente y quedando enterada la Corporación se aprueba por unanimidad aprobar el carácter urgente de la misma

2º Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior

2º LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Habiendose remitida con la antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el artº 91.1 del R.O.F y R.S, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

3: Aprobación plan trienal 2005/07 de la IXMA Diputación Provincial.

3.- APROBACION PLAN TRIENAL 2005/07 DE LA IXMA. DIPUTACION PROVINCIAL.

El Sr. Alcalde comenta que al tratarse de una actuación prioritaria como es la construcción de un nuevo Ayuntamiento sería importante incluirla dentro del Plan Trienal 2005/07.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad la aprobación del Plan Trienal de Inversiones para Infraestructuras, Equipamiento y Servicios, 2005/07 con las siguientes actuaciones:

DEMONINACION	IMPORTE
Construcción Ayuntamiento, 1ª fase	34.370,45 €
Construcción Ayuntamiento, 2ª fase	30.129,55 €
Construcción Ayuntamiento, 3ª fase	8.000,00 €
TOTAL	72.500,00 €

4- Aprobación de la inversión y gestión de la obra correspondiente a la anualidad de 2005.

4.- APROBACION DE LA INVERSION Y GESTION DE LA OBRA CORRESPONDIENTE A LA ANUALIDAD DE 2005.

En relación con la actuación a ejecutar en la anualidad 2005 denominada "CONSTRUCCION AYUNTAMIENTO, 1ª FASE", se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Se aprueba definitivamente la siguiente

inversión:

Nº obra: 8

ANUALIDAD: 2005

Plan: General

Denominación de la obra: "Construcción Ayuntamiento, 1ª fase".

Aportación Estatal. 17.185,23€

Aportación Diputación 15.466,79€

Aportación Municipal 1.718,52€

PRESUPUESTO 34.370,45€

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de la gestión de la obra referida, para realizarla por ADMINISTRACION.

5.- Aprobación solicitud a la Consejería de Sanidad y Consumo subvención para equipamiento del Consultorio médico.

5.- APROBACION SOLICITUD A LA CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO.

Por el Sr. Alcalde se expone que la Consejería de Sanidad y Consumo contempla otorgar una subvención por importe de 17.338,69 euros para el equipamiento del nuevo consultorio Médico, con cargo a la partida presupuestario destinada a tal fin en el Presupuesto de la Comunidad Autónoma para el año 2.004.

Que el expediente deberá tramitarse conforme a lo establecido en la Orde de 28 de febrero de 2.001, de la Consejería de Sanidad y Consumo, por lo que regula la concesión de subvenciones a Corporaciones locales para la construcción y equipamiento de Centros Sanitarios Públicos en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobación la relación del material científico y/o mobiliario que se especifica en el

ANEXO adjuto.

SIGUNDO: Aprobar el presupuesto presentado por por la empresa CALVARRO, S.L., cuyo importe asciende a la cantidad de 17.337,98 euros.

TERCERO: EL compromiso del Ayuntamiento, en su caso, a sufragar, con cargo a sus presupuestos, la diferencia entre la subvención que se conceda y el gasto real que se produzca.

CUARTO: EL compromiso de la Corporación local de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a treinta años.

QUINTO: Autorizar al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas.

6.º Ratificación del acuerdo adoptado por la asamblea de la mancomunidad del municipio "Siberia I" en Sesión extraordinaria celebrada el día 24 de Enero de 2005

G.- RATIFICACION DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA ASAMBLIA DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIO "SIBERIA I" EN SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL DIA 24 DE ENERO DE 2005.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del acuerdo adoptado por la Asamblea de la Mancomunidad de Servicios "Siberia I," en sesión extraordinaria celebrada el día veinticuatro de enero de dos mil cinco, referente a la Modificación de los Estatutos, por lo que propone al Pleno de la Corporación su ratificación.

Queda enterada la Corporación, y con siete votos a favor de los siete que componen la Corporación y con el quórum exigido en el art. 27.1) de los Estatutos de la Mancomunidad, se acuerda.

PRIMERO.- Ratificar la Modificación de los artículos 1, 4, 6, 13, 16, 22, 26, 30, 31 y la disposición adicional Segunda y se crea la disposición adicional segunda, que quedan redactados:

ARTICULO 1.º.- En uso de las atribuciones conferidas

en el capítulo IV de la ley 7/85, de 2 de Abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, artículos 35 al 37 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el Real Decreto Legislativo 781/86, de 18 de abril, y artículos 32 al 39 del Reglamento de población y demarcación territorial de las entidades locales, los Ayuntamientos de Baterno, Capilla, Casas de Don Pedro, Esparrago, Sa de Larez, Garbayuela, Garditos, Peñalsordo, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Siruela, Talaverrubias, Tamurejo y Zarza Capilla, se constituyen en Mancomunidad voluntaria, con personalidad y capacidad jurídica para el ejercicio de las competencias contempladas en el Capítulo III de estos Estatutos.

ARTICULO 4º: Los fines de la Mancomunidad serán:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
- b) Servicios Sociales.
- c) Gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios.
- d) Mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente.
- e) Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación.
- f) Servicios de Asesoramiento y promoción de la mujer.
- g) Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos del parque de maquinaria al efectos.
- h) Tratamiento y recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
- i) Desarrollo rural.

- k) Centro de Asesoramiento e inserción laboral.
- l) Servicio de prevención de riesgos laborales.
- m) Servicio de promoción empresarial.
- n) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística
- o) Fomento del Turismo.
- p) Guardería Rural
- q) Promoción nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

SEGUNDO.- Asimismo podrían atribuirse a esta Mancomunidad Siberia I, las competencias contempladas en los Arts. 25 y 26 de la Ley 5/1.987 de 2 de abril, D.O.E. nº 37 de 12 de mayo de Servicios Sociales y lo establecido en el Decreto 22/1.985 de 9 de Mayo de la Junta de Extremadura, D.O.E nº 46 de 6 de junio de 1.985 y lo referido a Ayuda a Domicilio y Convivencia e Inserción Social encuadrados dentro del Programa de Familia y Convivencia, debiendo concurrir a través del municipio gestor al Plan de Subvenciones Públicas que anualmente convoca la Consejería de Bienestar Social.

Asimismo se comprometen a suscribir también con la Junta de Extremadura, Dirección General de Patrimonio Cultural de la Consejería de Cultura y Patrimonio, el correspondiente Convenio de colaboración anual de conformidad con el artículo 3.1.C. de la Ley 13/95 de 18 de mayo de contratos de las Administraciones Públicas, por no tratarse de contratos de obras, servicio o suministros, rigiéndose el mismo supletoriamente por las normas del contrato de gestión de servicios públicos.

Cada municipio mancomunado, a la constitución

o durante la vigencia de la Mancomunidad, podrá optar independientemente de lo estipulado en el convenio, acogerse a uno o todos los fines descritos en el apartado anterior o propuestas que surjan de los distintos municipios siempre que sean independientes entre sí.

TERCERO.- Cuando se asuman por la Mancomunidad servicios ya prestados por otra entidad, se efectuará una valoración real del servicio, con su pertinente estudio económico para dictaminar las compensaciones que, en su caso, fueran procedentes.

CUARTO.- La Junta de Gobierno de la Mancomunidad tendrá plenas facultades para proceder inmediatamente a la adopción de los acuerdos que precise la instalación y funcionamiento de los servicios a crear por la propia Mancomunidad, para proceder al traspaso y absorción de aquellos ya existentes que le transfieran los municipios y otras Mancomunidades, o para establecer los conciertos necesarios sobre los existentes en los Municipios o Mancomunidades correspondientes, en su caso.

ARTICULO 6.º.- La Asamblea General estará constituida por el Presidente y los Vocales representantes de todos y cada uno de los Ayuntamientos de los Municipios que la integran y el Secretario de la misma, que asistirá con voz, pero sin voto.

La Asamblea de la Mancomunidad podrá crear cuantas Comisiones Informativas se requieran en función, del número de servicios que efectivamente la Mancomunidad preste. La organización, funcionamiento y régimen jurídico de las Comisiones Informativas, será el establecido por la normativa vigente de Régimen Local.

Será preceptiva la existencia de la Comisión Especial de Cuentas, que estará constituida por todos los Alcaldes de los municipios que componen la Mancomunidad.

ARTICULO 13º.- A la Junta de Gobierno, que estará integrada por todos los Alcaldes de los Municipios mancomunados, les corresponde asistir al Presidente en el ejercicio de sus funciones, así como ejercer las competencias que le fueron delegadas por el Presidente y/o la Asamblea General. Su régimen de funcionamiento se ajustará al previsto por la vigente legislación de Régimen Local, para la Junta de Gobierno.

ARTICULO 16.- Para el desarrollo de sus funciones administrativas, la Asamblea de la Mancomunidad, simultáneamente a la aprobación del presupuesto, acordará la plantilla y relación de puestos de trabajo reservados a personal funcionario de carrera, laboral y eventual, con arreglo a las normas reguladoras de los mismos, de aplicación a las Entidades Locales.

La Secretaria de la Mancomunidad, con voz deliberante en la Asamblea General, pero sin derecho a voto, será desempeñada por el Funcionario de Administración Local con Habilitación de Carácter Nacional, de la Subescala correspondiente a la plaza, una vez que la misma haya sido creada y clasificada por el órgano competente de la Comunidad Autónoma, y se cubra por concurso o por cualquiera de las fórmulas previstas en las normas generales de aplicación.

Hasta tanto se crea la plaza o cuando haya sido acordado la exención de la obligación del mantenimiento de la misma, dichas funciones será desempeñadas por el Secretario del Ayuntamiento que ejerza la capitalidad de la misma, en tanto que la marcha administrativa no aconseje la creación de las plazas a servir por funcionarios con habilitación nacional.

Si el trabajo de administración de la Mancomunidad lo hiciere necesario, la Asamblea General podría asignar funciones administrativas a funcionarios que ocupen la plaza en los Ayuntamientos mancomunados con arreglo a la normativa vigente en cada momento.

En todo caso, la asignación de las funciones indicadas en los párrafos anteriores deberá contar con la aceptación de los funcionarios a que se hace referencia.

ARTICULO 22º.- La Mancomunidad que se crea no tiene finalidad alguna en cuanto obtener beneficios, entre otras cosas porque la actividad a desarrollar es la de prestación, entre otros de los servicios de:

- a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.
- b) Servicios Sociales.
- c) Gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios.
- d) Mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente.
- e) Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación.

- f) Servicios de Asesoramiento y promoción de la mujer.
- g) Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos del parque de maquinaria al efectos.
- h) Tratamiento y recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.
- i) Desarrollo rural.
- j) Protección Civil.
- k) Centro de Asesoramiento e inserción laboral.
- l) Servicio de prevención de riesgos laborales
- m) Servicio de promoción empresarial
- n) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística
- o) Fomento del Turismo
- p) Guardería Rural
- q) Promoción nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

ARTICULO 27.-

1.-) Integrada la Mancomunidad por el municipio de Batemo, Capilla, Casas de Don Pedro, Esparragosa de Larez, Garbayuela, Garditos, Peñal sordo, Puebla de Alcocer, Risco, Sancti-Spiritus, Simuela, Talarrubias, Tamurejo y Zarza Capilla, con unidad geográfica definida, solo en casos excepcionales de clara analogía o de coincidencia de intereses y siempre que la Comunidad Autónoma lo autorice previamente, se admitirá la adhesión de nuevos municipios.

El informe favorable de la Asamblea General a la solicitud de adhesión, requerirá la mayoría absoluta de sus miembros.

2.-) La incorporación de un nuevo municipio a esta Mancomunidad se realizará previa aprobación

por el Pleno del ayuntamiento solicitante que debiera aprobarlo por mayoría absoluta legal de todos sus miembros cuando las finalidades del nuevo municipio integrante sean las que constituyan el objeto de la Mancomunidad en el momento de la integración.

3.-) Por trámites análogos y con sujeción a las mismas previsiones o motivaciones, podrá separarse de la Mancomunidad cualquiera de los municipios que la integran.

Para ello será requerido el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento correspondiente, adoptado por mayoría absoluta, debiéndose emitir por la Asamblea de la Mancomunidad informe relativo a la situación jurídica y financiera, con respecto a ella, del Municipio interesado en la separación.

Todo ello será elevado a sanción por el órgano competente de la Comunidad Autónoma.

El informante de la Asamblea General, en su caso, especificará, razonadamente, los motivos de disconformidad con la petición de separación, así como las obligaciones que el Ayuntamiento peticionario tuviese pendiente con la Mancomunidad, con expresión de si, por su carácter, deberán ser cumplidas de consumarse la separación, o las medidas a adoptar para garantizar su cumplimiento.

ARTICULO 30º.- El término de vigencia de la Mancomunidad será de duración indefinida, pudiendo no obstante disolverse por los motivos siguientes:

a).- Que por disposición normativa de rango superior a estos Estatutos se imponga a la disolución de la Mancomunidad, en cuyo caso se producirá en la forma y con los requisitos que la superior norma establezca.



b).- Que la Asamblea General de la Mancomunidad, con el voto favorable de la mayoría absoluta legal, adopte acuerdo de disolución, con los mismos requisitos que para su creación.

c).- Que la Comunidad Autónoma deje de subvencionar el mantenimiento de alguno de los siguientes servicios:

a) Abastecimiento domiciliario de agua potable y depuración, saneamiento, vertidos y tratamiento de aguas residuales.

b) Servicios Sociales.

c) Gestión de actividades deportivas, culturales y de información a consumidores y usuarios.

d) Mantenimiento de parques y jardines y protección del medio ambiente.

e) Fomento del desarrollo local, económico y promoción de empleo y de la formación.

f) Servicios de Asesoramiento y promoción de la mujer.

g) Mantenimiento de infraestructuras, viales y caminos del parque de maquinarias al efecto.

h) Tratamiento y recogida de basuras y residuos sólidos urbanos.

i) Protección Civil.

k) Centro de Asesoramiento e inserción laboral.

l) Servicios de prevención de riesgos laborales.

m) Servicio de promoción empresarial.

n) Ordenación, gestión, ejecución y disciplina urbanística.

o) Fomento del Turismo.

p) Guardería Rural.

q) Promoción nuevas Tecnologías de la Información y de la Comunicación.

Artículo 31^º. - A la vista de los acuerdos muni-

principales de ratificación de la disolución, la Asamblea de la Mancomunidad, en el plazo de treinta días siguientes a la recepción de los mismos, nombrará una Comisión Liquidadora, compuesta por el Presidente y por los Alcaldes de los Ayuntamientos que integran la misma. En ella, se integrará, para cumplir sus funciones, el Secretario-Interventor de la Mancomunidad. Podrá, igualmente, convocarse a esta reunión a expertos determinados, a los solo efectos de oír su opinión o preparar informes o dictámenes en temas concretos de su especialidad.

La Comisión Liquidadora, en término no superior a tres meses, hará un inventario de bienes, servicios y derechos de la Mancomunidad, cifrará sus recursos, cargas y debitos; y relacionará a su personal, procediendo, más tarde, a adoptar, en relación al mismo, la resolución que corresponda, con arreglo a las disposiciones legales vigentes. También señalará el calendario de las actuaciones liquidadoras, que no excederá de seis meses.

Al disolverse la Mancomunidad se aplicarán sus bienes y derechos, en primer término, al pago de las deudas contraídas por la misma, y el resto, si lo hubiera, se distribuirá entre los municipios que a la razón continúen mancomunados, con arreglo a los criterios que fije la Comisión Liquidadora.

La anterior propuesta, para ser aprobada válidamente, requerirá el voto favorable de la mayoría absoluta de la Asamblea de la Entidad. Una vez aprobada por la propuesta, será vinculante para los Ayuntamientos en cuya sede serán archivados

y custodiados todos los documentos de la Mancomunidad.

Disposición Adicional Segunda.-

Primero.- La Mancomunidad de municipios Siberia I se subroga en todos los derechos y obligaciones derivados de la disolución de la Mancomunidad denominada Maquinaria "de Siberia" respecto de los municipios que la integran.

Segundo.- Remitió certificado de este acuerdo a la Presidencia de la Mancomunidad.

I.- Aprobación Moción sobre el A.V.F.

I.- APROBACION MOCION SOBRE EL A.V.F.

El Grupo Popular desea someter a la consideración del Pleno la siguiente moción:

En primer lugar manifestar nuestra satisfacción por la consecución la semana pasada de los objetivos fijados en la Cumbre Hispano-Lusa de Figueira da Foz en noviembre de 2003, de los gobiernos de España y Portugal, incluidos el plazo de ejecución de las obras en 2010 y 2020 como había barajado el Gobierno días atrás.

En la Cumbre de Figueira da Foz se decidieron cuatro conexiones internacionales, firmadas por entonces presidente José M^o Aznar López y José Manuel Durao Barroso, aunque para Extremadura lo más destacable fue la determinación de unir ambas capitales ibéricas con un trazado por Lisboa Évora, Caya/Badajoz, Mérida, Cáceres, Plasencia, Navalmoral de la Mata, Talavera de la Reina y Madrid en el año 2010. Un corredor con diseño perfecto desde el punto de vista técnico y de equilibrio regional, según una de las conclusiones de la cumbre.

También se aprobó una línea de mercancías que vertebraría de este a oeste la Península Ibérica. En concreto, esta línea saldría de Setúbal y Sines para pasar por Elvas y Badajoz, desde donde se pasaría Puertollano y Madrid, con un plazo de tiempo de explotación que se estimó en el horizonte 2007/2008.

El pasado mes de diciembre fue aprobado el nuevo PEIT (Plan Estratégico de Infraestructuras y Transportes) por el Gobierno y este incumplía la mayoría de los acuerdos de la cumbre de Figueira da Foz. Siendo rectificado verbalmente este Plan la semana pasada por la Sra. Ministra de Fomento, y retomando así los acuerdos iniciales de Figueira da Foz, en cuanto a la línea de AVE para pasajeros por las distintas ciudades extremeñas.

En cuanto a la línea de mercancías, aún no hay pronunciamiento por parte del Ministerio de Fomento y no se contempla tampoco nada en los Presupuestos Generales del Estado ni en las previsiones del Gobierno en Plan alguno.

Tanto una línea como la otra son de importancia vital para el desarrollo futuro de nuestra región y de nuestra provincia, por todo ello y debido a la incertidumbre manifestada durante las últimas semanas a este respecto, solicitamos al Pleno de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz los siguientes acuerdos:

- 1.- Instar al Gobierno Central al cumplimiento íntegro de los acuerdos ratificados entre España y Portugal en la cumbre de Figueira da Foz.
- 2.- Solicitar a la Junta de Extremadura y al Gobierno Central a que los compromisos de la

reunión de Madrid de la semana pasada, entre el Presidente de la Junta de Extremadura y los agentes sociales de una parte, y la Ministra de Fomento del Gobierno de España de otra, se realicen por escrito.

3.- Instar al Gobierno que se modifique el PIIT en lo referido a Extremadura.

4.- Solicitar que en los próximos Consejos de Ministros se tomen las medidas necesarias para dar dotación presupuestaria al AVE extremeño para su conclusión en el 2010.

5.- Pedir al Gobierno Central que se recojan los presupuestos necesarios para la puesta en marcha de la línea de mercancías Sines-Badajoz - Puertollano en 2008.

6.- Instar al Gobierno a que se comprometa, claramente, con las paradas del AVE en Navalморal de la Mata, Plasencia, Cáceres, Mérida y Badajoz, como instrumento de vertebración territorial.

7.- Instar al Gobierno Central a que convoque las Comisiones mixtas del AVE entre Estado-Comunidades Autónomas-Ayuntamiento.

8.- Solicitar que se sustituya de los acuerdos la denominación "Alta Prestaciones" por "Alta Velocidad" dado que la primera expresión no tiene validez jurídica ni técnica.

9.- Solicitar a los ejecutivos Regional y Nacional informe a los Ayuntamientos afectados puntualmente de las decisiones que afectan a su ámbito territorial.

10.- Dar traslado de estos acuerdos al Gobierno de España, al Gobierno Regional, a los Alcaldes y Portavoces de los distintos Grupos Políticos Municipales de las localidades afectadas (Navalmoral

de la Mata Plasencia, Cáceres Mérida y Badajoz), a los portavoces de los distintos Grupos Parlamentarios Regional (Asamblea de Extremadura) y Nacionales (Congreso y Senado).

8.- Aprobación si procede operación de tesorería a largo plazo con Caja de Badajoz.

8.- APROBACIÓN SI PROCEDE OPERACIÓN DE TESORERÍA A LARGO PLAZO CON CAJA DE BADAJOZ.

Por el Sr. Alcalde se expone que sería conveniente concertar una operación de tesorería a largo plazo con Caja Badajoz de Sivuela en lugar de renovar la póliza existente.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Concertar operación de crédito con Caja de Badajoz de Sivuela por importe 45.000'00 euros a largo plazo.

SEGUNDO: Notificar el acuerdo a Caja de Badajoz de Sivuela a los efectos oportunos.

TERCERO: Afectar el buen fin de la operación los ingresos municipales por transferencias corrientes, partida 420 y facultar a Caja de Badajoz de Sivuela a retener con la antelación que fuera precisa de dicha cuenta, las cantidades necesarias para aplicarlas al pago de los vencimientos que devengare la operación, tanto de intereses como de amortización.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Luis Díaz Sánchez a comparecer ante Notario para los documentos públicos pertinentes en los que se formalice la operación.

Aprobación modificación inventario de bienes de la corporación

9.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN INVENTARIO DE BIENES DE LA CORPORACIÓN.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que estando terminado el edificio destinado a Consultorio Médico sería conveniente la inserción del mismo



en el inventario de Bienes del Ayuntamiento.
La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Dar de alta el bien descrito a continuación en el Inventario Municipal de acuerdo con las siguientes características.

Epigrafe 1º Inmuebles.

Nombre del bien: Consultorio Médico

Naturaleza del inmueble: Urbano

Linderos: Norte: Calle La Cañada

Sur: Finca matriz (Ayuntamiento)

Este: finca matriz (Ayuntamiento)

Oeste: Finca matriz (Ayuntamiento)

Naturaleza del dominio: Bienes de dominio público. Servicio Público. Uso normal.

Titulo en virtud del cual se atribuye la finca a la Entidad o modo como fue adquirida:

Obra nueva.

Destino: Servicios Sanitarios

Fecha de la construcción: 2004-05

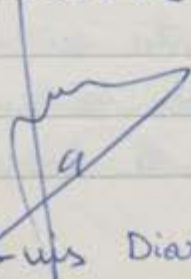
Valor construcción: 74.285,28 E

SEGUNDO: Proceder a su inscripción en el Registro de la Propiedad al amparo de lo dispuesto en el art. 5.5 del Reglamento de Bienes de las Corporaciones Locales.

Y no teniendo mas asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22:10 horas de la que como Secretaria Accidental, certifico.

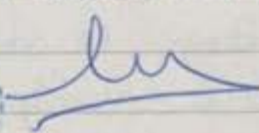
Vº Bº

EL ALCALDE



Fdo: Luis Díaz Sánchez

LA SECRETARIA ACCTAL,



Fdo: Mª Luisa Sánchez Blas

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 12 DE ABRIL DE 2005.

ASISTENTES

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCESALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolaños

D. Swan Sánchez Castillo

D. Jacinto Blasco López

D. Matías Mozales Gendrez

AUSENTES:

Estrella Pachá López

SECRETARIA:

D^a M^a Luisa Sánchez Blasco

En Baterno siendo las 22:00 horas del día 12 de abril de 2005, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Comprobado que existe quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

- | | |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| <p>1.-lectura y aprobación si procede, del Borrador del acta de la sesión anterior.</p> | <p>1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
Habiendo sido remitida con la antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF y R.S. se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los</p> |
|-----------------------------------------------------------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|

miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación si procede, cuenta general del ejercicio 2.002.

2.- APROBACION SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.002.

Por la secretaría se procede a leer el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, siendo el mismo favorable a la aprobación, por unanimidad de los componentes presentes en dicha Comisión, procediéndose por el Sr. Alcalde-Presidente a informar sobre los Estados y Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.002.

Tras el correspondiente examen, el Pleno, por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.002.

SEGUNDO: Proceder a su publicación y someterla al plazo de reclamaciones previsto legalmente, para una vez, resueltas éstas, si las hubiera, remitir el expediente al Tribunal de Cuentas.

3.- Aprobación si procede, Cuentas Generales del ejercicio 2.003.

3.- APROBACION SI PROCEDE, CUENTA GENERAL DEL EJERCICIO 2.003.

Por la Secretaría se procede a leer el dictamen de la Comisión Especial de Cuentas, siendo el mismo favorable a la aprobación, por unanimidad de los componentes presentes en dicha Comisión, procediéndose por el Sr. Alcalde-Presidente a informar sobre los Estados y Cuentas anuales correspondientes al ejercicio 2.003.

Tras el correspondiente examen, el Pleno, por unanimidad de los asistentes adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar inicialmente la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2.003.

SEGUNDO: Proceder a su publicación y someterla al plazo de reclamaciones previsto legalmente, para una vez, resueltas éstas, si las hubiera, remitir el expediente al Tribunal de Cuentas.

4. Aprobación 4.º APROBACION SI PROCEDE, EXENCION TASA DEL I.V.T.M. si procede, exención tasa del I.V.T.M. a los tractores, remolques, semiremolques y máquinas agrícolas.

El Sr. Alcalde da cuenta que dado que existe en el padrón del I.V.T.M. tractores, remolques y semiremolques que pagan la tasa correspondiente, y otros, con las mismas características que no figuran en dicho padrón, por lo tanto no abonan las tasas. Propone el Pleno de la Corporación la exención de la tasa del Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a los tractores, remolques y semiremolques, así como las máquinas agrícolas.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad la exención de la tasa correspondiente al Impuesto de Vehículos de Tracción Mecánica a los tractores, remolques y semiremolques, así como la máquina agrícola.

5. Aprobación 5.º APROBACION DE LA DEDICACION EXCLUSIVA TOTAL de la dedicación DEL SR. ALCALDE

Por el Sr. Alcalde se expone que viene ejerciendo las funciones propias del cargo con dedicación exclusiva total, aunque en el Pleno de fecha 31 de octubre de 2003 tiene reconocida la dedicación exclusiva parcial.

La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad:

Reconoce al Sr. Alcalde la dedicación exclusiva total.

Tras un pequeño debate, el Sr. Morales Cenchero comenta al Sr. Alcalde que mientras no se suba el

sueldo puede trabajar las horas que le de la gana en el Ayuntamiento.

A lo que el Sr. Alcalde contesta que el sueldo sera de 600,00 euros mensuales más dos pagas extraordinarias, por lo que solicita el voto de su grupo político.

El partido popular aprueba la propuesta del Sr. Alcalde, que consiste en fijar el sueldo en 600,00 euros mensuales más dos pagas extraordinarias, a lo que D. Matias Morales Gendres manifiesta su disconformidad.

6.º Lectura de Escritos, Solicitudes y comunicaciones.

6.º LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES
No hay escritos, solicitudes y comunicaciones.

7.º Ruegos y Preguntas.

7.º RUEGOS Y PREGUNTAS.
No se produjeron

Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 22:30 horas, de la que como Secretaria Accidental, certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL



Fdo: Luis Diaz Sanchez

Fdo: M.º Luisa Sanchez Blas
Co

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 MAYO DE 2005.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCEJALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolaño

D. Juan Sánchez Castillo

D. Sacinto Blasco López

D. Matías Morales Gendrero

AUSENTES:

D^a M^a Estrella Pacha Blasco

SECRETARIA:

D^a M^a Luisa Sánchez Blasco

En Baterno siendo las 22:30 horas del día 4 de mayo de 2005, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Comprobado que existe quorum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.- Aprobación si procede, el carácter urgente de la Sesión.

1.- APROBACION SI PROCEDE, EL CARACTER URGENTE DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde se expone los motivos por los cuales es necesario convocar la sesión con carácter urgente. La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad aprobar el carácter urgente de la misma.

2.- Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la sesión anterior

2.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con la antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF y R.S, se preguntaba a los Sr. Concejales presentes si existe alguna aclaración

y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

3.- Modificar el acuerdo plenario de 18 de Febrero de 2005, sobre "Solicitud a la Junta de Extremadura para equipamiento del consultorio médico de Baterno y adaptarlo al decreto 103/2005, de 12 de Abril.

3.- MODIFICACION DEL ACUERDO PLENARIO DE 18 DE FEBRERO DE 2005 SOBRE "SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCION PARA EQUIPAMIENTO DEL CONSULTORIO MEDICO DE BATERNO Y ADAPTARIO AL DECRETO 103/2005, DE 12 DE ABRIL.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta que según escrito de la Dirección General de Planificación, Ordenación y Coordinación Sanitarias de la Consejería de Sanidad y Consumo, de fecha 27 de abril de 2005, a través del cual nos comunica que para poder continuar con la tramitación del expediente de equipamiento (clínico y mobiliario) del Consultorio local de Baterno, es necesario la remisión de la documentación solicitada adaptada al Decreto 103/2005, de 12 de Abril, por el que se regula las subvenciones a Corporaciones locales destinadas a la mejora de infraestructura y equipamiento de centros y servicios sanitarios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad de sus miembros:

1.- Llevar a cabo la adquisición del equipamiento que se relaciona en el anexo adjunto, presentado por la empresa Calvarro, S.L., con un presupuesto total de adquisición por importe de 17.337,98 euros, para el Consultorio local de Baterno.

2.- El Compromiso de la Corporación de que en la tramitación del expediente para la adquisición del equipamiento se cumplirán todas

las disposiciones legales vigentes en materia de régimen Local y demás disposiciones legales de aplicación.

3.- Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por importe de 17.337,98 euros.

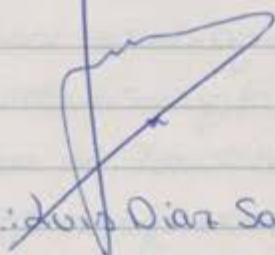
4.- El compromiso de la Corporación de aportar la diferencia en el caso que la subvención concedida sea inferior al importe total del equipamiento adquirido.

5.- El compromiso de la Corporación de destinar el Centro a fines sanitarios por un período no inferior a 30 años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

Y no teniendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 22:50 horas de las que como secretaria Accidental, certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE,



Fdo.: Juan Diaz Sanchez



LA SECRETARIA ACCIDENTAL,



Fdo.: M.ª Luisa Sanchez Blasco

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA CELEBRADA POR EL PLGPO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 27 DE JUNIO DE 2005.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Juan Diaz Sanchez

CONCESALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bobaño

D. Swan Sanchez Castillo

D. Sacinto Blasco López
D. Matias Morales Gendrero
Estrella Pacha López

SECRETARIA

D^o M^o Luisa Sánchez Blasco

En Baterna siendo las 23:00 horas del día 27 de mayo de 2005, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que existe quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.- Lectura y Aprobación si procede del borrador del Acta de la sesión anterior.

1.- LECTURA A APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Habiendo sido remitida con la antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF y RS, se pregunta a los Sr. Concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación si procede, proyecto de obra AEPISA/05

2.- APROBACION SI PROCEDE, PROYECTO DE OBRAS AEPISA/05. El Sr. Alcalde expone que en relación con la reserva de crédito a este ayuntamiento para subvencionar la mano de obra desempleada por importe de 31.500'00 euros, con cargo a la partida presupuestaria del I+D+i, del programa I+D+i-CORPORACIONES LOCALES para 2005 con cargo al programa AEPISA se ha decidido la realización de las obras de PAVIMENTACION PASEO CTRA.

VALDEMANCO Y EMISARIO EL TRAMPAL por lo que se ha encargado la redacción del presupuesto al Arquitecto Técnico de la Diputación D. Antonio Calderon Moreno. Una vez visto el proyecto se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar el Proyecto Técnico denominado PAVIMENTACION PASEO CTRA. VALDEMANCO Y EMISARIO EL TRAMPAL, del mismo cabe destacar:

- Presupuesto de materiales - - - - -	11.521,76 €
- Presupuesto mano de obra - - - - -	37.499,08 €
<u>TOTAL PRESUPUESTO</u>	<u>49.020,84 €</u>

SIGUNDO:

Solicitar al INEM subvención para mano de obra desempleada correspondiente a las obras PAVIMENTACION PASEO CTRA. VALDEMANCO Y EMISARIO EL TRAMPAL.

3º Ratificación de aprobación de la disolución de la mancomunidad de Maquiraria de la Siberia.

3.- RATIFICACION DE APROBACION DE LA DISOLUCION DE LA MANCOMUNIDAD DE MAQUIRARIA DE LA SIBERIA.

Por el Sr. Alcalde-Presidente se informa a todos los concejales presentes del objeto del presente asunto del Orden del Día, de cuyo contenido todos tienen noticias, con motivo de la constitución en nuestra Comunidad Autónoma de las denominadas "Mancomunidades Integrales" y de resultados del expediente iniciado a tal efecto, por la Mancomunidad de Maquiraria de la Siberia para su disolución, el cual se encuentra expuesto de manifiesto en la Secretaría General de Esta Entidad para ser examinado y considerado por parte de todos aquellos interesados en el mismo. El Pleno de la Asamblea de la Mancomunidad

de Maquinaria de la Siberia, en virtud del acuerdo adoptado, por unanimidad, en su Asamblea General el pasado 12 de mayo de 2005, ha solicitado a este Ayuntamiento, como miembro integrante de la misma, de conformidad con el procedimiento legalmente establecido en sus estatutos y demás normativas de régimen local aplicable al mismo; la ratificación del acuerdo de disolución de su Mancomunidad con la finalidad de integrar la gestión de todos los servicios en la Mancomunidad de Servicios Siberia I, de la que igualmente forma parte este Ayuntamiento.

A continuación, se dio comienzo al debate y discusión sobre este asunto, y una vez concluido se procedió a su votación, resultando aprobados y adoptados por mayoría absoluta del número legal de los miembros que componen esta Corporación Municipal, los siguientes acuerdos:

Primero: Ratificar la Aprobación por parte de la Asamblea General de la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, adoptado en la sesión celebrada el 12 de mayo de 2005 de disolución de la Mancomunidad con efecto 31 de diciembre de 2005 conforme a lo dispuesto en el art. 40.3 de sus Estatutos y 47 de la Ley de Bases de Régimen Local y 33.2 del Reglamento de Población y Demarcación de las Entidades Locales.

Segundo: Designar a D. Luis Díaz Sánchez como vocal representante de este Ayuntamiento para tomar parte en la Comisión liquidadora que se constituirá a tal efectos una vez sea ratificada la disolución de la mancomunidad.

a tener de lo dispuesto en el art. 47.2 de sus Estatutos.

Tercero: Aprobar la integración voluntaria de todo el personal al servicio de la Mancomunidad de Maquinaria de la Siberia, una vez extinguida ésta, en la Mancomunidad de Servicios Siberia I, así como la cesión de sus bienes, derechos y obligaciones a favor de la misma, quedando garantizado con sus recursos, la continuidad en la prestación de sus servicios a favor de sus municipios y la adscripción de los mismos a los fines propios de: Conservación y Mejora de caminos y vías públicas y Recogida de Residuos Sólidos Urbanos.

4.º Aprobación
Aprocede, actuaciones a desarrollar en relación con el convenio proyecto mejora de Laminas, 3.º Fase 2005-2006.

4.º APROBACION SI PROCEDE, ACTUACIONES A DESARROLLAR EN RELACION CON EL CONVENIO PROYECTO MEJORA DE CAMINOS, 3.º FASE 2.005-2006.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación del Convenio Proyecto Mejora de Caminos, 3.º fase 2.005-2006. La Corporación queda enterada, y tras un pequeño debate se aprueba por unanimidad los siguientes acuerdos:

A) Las obras a desarrollar en los caminos del término municipal de Batervo para su inclusión en el Convenio son los siguientes:

- > Asfaltar Camino de la Canada del lugar.
- > Asfaltar Camino de la Solana.

B) El compromiso de este Ayuntamiento de aportar a la Mancomunidad o a la entidad que se subroga en sus derechos u obligaciones, la parte proporcional que le corresponda para

Financiar la parte de obra no amparada por la subvención de la Junta de Extremadura o cualquier otro incremento.

5.ª Aprobación solicitud ayuda contratación conserje colegio público según decreto 129/2005 de 24 de mayo.

5.ª APROBACION SOLICITUD AYUDA CONTRATACION CONSERJE COLEGIO PUBLICO SEGUN DECRETO 129/2005, DE 24 DE MAYO.

El Sr. Alcalde informa a la Corporación del Decreto 129/2005, de 24 de Mayo, de la Consejería de Educación, por el que se establecen y convocan ayudas destinadas a los ayuntamientos y Entidades locales menores, para la contratación de conserjes en Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad:

Primero: Aprobación la solicitud de ayudas destinadas a los ayuntamientos y Entidades locales Menores, para la contratación de conserjes en Colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, según decreto 129/2005 de 24 de mayo, de la Consejería de Educación para el Colegio Público de Baterno.

Segundo: El compromiso de financiación municipal en relación a la consignación de los créditos necesarios correspondientes a las gestiones presupuestarias a que se extienda el período de contratación.

Tercero: El compromiso de garantizar la presencia continuada de un conserje en el Colegio público de Baterno.

6. Decreto de la Alcaldía de fecha 9 de Junio en relación con el

6.- DECRETO DE LA ALCALDIA DE FECHA 9 DE JUNIO EN RELACION CON EL CONVENIO ENTRE LA CONSERSERIA DE DESARROLLO RURAL Y EL AYUNTAMIENTO DE BATERNO PARA LA REALIZA

convenio entre la Consejería de desarrollo rural y el Ayuntamiento de Baterno para la realización de desarrollo endógeno del proyecto rural Trans del programa Interreg III A, para la construcción de edificios de servicios Municipales.

ACION DE ACCIONES DE DESARROLLO ENDOGENO DEL PROYECTO RURALTRANS DEL PROGRAMA INTERREG III-A, PARA LA CONSTRUCCION DE EDIFICIOS DE SERVICIOS MUNICIPALES.

EL Sr. Alcalde informa del Decreto de fecha 9 de Junio de 2005 que copiado literalmente dice así:

EL Sr. Alcalde informa del Decreto de fecha 9 de Junio de 2005 que copiado literalmente dice así:

"Recibido notificación de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura sobre formalización del Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Baterno para la realización de acciones de desarrollo endógeno del proyecto Ruraltrans del Programa Interreg III-A, por un importe de 13.000,00 euros, para "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES".

"Recibido notificación de la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura sobre formalización del Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Baterno para la realización de acciones de desarrollo endógeno del proyecto Ruraltrans del Programa Interreg III-A, por un importe de 13.000,00 euros, para "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES".

En virtud de la delegación de competencias concedidas por el pleno de fecha 25 de Julio de 2003, por el que se delegan en la Alcaldía las siguientes competencias y atribuciones:

- la aprobación de competencias de obras y servicios cuando sean competentes para su contratación o concesión, y aún cuando no estén previstos en el presupuesto.
- las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe superen el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, así como las contrataciones y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y las plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado.
- referido a los recursos ordinarios del presupuesto.

del primer ejercicio, todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

- La disposición de gastos en cuantía que sea competente el Pleno.

En virtud del art. 21.15) por lo que se confiere al Alcalde competencias residual respecto de todas aquellas materias que no estén conferidas a otro órgano.

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la memoria valorada para "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SERVICIO MUNICIPALES" que asciende a la cantidad de 125.532,93 €.

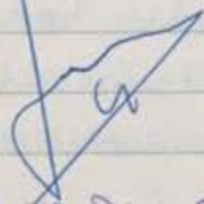
Segundo: Aprobación del borrador del Convenio Interadministrativo entre la Consejería de Desarrollo Rural y el Ayuntamiento de Badajoz para la realización de acciones de desarrollo endógeno del proyecto Resultados del Programa Interreg III-A, por un importe de 13.000,00 € para "CONSTRUCCION DE EDIFICIO DE SERVICIOS MUNICIPALES".

Tercero: Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión que se celebre. La Cooperación queda enterada.

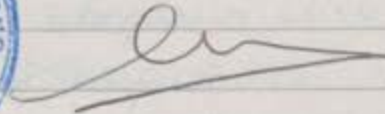
Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 11,55 horas que como secretaria Accidental, certifico.

V.º B.º

EL ALCALDE



SECRETARIA ACCIDENTAL



Fdo. Luis Díaz Sánchez

Fdo. M.ª Luisa Sánchez Blasco

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 4 DE AGOSTO
DE 2005.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCESALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolaño

D. Swan Sanchez Castillo

D. Sacinto Blasco López

D. Matias Morales Cendrero

AUSENTES:

Estrella Pacha López

SECRETARIA:

D^a M^a Luisa Sánchez Blasco

En Baterno siendo las 22:30 horas del día 4 de agosto de 2005, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que existe quorum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.- Lectura y
aprobación si
procede, del
Borrador del
acta de la
sesión anterior.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRA-
DOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con la antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF y PS, se pregunta a los Sres. Concejales si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los

miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación si procede, fiestas locales para el 2006.

2.- APROBACION SI PROCEDE, FIESTAS LOCALES PARA EL 2006.

Recibido escrito de la Dirección General de Trabajo a través del cual nos solicita propuesta de las fiestas locales para el 2006 en relación con el Decreto 153/2005, de 21 de junio.

La Corporación se da por enterada y, acuerda por unanimidad que los días de fiesta local para el año 2006 son el 21 de agosto y el 30 de noviembre.

3.- Autorización al Sr. Alcalde para la exclusión de este ayuntamiento de algunos de los servicios de la Mancomunidad de Municipios "Siberia I".

3.- AUTORIZACION AL SR. ALCALDE PARA LA EXCLUSION DE ESTE AYUNTAMIENTO DE ALGUNOS DE LOS SERVICIOS DE LA MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS "SIBERIA I".

Por el Sr. Alcalde se expone que de los servicios que integran la Mancomunidad de Municipios "Siberia I" existen algunos, los cuales no son rentables para el ayuntamiento, puesto que no existe demanda social.

Tras un pequeño debate, con cinco votos a favor del Partido Popular y una abstención del Sr. Morales Cendrero se acuerda:

Autorizar al Sr. Alcalde para que realice las gestiones oportunas para la exclusión de los servicios que se consideren conveniente de la Mancomunidad de Municipios "Siberia I" para el año 2006.

4.- Nombramiento Batenero/a del año 2005.

4.- NOMBRAMIENTO BATERNERO/A DEL AÑO 2005.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación que como se viene haciendo en años anteriores en las fiestas patronales, el nombramiento de batenero/a del año, y a propuesta de

numerosos vecinos del municipio para que dicho nombramiento recaiga en la persona de D^a Isabel Quintana Ruiz por su entera dedicación a la comunidad parroquial.

La Corporación acepta la propuesta anteriormente citada y nombra batenera del año 2005 a D^a ISABEL QUINTANA RUIZ.

5- Informe

Decreto de la alcaldía en relación convenio de colaboración entre la Alcaldía y la Confederación

5.- INFORME DECRETO DE LA ALCALDIA EN RELACION CONVENIO DE COLABORACION ENTRE LA CONFEDERACION HIDROLOGICA DEL GUADIANA Y LA DIPUTACION DE BADAJOZ, PARA EL DESARROLLO DE ACTUACIONES QUE SE CORRESPONDAN "PROTECCIÓN Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES".

hidrológica del Guadiana y la Diputación de Badajoz, para el desarrollo de actuaciones que se correspondan "Protección y regeneración de espacios naturales y rurales".

Se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 11 de junio de 2005 que copiado literalmente dice así:

"Recibido escrito de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz sobre el Convenio de colaboración entre la Confederación Hidrológica del Guadiana y la Diputación Provincial de Badajoz, para el desarrollo de actuaciones que se correspondan con la MEDIDA 36 "PROTECCION Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES".

En virtud de la delegación de competencias concedidas por el Pleno de fecha 25 de julio de 2003, por el que se delegan en la Alcaldía las siguientes competencias y atribuciones:

- la aprobación de competencias de obras y servicios cuando sea competentes para su contratación o concesión, y aún cuando no estén previsto en el presupuesto.
- las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10% de los recursos

ordinarios del presupuesto, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas sus anualidades supere el porcentaje indicado, referido a los recursos ordinarios del presupuesto del primer ejercicio, todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

- la disposición de gastos en cuantía que sea competente el Pleno.

En virtud del art. 21.1s) por el que se confiere al Alcalde competencias residual respecto de todas aquellas materias que no estén conferidas en dicho órgano.

HE RESUELTO :

Primero: Aprobar la inversión de las actuaciones que se llevarán a cabo en relación con la MEDIDA 3.6 "PROTECCION Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES" que asciende a la cantidad de 60.000,00 euros aproximadamente.

Segundo: Aprobación de las actuaciones que se correspondan con la MEDIDA 3.6 "PROTECCION Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES"

RECUPERACION ENTORNO "LA CADADA"

- Encauzamiento de aguas.
- Construcción de un estanque.
- Embellecimiento del entorno (árboles y plantas).

Tercero: Dar cuenta al Pleno de este Decreto en la primera sesión que se celebre.

G.-Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.

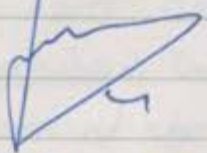
to y Comunicaciones. No hay escritos, solicitudes ni comunicaciones.
 7.- Ruegos y Preguntas. 7.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

NO se produjeron.

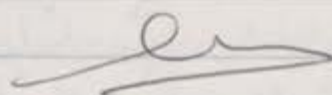
Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 11,00 horas de la que como Secretaria Accidental, certifico.

U.º B.º

EL ALCALDE,




LA SECRETARIA ACCIDENTAL,



Fdo.: Luis Díaz Sánchez Fdo.: M.ª Luisa Sánchez Alarcos

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CILEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 7 DE OCTUBRE DE 2005.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCESALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolaño

D. Swan Sánchez Castillo

D. Sacinto Blasco López

D. Matias Morales Gendreras

D.ª Estrella Pacha López

SECRETARIA:

D.ª M.ª Luisa Sánchez Blasco

En Baterno siendo las 14:30 horas del día 7 de Octubre, se reúnen los Sr. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria.

Comprobado que existe quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a

estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.- Lectura y aprobación si procede del Borrador del Acta de la Sesión anterior.

1.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con la antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF y RS, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- Aprobación si procede, constitución consorcio para la gestión de servicios medioambientales de la provincia de Badajoz.

2.- APROBACION SI PROCEDE CONSTITUCION CONSORCIO PARA LA GESTION DE SERVICIOS MEDIOAMBIENTALES DE LA PROVINCIA DE BADAJOZ.

Dada cuenta del expediente tramitado para la constitución del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz.

Visto el informe preceptivo de la Secretaría Acctal, conforme a lo establecido en el artículo 54 del RDL 781/1986, de 18 de abril.

Considerado lo dispuesto por los artículos 47.2, 57 y 87, de la Ley 7/1985, de dos de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local, 54 y 110 del Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local, 37 a 40 del Reglamento de Servicios de las Corporaciones Locales, 70.22 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, 214 del RDL 1/2004 de cinco de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido vigente de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, 6 y siguientes de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, Régimen Jurídico de las Administra

ciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta los siguientes ACUERDOS:

Primero: Aprobar texto de convenio de colaboración a suscribir entre Diputación de Badajoz, este Ayuntamiento, y las restantes Entidades Locales interesadas al respecto, con el fin de constituir Consorcio para la gestión de Servicios Medioambientales de la provincia de Badajoz.

Segundo: Aprobar los Estatutos reguladores del Consorcio para la Gestión de Servicios Medioambientales de la Provincia de Badajoz, cuyo texto íntegro, se incorpora diligenciado, al expediente de su razón.

Tercero: Manifestar expresamente que los Servicios concretos que se desean prestados por el Consorcio al municipio, son los siguientes:

lavado de contenedores de residuos sólidos, Recogida de mobiliario, enseres y similares, Tratamiento de escombreras, y Desataco de tuberías de las redes de alcantarillado.

Cuarto: De conformidad con la disposición final segunda de los Estatutos mencionados, se autoriza a la Diputación de Badajoz, para la realización de los trámites de exposición y publicación de los Estatutos, así como los relacionados con la primera convocatoria del Consorcio.

Quinto: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesarios, en orden a la efectividad de lo acordado.

3-Resolución de la Alcaldía sobre aprobación 2004.

3.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA SOBRE APROBACION LIQUIDACION DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO

Liquidación del presupuesto del ejercicio 2004

Por el Sr. Alcalde se da lectura de la Resolución de fecha 6 de octubre de 2005 sobre aprobación de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2004, que copiado literalmente dice así:

" En Baterno, a 6 de octubre de 2005, contenido en su Despacho oficial del Sr. Alcalde-Presidente, titulat D. Luis Díaz Sánchez, con la asistencia de la Sra. Interventora-Secretaria Accidental D^a M^a Luisa Sánchez Blasco, previo examen de la liquidación del Presupuesto General del ejercicio 2004, así como las relaciones de deudores y acreedores con referencias a 31 de diciembre último, y la existencia en Caja en la indicada fecha, de acuerdo con los documentos redactados por la Intervención de esta Entidad, por aplicación del artículo 191 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y la Instrucción de Contabilidad, adopta la Resolución que sigue:

Se aprueba la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio de 2004 con el siguiente resultado:

- Existencia en Caja a 31/12/04	-----	46.679,44 euros
- Restos por cobrar en igual fecha	-----	160.686,79 euros
SUMA	-----	207.366,23 euros
- Restos por pagar en igual fecha		51.814,88 euros
REMANENTE DE TESORERIA AFECTADA	-----	132.329,93 euros
R. TESORERIA PARA GASTOS GENERALES	-----	23.221,42 euros
<u>TOTAL REMANENTE DE TESORERIA</u>	-----	<u>155.551,35 euros</u>

das cantidades por los conceptos expresados, quedarán a cargo de la Tesorería local por los importes de sus respectivas contrataciones.

Una copia de esta Liquidación se unirá a la Cuenta General del Presupuesto, tal y como determina el artículo 209 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, obra se remitirá a la Administración del Estado; y otra más a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del artículo 190 del Real Decreto antes mencionado y Regla 252 de la Instrucción de Contabilidad.

Por aplicación del artículo 193.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en el primer pleno que se celebre la Entidad Local, se dará cuenta de esta Liquidación y sus resultados.

Leído íntegramente por mí el Decreto que procede aprobado por el Sr. Presidente que lo ha adoptado, y declarado por el mismo finalizado el acto, yo la Secretaria Accidental, extendiendo la presente que firmo en la Autoridad Municipal, de todo lo cual, doy fe".

La Corporación queda enterada.

4.- Aprobación inicial, Cuentas Generales del presupuesto del ejercicio 2004

4.- APROBACION INICIAL CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2004.

Hace uso de la palabra el Sr. Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio de 2004, las cuales han

12
sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que han emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Dada la lectura inmediata de los referidos informes por la Secretaría, de los que resulta que dichas Cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas; después de ampliar la información sobre las mismas y contestadas a todas las explicaciones solicitadas por los señores concurrentes, las mismas fueron aprobadas por unanimidad.

Se advierte a los señores asistentes que, de acuerdo con el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas locales, en todo caso, quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y por aplicación del mismo artículo se remitirá al citado Tribunal que, en su caso ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma.

5.- Lectura de
Escritos, Solici-
tudes y Comunica-
ciones

5.- LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES.

Por el Sr. Alcalde se informa que en el D.O.I. de fecha 6 de octubre de 2005 ha sido publicada la orden de 27 de septiembre de 2004 por la que se convocan subvenciones de equipamiento informático para Bibliotecas y agencias de lectura de titularidad

municipal dentro del proyecto "Internet en las Bibliotecas".

Vista y examinada la misma, por unanimidad de los miembros presentes se acuerda:

Primero: Solicitar a la Consejería de Cultura subvención de equipamiento informático para las Agencias de Lectura para este municipio dentro del proyecto "Internet en las Bibliotecas".

Segundo: El compromiso de este Ayuntamiento a:

- a) Ubicar los equipos informáticos y acceso a internet en la Agencia de Lectura.
- b) Mantener la banda ancha de internet en la Agencia de Lectura por un período mínimo de tres años, debiendo presentar fotocopia compulsada de los recibos telefónicos que se deriven de tal servicio.
- c) El mantenimiento de los equipos informáticos una vez finalizada la garantía de los mismos.
- d) Formación informática de carácter general (incluido internet y correo electrónico) del personal bibliotecario para el correcto funcionamiento del servicio.
- e) Facilitar a la Consejería la comprobación del uso del material subvencionado mediante los mecanismos de inspección y control que crea conveniente.
- f) Comunicar a la Consejería de Cultura la obtención de otras ayudas, aportaciones o recursos para la misma finalidad.
- g) la adopción de las medidas de difusión y publicidad que conforman con lo dispuesto en el Decreto 50/2001, de 3 de abril, y el Reglamento 1159/2000.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que se han recibido numerosas por parte de varios vecinos del municipio con respecto al carril "La Garganta", es por lo que habiéndose desplazado a la Oficina Técnica Comarcal de Castuera de la Diputación Provincial para aclarar el asunto, presenta varios planos en los que se puede ver con claridad que el citado carril pasa por la finca de Juan José Osorio Camacho.

Examinados los mismos, se acuerda por unanimidad de los siete concejales que componen la Corporación que se comunique a Juan José Osorio Camacho que el carril pasa por la finca de su propiedad, y que para no perjudicarlo se haría el camino por donde va la alambrada de su finca.

Caso de no llegar a un acuerdo, este Ayuntamiento adoptara las medidas oportunas al respecto.

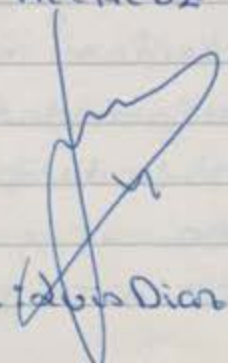
Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las quince horas y diez minutos, de la que como Secretaria Accidental, certifico.

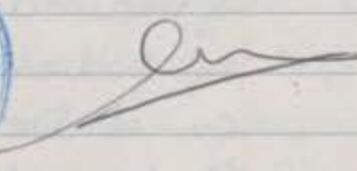
U.º B.º

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCIDENTAL



Fdo.  Félix Díaz Sánchez

Fdo.  M.ª Luisa Sánchez

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DIA 15 DE NOVIEMBRE 2005.

ASISTENTES

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCESALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bdaño

D. Juan Sánchez Castillo

D. Sacinto Blasco López

D. Matías Morales Cendrera

D^o. Estrella Pacha López

SECRETARIA:

D^o M^o Juana Sánchez Blasco

En Baterno siendo las 20:30 horas del día 15 de noviembre de 2005, se reunieron los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Comprobado que existe quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.- Aprobación

si procede, el

carácter urgente de la sesión.

1.- APROBACION SI PROCEDE, EL CARACTER

URGENTE DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde se expone los motivos por los cuales es necesario convocar la sesión con carácter urgente. La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad aprobar el carácter urgente de la misma.

2.-Lectura y aprobación si procede del borrador del Acta de la sesión anterior.

2.-LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. Habiendo sido remitida con la antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF y RS, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

3.-Aprobación inicial Presupuestos Generales ejercicio 2005.

3.-APROBACION INICIAL PRESUPUESTOS GENERALES EJERCICIO 2005.

Por el Sr. Alcalde se da cuenta del Proyecto de Presupuestos Municipales para 2005, informado que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cumplen las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la urid municipal y desde luego quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la ley.

Finalmente hizo constar que según las normativas vigentes este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considerará, por Ley, definitivamente aprobado.

La Corporación queda enterada y acordó por unanimidad aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 2005, y a través del mismo la RELACION DE PRESUPUESTOS DE TRABAJOS

RESUMEN
ESTADO DE GASTOS
RESUMEN ESTADO DE GASTOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DE NOMINACION</u>	<u>EUROS</u>
	A) GASTOS POR OPERACION CORRIENTE	
I	Gastos de Personal	133.699,23
II	Gastos de Bienes corrientes y servicios	56.458,16
III	Gastos financieros	3.432,46
IV	Transferencias corrientes	12.079,13
	B) GASTOS POR OPERACION DE CAPITAL	
III	Inversiones reales	198.137,29
VII	Transferencias de capital	0
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	12.853,33
	TOTAL GASTOS	416.659,60

ESTADO DE INGRESOS
RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

<u>CAPITULOS</u>	<u>DE NOMINACION</u>	<u>EUROS</u>
	A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
I	Impuestos directos	24.545,45
II	Impuestos indirectos	0
III	Tasas y otros ingresos	33.205,81
IV	Transferencias corrientes	146.800,10
V	Ingresos patrimoniales	0
	B) INGRESOS POR OPERACION DE CAPITAL	
VI	Enajenación de inversiones reales	0
VII	Transferencias de Capital	120.990,62
VIII	Activos financieros	0
IX	Pasivos financieros	90.000,00

TOTAL INGRESOS

416.659,60

4.- Aprobación de la inversión y adjudicación de la obra "Construcción Ayuntamiento 1º Fase".

4.- APROBACION DE LA INVERSION Y ADJUDICACION DE LA OBRA "CONSTRUCCION AYUNTAMIENTO, 1º FASE".

Visto la separata del Proyecto "Construcción Ayuntamiento, 1º Fase" redactada por la Arquitecto Técnico de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz Dª Amparo Sanz Cabrera que asciende a la cantidad de treinta y cuatro mil trescientos setenta con cuarenta y cuatro euros (34.270'44) E. y, siendo necesario ampliar la partida correspondiente a la cimentación y estructura, se acuerda por unanimidad de los miembros presentes lo siguiente:

Aprobación de la inversión de la obra "Construcción Ayuntamiento, 1º fase" por un importe de cuarenta y tres mil ochocientos dieciocho con cincuenta euros (43.818,50 E).

A continuación se procede a la adjudicación de la obra "Construcción Ayuntamiento, 1º fase," y resultando las ofertas presentadas por CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DOMÍNGUEZ, S.L.U con un importe de 41.000,00 euros y por CONSTRUCCIONES MADRILLA Y REDONDO, S.L por importe de 51.778,14 euros, se acuerda adjudicar la obra anteriormente citada a CONSTRUCCIONES Y REFORMAS DOMÍNGUEZ, S.L.U. por importe de 41.000,00 euros por ser la oferta más ventajosa.

5.- Aprobación de proyecto

5.- APROBACION SI PROCEDE, PROYECTO DE CONVENIO DE COLABORACION A SUSCRIBIR

de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la entidad local de Baterno, para aplicar la ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones públicas y del procedimiento administrativo común.

ENTRE LA DIPUTACION DE BADAJOZ Y LA ENTIDAD LOCAL DE BATERNO, PARA APLICAR A LO DISPUESTO EN EL ARTICULO 38.46) DE LA LEY 30/1992, DE REGIMEN JURIDICO DE LAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS Y DEL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO COMUN.

Se presenta a la consideración del Pleno de Corporativo, un expediente tramitado en base a la aprobación del texto de convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad local de Baterno, para aplicar lo dispuesto en el artículo 38.46) de la Ley 20/1992, en materia de registro de documentos.

A tal efecto y considerado el informe emitido por la Secretaria de la Corporación, y lo dispuesto en el artículo 38.46) de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Pleno de la Entidad adopta al particular planteado los siguientes acuerdos:

PRIMERO: Aprobar el texto del convenio de colaboración a suscribir entre la Diputación de Badajoz y la Entidad Local de Baterno, para llevar a efectos la normativa señalada en materia de registro de documentos, con aplicación de las siguientes cláusulas:

CLAUSULAS:

- 1.- El objeto del convenio es permitir a los ciudadanos de la provincia de Badajoz que presenten en los Registros de las Entidades locales suscriptoras de este convenio, solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidos a la Diputación Provincial

de Badajoz, a y las Entidades de derecho público vinculadas o dependientes de aquella.

2.- da fecha de entrada en los Registros de la Entidad Local, de las solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz, y a las Entidades de derecho público, vinculadas o dependientes de ésta, será válida a los efectos de cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el cumplimiento de plazos por los interesados, siendo de aplicación lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 30/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, y, especialmente, en el segundo párrafo de su apartado IV.

3.- da Entidad Local de Badajoz se compromete:

- Admitir en sus Registros, cualesquiera solicitudes, escritos o comunicaciones dirigidos a los Organos de la Diputación Provincial de Badajoz, o a las Entidades de Derecho público vinculadas o dependientes de aquéllas, con independencia de su localización territorial.
- Dejar constancia en sus Registros, de las entradas de solicitudes, escritos y comunicaciones dirigidas a la Diputación Provincial de Badajoz con indicación en sus asientos de su número, epígrafe expresivo de su naturaleza, fecha de entrada, la fecha y hora de su presentación, interesado u Organismo administrativo remitente, así como una referencia al contenido del escrito o comunicación que se registra.

- Remitir inmediatamente los documentos, una vez registrados, y en todo caso, dentro de los tres días siguientes a su recepción, directamente a la Diputación Provincial de Badajoz. Dicha remisión se efectuará por los medios más apropiados para que su recepción se produzca con la mayor brevedad posible, con especial utilización de medios informáticos, electrónicos y telemáticos en los supuestos en que sea posible y se cumplan los requisitos y garantías exigidos por la Ley 39/1992, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

IV. La Diputación Provincial de Badajoz se compromete a proporcionar a la Entidad local de Baterno:

- Información sobre los órganos y entidades que integran o están vinculados o dependientes de aquella, así como a actualizarla periódicamente.
- Asistencia técnica y colaboración sobre organización e información de los Registros.

V.- Las administraciones intervinientes se comprometen a comunicarse mutuamente cualquier medida de información de los Registros que puedan afectar a la compatibilidad de los sistemas de intercomunicación, y a negociar y formalizar en su momento, el correspondiente convenio de colaboración que garantice la compatibilidad informática y la coordinación de sus respectivos Registros.

VI. El plazo de vigencia del presente convenio es de cuatro años, contados a partir del día de su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, plazo que será automáticamente prorrogado por otros cuatro años, salvo denuncia expresa de alguna de las Administraciones intervinientes realizadas con una antelación mínima de tres meses a la fecha de extinción.

También podrá extinguirse la vigencia del convenio, por el mutuo acuerdo de las Administraciones intervinientes, así como por decisión unilateral de alguna de ellas, cuando se produzca por la obra, un incumplimiento grave acreditado de las obligaciones asumidas. Tanto la formalización del convenio, como cualquiera de los supuestos de su extinción serán objeto de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz, y en el Tablón de Anuncios de la Entidad Local.

VII. Las dudas y controversias que puedan surgir en la interpretación y aplicación de este convenio, serán resueltas con carácter ejecutivo por la Comisión de Seguimiento y Evaluación del presente convenio, integrada por el Presidente de la Entidades Locales intervinientes o Cooperativos en que delegen estas funciones. En todo caso, dichas resoluciones recurribles ante el orden jurisdiccional contencioso-administrativo.

SEGUNDO: Se faculta al Sr. Alcalde-Presidente o persona que legalmente le sustituya en el ejercicio del cargo, para la firma del convenio aprobado y de cuantos otros documentos sean necesario, en orden a la efectividad de lo acordado, y a la Diputación Provincial de Badajoz para realizar las publicaciones en los Diarios Oficiales correspondientes.

6. Adhesión a la red de municipios extremeños contra la violencia de género.

6.- ADHESION A LA RED DE MUNICIPIOS EXTREMEÑOS CONTRA LA VIOLENCIA DE GENERO.

Se da lectura de la moción sobre la adhesión a la red de municipios extremeños contra la violencia de género.

La Corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad de los miembros presentes la adhesión del Ayuntamiento de Baterno a la red de municipios extremeños contra la violencia de género para participar en las actividades formativas, divulgativas y de prevención que desde este ámbito se organicen como forma de hacer público el compromiso de nuestra corporación local contra la violencia de género.

7. Moción solicitando a la Junta de Extremadura celeridad e inmediatez en el abono de las cantidades económicas que concierne a las subvenciones públicas.

7.- MOCION SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA DURA CELERIDAD E INMEDIATEZ EN EL ABOÑO DE LAS CANTIDADES ECONOMICAS QUE CONCIERNE A LAS SUBVENCIONES PUBLICAS CONCEDIDAS POR LA JUNTA DE EXTREMADURA A LOS AYUNTAMIENTOS. Por el Portavoz del Grupo Popular se da lectura a la moción sobre solicitud a la Junta de Extremadura celeridad e inmediatez en el abono de las cantidades económicas que concierne a las subvenciones públicas concedidas por la

por la Junta de Extremadura a los Ayuntamientos.

Junta de Extremadura a los Ayuntamientos una vez justificada la misma, y tras un pequeño debate se acuerda por unanimidad lo siguiente:

PRIMERO: Instar a la Junta de Extremadura al abono de los pagos correspondientes a las subvenciones concedidas a los Ayuntamientos, Entidades locales Menores y Mancomunidades con la inmediatez y celeridad oportunas, y antes de que las Entidades subvencionadas hayan efectuado el pago, debiendo estar con posterioridad certificar y justificar documentalmente la ejecución de la actividad y la efectividad de dicho gasto, en caso contrario se procederá al reintegro de las cantidades percibidas, adelantadas y no destinadas al fin para el que fueron concedidas;

SEGUNDO: Alternativamente el acuerdo anterior y si este no fuera adoptado, instar a la Junta de Extremadura a que estudie, elabore y ponga en funcionamiento los mecanismos oportunos para que los Ayuntamientos, Mancomunidades y Entidades locales Menores con escasos o mínimos recursos, no tengan que anticipar cantidades económicas que en muchos casos no tienen, destinadas a cubrir los gastos que se van generando como consecuencia del desarrollo de actividades subvencionadas por la Junta de Extremadura hasta que esta les reintegre sus gastos.

TERCERO: Remisión y traslado de los acuerdos adoptados a los Portavoces de los diferentes Grupos Políticos que conforman la Asamblea de Extremadura, para su toma en consideración.



8.- Moción en relación solicitada a la Junta de Extremadura para los recursos que provengan del Fondo Regional de Cooperación Municipal sean de libre disposición.

8.- MOCION EN RELACION SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA PARA QUE LOS RECURSOS QUE PROVENGAN DEL FONDO REGIONAL DE COOPERACION MUNICIPAL SEAN DE LIBRE DISPOSICION.

Por el Portavoz del Grupo Popular se da lectura a la moción sobre solicitud a la Junta de Extremadura para que los recursos que provengan del Fondo Regional de Cooperación Municipal sean de libre disposición, y una vez justificada la misma, la Corporación tras un pequeño debate acuerda lo siguiente:

PRIMERO: Instar a la Junta de Extremadura al reconocimiento de la pluralidad de Instituciones, y a la no ingerencia en las actuaciones de política o de gestión que les son propias a cada una de ellas a través de los recursos que les deben ser transferidos.

SEGUNDO: Instar a la Junta de Extremadura a que profundice en el respecto a las Autonomías Municipales y lo potencie, reconociendo que es la Administración local lo más cercana a los ciudadanos y sus problemáticas.

TERCERO: Instar a la Junta de Extremadura para que en el ejercicio presupuestario de 2005 y los sucesivos, los recursos correspondientes a cada municipio que provengan del Fondo Regional de Cooperación Municipal no queden vinculados con obligatoriedad al empleo o a algún fin concreto, sino que sean incondicionados y de libre disposición para los Ayuntamientos de nuestra Comunidad Autónoma.

9.- Moción sobre el 7 de Mayo a

9.- MOCION SOBRE EL RECHAZO A LA PROPOSICION DE LEY QUE APRUEBA UN NUEVO ESTATUTO PARA

a la proposición CATALUÑA.

de ley que apruebe un nuevo Estatuto para Cataluña. El Portavoz del Grupo Popular da lectura a la moción sobre el rechazo a la proposición de ley que aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña.

La Corporación queda enterada y tras un pequeño debate se acuerda con cinco votos a favor del Grupo Popular y dos abstenciones del Grupo Socialista lo siguiente:

- El Ayuntamiento de Badajoz, manifiesta su rechazo a la Proposición de Ley por la que se aprueba un nuevo Estatuto para Cataluña, por ser contraria a la Constitución Española de 1978, vulnerar la igualdad de todos los españoles y romper el equilibrio y la solidaridad entre las regiones nacionalidades que integran el estado español.

- El Ayuntamiento de Badajoz afirma que la única Nación, de acuerdo con la Constitución de 1978, es la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles, y considera incompatible con esta proclamación el reconocimiento como nación de cualquier Comunidad Autónoma, así como la idea de España como un Estado plurinacional.

- El Ayuntamiento de Badajoz manifiesta rotundo a que mediante pretendidas reformas estatutarias se proceda a una reforma constitucional encubierta, sin respetar los procedimientos constitucionales establecidos, sin obtener el respaldo parlamentario exigido y sin contar con la opinión del pueblo soberano.

- El Ayuntamiento de Badajoz rechaza cualquier pacto bilateral sobre financiación

autonómica por considerarlo injusto, insolidario, gravemente perjudicial para los intereses de nuestra Comunidad Autónoma y del resto de España. Y por perjudicar el acceso de todos los ciudadanos a unos servicios públicos de calidad y en condiciones de igualdad.

- El Ayuntamiento de Baterno pide a los Diputados y Senadores elegidos en las circunscripciones electorales comprendidas en esta Comunidad Autónoma que rechacen con sus votos la aprobación en las Cortes del nuevo Estatuto de Autonomía de Cataluña.

10.- Moción sobre notables pérdidas en el sector agrícola-ganadero

10.- MOCION SOBRE NOTABLES PERDIDAS EN EL SECTOR AGRICOLA-GANADERO.

Se da lectura a la moción remitida por la APAG EXTREMADURA en la que se justifican notables pérdidas en el sector agrario y ganadero. La Corporación queda enterada, y tras un breve debate acuerda por unanimidad de sus miembros exigir las siguientes actuaciones para paliar en parte la situación de crisis del sector agrario extremeño:

- Ayudas directas para las explotaciones afectadas por la sequía.
- Créditos de interés cero para los afectados.
- Ayuda del 50% de la amortización de los créditos por la sequía durante los cinco años de duración de los mismos y para todos los sectores afectados.
- Inclusión de la viña, el olivar y la reforestación como sectores beneficiarios de las ayudas para la sequía, en igualdad de condiciones que el resto de sectores.

- Creación de una línea específica de ayuda para la construcción de puntos de agua y abrevaderos para el ganado, cuyos beneficiarios sean los titulares de explotaciones ganaderas.
- Mejora de las condiciones de contratación de las líneas de seguros agrarios específicos con garantías sobre las adversidades climáticas.
- Establecimiento de una línea específica de ayudas para el sector cooperativista Extremeño, al objeto de compensar la disminución de ingresos debida a la reducción de la producción motivada por la sequía.
- Creación de una mesa específica para tratar y hacer un seguimiento del cumplimiento de las reivindicaciones anteriores.

PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DEL SECTOR APÍCOLA:

- Concesión de permisos a apicultores para ahuyentar los abejarruscos de las colmenas.
- Establecimiento de las ayudas agroambientales para el sector apícola.

PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DE LA SUBIDA DE LOS PRECIOS DEL GASÓLEO.

- Crear un gasóleo profesional para el sector agrario y ganadero.
- Ayudas dirigidas a paliar los efectos de la subida del gasóleo.

PARA SOLUCIONAR LA CRISIS DE LA LENGUA AZUL.

- La clasificación de la "Lengua Azul" de la lista A de enfermedades graves de declaración obligatoria en la UE.
- Medidas más rigurosas de control sobre

la recogida y transporte de los MER (cáda-
veres de vacuno, ovino y caprino).

- Vacunación inmediata y gratuita del gana-
do vacuno.
- Posibilidad de sustituir ovejas de desvieve
por corderas de reposición durante el período
de retención de la aguada PAC.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar,
se levanta la sesión a las 21:15 horas de que
como Secretaria Acctal, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL



Edo. Luis Diaz Sanchez

Edo.: Mª Luisa Sanchez Blasco

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL
DÍA 4 DE ENERO DE 2.006.

ASISTENTES:

ALCALDE:

D. Luis Díaz Sánchez

CONCEJALES:

D. Anastasio Peñas Madrid.

D. Eugenio Madrid Bolaños.

D. Juan Sánchez Castillo.

D. Jacinto Blasco López.

D. Matías Morales Cendrero.

Estrella Pacha López.

SECRETARIA:

D^a M^a Luisa Sánchez Blasco.

En Baterno siendo las 20:30 horas del día 4 de enero de 2006, se reúne los sres. concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria.

Comprobando que existe quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1. Aprobación si procede, el carácter urgente de la sesión

1.- APROBACIÓN SI PROCEDE, EL CARACTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Por el sr. Alcalde se exponen los motivos por los cuales es necesario convocar la sesión con carácter urgente. La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad aprobar el carácter urgente de la misma.

2. Lectura y aprobación si procede

2.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

del borrador del acta de la sesión anterior

Habiendo sido remitida con antelación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1. del ROF y RJ, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Trás lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

Aprobación si procede, concierto operación de crédito a largo plazo

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE, CONCIERTO OPERACIÓN DE CRÉDITO A LARGO PLAZO.

Por el Sr. Alcalde se expone que en relación con el estudio de ahorro neto en base a la última liquidación practicada que corresponde al ejercicio 2004, y examinada la relación de deudores y acreedores de ejercicios anteriores, es por lo que propone concertar operación de crédito a lo largo con el Banco de Crédito Local por ser la oferta más ventajosa, y de esta forma agrupar los dos créditos existentes en la actualidad en uno sólo y así poder saldar la deuda existente a fecha actual.

La Corporación queda enterada, y tras un breve debate acuerda sin ningún voto en contra:

PRIMERO: Concertar operación de crédito a largo plazo con el Banco de Crédito Local por importe de 170.000 euros con las siguientes condiciones:

Importe: 170.000,00 euros

Amortización: 10 años

Liquidaciones: Trimestrales

Revisión tipo de interés: EURIBOR + 0,30%

Tipo de interés referencia (cuota): 2,80%

Comisión de apertura: 0,10%

SEGUNDO: Notificar el acuerdo al Banco de Crédito Local a los efectos oportunos.

TERCERO: Afectar el buen fin de la operación los ingresos municipales por transferencias corrientes, partida 420 y facultar al Banco de Crédito Local a retener con la antelación que fuera precisa de dicha cuenta, las cantidades necesarias para aplicarlas al pago de los vencimientos que devengare la operación, tanto de intereses como de amortización.

CUARTO: Facultar al Sr. Alcalde, D. Luis Díaz Sánchez a comparecer ante Notario para los documentos públicos pertinentes en los que se formalice la operación.

4. Resoluciones de la alcaldía.

4- RESOLUCIONES DE LA ALCALDÍA.

Por el Sr. Alcalde se da lectura al Decreto de la Alcaldía de fecha 14 de diciembre de 2005 que copiado literalmente dice así:

En relación con la Orden de 15 de noviembre de 2005 por la que se aprueba una segunda convocatoria para el año 2005 de subvenciones en el ámbito de colaboración del Servicio Extremeño Público de Empleo con la Administración General de la Comunidad Autónoma de Extremadura, Universidades e instituciones sin ánimo de lucro, que contraten trabajadores desempleados para la realización de obras y servicios de interés general y social, al amparo del Decreto 33/2002, de 3 de abril.

En virtud de la delegación de competencias concedidas por el Pleno de fecha 25 de julio de 2003. En virtud del art. 21.1s) por el que se confiere al Alcalde competencias residual de todas aquellas materias que no estén conferidas a otro órgano.

H' E RESUELTO.

PRIMERO: Aprobar la solicitud de subvención

SEXPE-CORPORACIONES LOCALES para el proyecto de obra o servicio de interés general y social denominado "CONSTRUCCIÓN DE INSTALACIONES POLIVALENTES EN LA LOCALIDAD DE BATERNO" que asciende a la cantidad de 43.500,00 euros.

SEGUNDO: Dar cuenta al Pleno de este decreto en la primera sesión que se celebre.

La Corporación queda enterada.

A continuación se da lectura de la Resolución de fecha 3 de enero de 2.006 por la que se aprueba la inversión correspondiente a la obra nº 473/PL/06 denominada "CONSTRUCCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO", que copiada literalmente dice así:

"En relación con la circular de la Excm. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 14 de diciembre de 2.005, en la misma se comunica la aprobación de la obra nº 473/P1/06 denominada "CONSTRUCCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO".

En virtud de la delegación de competencias concedidas por el Pleno de fecha 25 de julio de 2.003.

En virtud del art. 21.1s) por el que se confiere al Alcalde competencias residual de todas aquellas materias que no estén conferidas a otro órgano.

HE RESUELTO.

PRIMERO: Aprobar definitivamente la siguiente inversión:

Nº obra: 473 Anualidad: 2006 Plan: Local.

Denominación de la obra: CONSTRUCCIÓN NUEVO AYUNTAMIENTO.

Aportación estatal: 0,00€

Aportación Diputación: 28.623,07€

Aportación Municipal: 1.506,48€

Presupuesto: 30.129,55€.

SEGUNDO: Solicitar de Diputación la cesión de

la gestión de la obra referida, para realizarla por ADMINISTRACIÓN.

TERCERO: Dar cuenta al Pleno de esta Resolución en la primera sesión que se celebre.

La Corporación se da por enterada.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 21:05 horas de la que como Secretaria Accidental, certifico.

VºBº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL

~~Fdo. Luis Díaz Sánchez Fdo. M^o Luisa Sánchez Blasco~~

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DIA 17 DE FEBRERO DE 2.006.

ASISTENTES

ALCALDE:

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolaños.

D. Iván Sánchez Castillo

D. Jacinto Blasco López

D. Matías Morales Ceudrera

Estrella Pacha López

SECRETARIS:

D^o M^o Luisa Sánchez Blasco.

En Baturo siendo las 21:00 horas del día 17 de febrero de 2006, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria

urgente en primera convocatoria.
Comprobando que existe quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BOBRODOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
Habiendo sido reunida con la afluencia suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del ROF y RJ, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna adaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- APROBACIÓN INICIAL DEL CATÁLOGO DE CAMINOS PÚBLICOS DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE BATERNO.

Por el Sr. Alcalde se informa del Catálogo de caminos Públicos del término municipal de Baterno, enviado a este Ayuntamiento por la Consejería de Desarrollo Rural, y que para obtener la condición de catálogo oficial deberá ser aprobado por la administración titular. La corporación queda enterada, y una vez revisado dicho catálogo se acuerda por unanimidad:

PRIMERO: La aprobación inicial del catálogo de Caminos Públicos del término municipal de Baterno.

SEGUNDO: La publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia durante

te en período de exposición de 1 mes.
TERCERO: La aprobación definitiva del Catálogo de Caminos Públicos del término municipal de Badajoz, una vez resueltas las reclamaciones si las hubiese y su publicación en el B.O.P.

CUARTO: La inclusión del Catálogo de Caminos en el Inventario de Bienes de la Corporación.

3.ª MOCION CONTRA LA DISCRIMINACION POR MOTIVO LINGUISTICOS.

EL Sr. Alcalde da lectura a la moción presentada por el Partido Popular contra la discriminación por motivos lingüísticos.

La Corporación queda enterada, y acuerda con cuatro votos a favor del Partido Popular y dos abstenciones del Partido Socialista lo siguiente:

1.- El Ayuntamiento de Badajoz expresa su total apoyo a todos los ciudadanos en el ejercicio del derecho fundamental a emplear según su libre elección, cualquiera de las lenguas oficiales españolas.

2.- El Ayuntamiento de Badajoz muestra su total solidaridad con todos los ciudadanos cuyo derecho a expresarse en castellano está siendo notablemente menudado por el Gobierno tripartido que dirige la Generalidad de Cataluña.

3.- El Ayuntamiento de Badajoz manifiesta su rechazo rotundo a la política de discriminación, puesta en marcha por las formaciones políticas que gobiernan la Generalidad de Cataluña, hacia todas las personas que emplean la lengua caste-

llama de forma habitual en la citada Comunidad Autónoma.

4- El Ayuntamiento de Badajoz exige que se respete la Constitución en el uso de las diferentes lenguas oficiales, que se acaten las resoluciones que el Tribunal Superior de Justicia de Cataluña ha dictado en material lingüística, y se supriman las llamadas oficinas de garantías lingüísticas.

5- El Ayuntamiento de Badajoz insta al Gobierno de España, presidido por D. José Luis Rodríguez Zapatero, la puesta en marcha de cuantos mecanismos habilita el ordenamiento jurídico para garantizar la libertad lingüística efectiva de todos los ciudadanos españoles.

4º- MOCION SOBRE EL ANTEPROYECTO DE LEY DE PROMOCION DE LA AUTONOMIA PERSONAL Y ATENCION A LAS PERSONAS DEPENDIENTES Y DE SUS FAMILIAS.

Por el Sr. D. Icarde se da lectura a la moción presentada por el Partido Popular sobre el Anteproyecto de Ley de la autonomía personal y atención a las personas dependientes y de sus familias. La Corporación se da por enterada, y acuerda con cuatro votos a favor del Partido Popular y dos abstenciones del Partido Socialista lo siguiente:

1.- Que se reconozca el papel de los Ayuntamientos en la atención a la dependencia y su esfuerzo por mantener estos programas, pese a sus dificultades

de financiación.

2.- Se valora positivamente la experiencia de los Ayuntamientos en esta materia por ser la Administración más cercana al ciudadano, aunque es necesario ampliar y mejorar su actuación con prestaciones y servicios de calidad en función de las necesidades actuales y futuras de quienes se encuentran en situación de dependencia.

3.- Se respalda la elaboración y aprobación, cuanto antes, de una Ley que favorezca la promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y la implantación de un sistema Nacional de la Dependencia efectivo, funcional y sostenible.

4.- Que esta Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia se apruebe en base a un gran Pacto de Estado en cumplimiento de los compromisos de 2007 del Pacto de Toledo.

5.- Se manifiesta que el anteproyecto de Ley, en su redacción actual, no asegura el derecho básico a la protección de las personas en situación de dependencia, ni la Cartera de Servicios, ni un instrumento de valoración único y homogéneo para todo el territorio nacional, y por ello, precisa de una mayor concreción en estas cuestiones fundamentales:

- Garantizar el derecho básico a la protección de las personas en situación de

dependencia.

b. Garantizar una Cartera de Servicios básicos aplicables en todo el territorio nacional.

c. Garantizar un instrumento de valoración único y homogéneo en todo el territorio nacional.

d. Garantizar la participación de las Comunidades Autónomas y las Entidades Locales en el Consejo Territorial, similar al Consejo Interterritorial del Sistema Nacional de Salud.

e. Garantizar una financiación suficiente y sostenible por parte de los Presupuestos Generales del Estado, de modo que se garantice la equidad, la cohesión social y la solidaridad interterritorial en la protección de las personas dependientes.

6.- Se solicita someter el citado Anteproyecto a la valoración de la Federación Española de Municipios y Provincias, de modo que esté órgano pueda incorporar cuantas propuestas crea convenientes de cara a la aprobación de la Ley y la implantación de un Sistema Nacional de Atención a la Dependencia.

5.- RESOLUCION DE LA ALCALDIA.

Se da lectura de la Resolución de la Alcaldía, que copiada literalmente dice así:

"VISTO escrito de la Excmo. Diputación Provincial de Badajoz de fecha 23 de enero de 2.006, a través del cual nos co-

comunica la inclusión de este municipio en el Plan Juvenil del Programa FEDER, Medida 3.6 de "PROTECCION Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES" para el 2.006.

VISTO el listado con el nº de obra denominación y financiación.

Nº OBRA 315 ANUALIDAD: 2.006 PLAN: convenio Confederación

DENOMINACION: Actuación Medioambiental entorno municipio.

FINANCIACION:

- Aportación FEDER: 45.000,00 euros

- Aportación DÍPUTACION: 12.000,00 euros

- Aportación MUNICIPAL: 3.000,00 euros

PRESUPUESTO: 60.000,00 euros

VISTO la delegación de competencias concedidas por el Pleno de fecha 25 de julio de 2.003 y en virtud del art. 21.1s) por el que se confiere al Alcalde competencias residual respecto de todas aquellas materias que no estén conferidas a otro órgano.

HE RESUELTO

PRIMERO: Aprobar la inversión de las actuaciones que se llevarán a cabo en relación con la MEDIDA 3.6 "PROTECCION Y REGENERACION DE ESPACIOS NATURALES Y RURALES".

Nº OBRA: 315 ANUALIDAD: 2006 PLAN: convenio Confederación

DENOMINACION: Actuación Medioambiental entorno municipio.

FINANCIACION:

- Aportación FEDER: 45.000,00 euros

- Aportación DÍPUTACION: 12.000,00 euros

- Aportación MUNICIPAL: 3.000,00 euros

PRESUPUESTO: 60.000,00 euros

SEGUNDO: La adjudicación de la obra será a través de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y en consecuencia la Corporación Municipal, adquiere el compromiso de aportar las cantidades que le correspondan de la forma que se establece en el convenio a suscribir entre la Diputación de Badajoz y este Ayuntamiento.

TERCERO: Dar cuenta de esta Resolución en la primera sesión que se celebre."

6.- LECTURA DE ESCRITOS, SOLUCIONES Y COMUNICACIONES.

No hay escritos, solicitudes y comunicaciones.

7.- PREGUNTAS Y RESPUESTAS.

No se produjeron.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 21:30 horas de la que como Secretaria Decretal, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA DECRETAL

Fdo: Luis Díaz Sanchez

Fdo: M^o Luisa Sánchez Blasca

ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE
AYUNTAMIENTO EL DIA 13 DE MARZO DE 2.006.

ASISTENTES

ALCALDE:

D. Anastasio Peñas Madrid
D. Eugenio Madrid Bolaños
D. Juan Sánchez Castillo
D. Matías Morales Cendrero
Estrella Pacha López

Ausentes:

D. Jacinto Blasco López

SECRETARÍA:

D^a M^a Luisa Sánchez Blasco.

En Barterro siendo las 21.00 horas del día 13
de marzo de 2.006, se reúnen los Sres.

Concejales que al margen se expresan al
objetivo de celebrar sesión extraordinaria
urgente en primera convocatoria. Comprobado
que existe quórum necesario para la válida
celebración de la sesión se pasa a estudiar
el orden del día que es el siguiente:

1.- APROBACION SI PROCEDE, EL CARÁCTER URGENTE
DE LA SESION.

Por el Sr. Alcalde se exponen los motivos por
los cuales es necesario convocar la sesión
con carácter urgente. La Corporación queda
enterada, y acuerda por unanimidad aprobar
el carácter urgente de la misma.

2.- LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL
BOBARDOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR.
Habiendo sido remitida con la antelación
suficiente el acta de la sesión anterior,
por el Sr. Presidente, en cumplimiento de

lo establecido en el art. 91.1 del ROF y RJ, se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros presentes la aprobación del acta de la Sesión anterior.

3.- APROBACIÓN SI PROCEDE LAS APORTACIONES DEL AYUNTAMIENTO A LA COMUNIDAD DE MUNICIPIO "SIBERIA I" PARA EL EJERCICIO 2006.

EL Sr. Alcalde da cuenta del escrito de la Mancomunidad de Municipios "Siberia I" en el cual comunica la aportación municipal correspondiente al ejercicio 2006. La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Aprobar las aportaciones del Ayuntamiento de Badajoz a la Mancomunidad de Municipios "Siberia I" para su presupuesto General de 2006, y su consignación presupuestaria en el presente ejercicio, por los siguientes importes destinados a la financiación de los servicios prestados por la misma a este Municipio:

- Aportación Trimestral: 5.938,51€

- Aportación Anual: 23.754,02€.

SEGUNDO: Aprobar, según lo dispuesto en el Artículo 20.c de los Estatutos de la Mancomunidad, el pago de las aportaciones dispuestas en el apartado anterior.

4.- CESIÓN DE TERRENOS A LA CONSEJERÍA DE DESARROLLO RURAL.

En relación con el acondicionamiento de

78
caminos rurales en la Mancomunidad de Municipios "Siberia" el Ayuntamiento dispone de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras "Caminos de la Cañada del Lugar" y "Caminos de los Matos".

La Corporación acuerda:

- 1.- Solicitar a la Junta de Extremadura la ejecución de las obras reflejadas en el Proyecto Técnico.
- 2.- Poner a disposición del Servicio de Desarrollo e Infraestructura, para la ejecución de las obras, los terrenos antes citados y aquellos de titularidad pública que sean necesarios para la ejecución de las obras.
- 3.- El Ayuntamiento adquiere el compromiso de recibir y mantener las obras una vez terminadas.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 21.20 horas de la que como Secretaria Decidental, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA DECIDEN

Fdo: Luis Diaz Sanchez

Fdo: M^{te} Luisa Sanchez Blasco

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTE AYUNTAMIENTO EL DÍA 12 DE MAYO DE 2.006.

ASISTENTES

ALCALDES

D. Luis Díaz Sánchez

CONCEJALES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolaños

D. Juan Sánchez Castillo

D. Matías Morales Cendrero

Estrella Pacha López

D. Jacinto Blasco López

SECRETARÍA:

D^a M^a Luisa Sánchez Blasco.

En Baturo siendo las 22:30 horas del día 12 de mayo de 2.006, se reúnen los Sres. Concejales que al margen se expresan al objeto de celebrar sesión extraordinaria urgente en primera convocatoria. Comprobando que existe quórum necesario para la válida celebración de la sesión se pasa a estudiar el orden del día que es el siguiente:

1.- LECTURA Y APROBACIÓN SI PROCEDE, DEL BORRADOR DE ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

Habiendo sido remitida con la autenticación suficiente el acta de la sesión anterior, por el Sr. Presidente, en cumplimiento de lo establecido en el art. 91.1 del R.D.F. y R.I., se pregunta a los Sres. Concejales presentes si existe alguna aclaración y objeción a la misma. Tras lo cual se acordó por unanimidad de los miembros

presentes la aprobación del acta de la sesión anterior.

2.- APROBACION INICIAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2.006.

Por el Sr. Presidente se da cuenta del Proyecto de Presupuesto Municipal para 2006, informando que en su confección o forma se han cumplido todos los requisitos legales y en su contenido se cubren las necesidades para el mantenimiento y desarrollo de la vida municipal y desde luego, quedan atendidas las necesidades mínimas exigidas por la Ley. Finalmente hizo constar que según la normativa urgente este Pleno tendrá que volver a tomar acuerdo, con carácter definitivo, sobre el presente Presupuesto, únicamente en el caso que se presenten reclamaciones durante la exposición al público; de no presentarse se considera, por Ley definitivamente aprobado.

La Corporación queda enterada, y acordó por unanimidad de sus miembros aprobar el proyecto que se le propone como PRESUPUESTO MUNICIPAL para 2.006, que resumido a nivel de capítulos es del siguiente tenor literal:

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN ESTADO DE GASTOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EUROS
	D) GASTOS POR OPERACIONES CORRIENTES	
I.	Gastos de personal	119.000,11
II.	Gastos en bienes corrientes y servicios	57.666,00
III.	Gastos financieros	7.778,15
IV.	Transferencias corrientes	24.074,02

B) GASTOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
VI.	Inversiones reales	355.203,71
VII.	Transferencias de capital	0
VIII.	Activos financieros	0
IV.	Pasivos financieros	28.237,13
TOTAL GASTOS		591.959,12

RESUMEN ESTADO DE INGRESOS

CAPITULOS	DENOMINACIÓN	EJROS
A) INGRESOS POR OPERACIONES CORRIENTES		
I.	Impuestos directos	45.598,65
II.	Impuestos indirectos	0
III.	Tasa y otros ingresos	48.694,00
IV.	Transferencias corrientes	139.322,76
V.	Ingresos patrimoniales	3.140,00
B) INGRESOS POR OPERACIONES DE CAPITAL		
VI.	Enajenación de inversiones reales	0
VII.	Transferencias de capital	185.203,71
VIII.	Activos financieros	0
IX.	Pasivos financieros	170.000,00
TOTAL INGRESOS		591.959,12

3.- MOCION EN CONTRA DEL CIERRE DE RADIO NACIONAL EN BADAJOZ.

Se da lectura a la moción presentada por el Grupo Popular en contra del cierre de Radio Nacional en Badajoz. La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad:

- 1.- El Ayuntamiento de Badajoz apoya a Radio Televisión Pública concebida como un servicio público de calidad independiente.
- 2.- El Ayuntamiento de Badajoz apoya a los trabajadores de Radio Nacional de España en la provincia de

Badajoz, y solicita a la Sepi y a las organizaciones sindicales que acerquen posturas y busquen acuerdos, garantizando el futuro de estos trabajadores.

3.- EL Ayuntamiento de Badajoz apoya la permanencia en la provincia de Badajoz de los Centros de Radio Nacional de España.

5.- LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES.

EL sr. Alcalde propone al Pleno de la Corporación la concesión de una placa a título póstumo a D^o FELISA CENDREÑO FERNÁNDEZ por su labor como curandera de huesos en esta localidad.

La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad de todos sus miembros:

1.- Conceder una placa a los familiares en los actos que tendrán lugar en la Fiesta de los Mayores el día 21 de Mayo de 2.006.

6.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

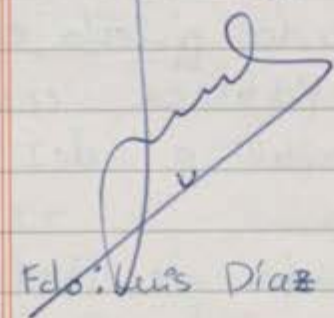
No se produjeron.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las veintitrés horas de las que como Secretaria Accidental certifico.

V^o B^o

EL ALCALDE,

LA SECRETARIA ACCIDENTAL,



Fdo: Luis Díaz Sánchez. Fdo: M^o Luisa Sánchez Blasca

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 24 DE JULIO
DE 2.006.-

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. Luis Díaz Sánchez

SRES. ASISTENTES:

D. Anastasio Peñas Madrid

D. Eugenio Madrid Bolaños

D. Juan Sánchez Castillo

D. Matías Morales Cendrero

D^a Estrella Pacho López

D. Jacinto Blasco López

SRA. SECRETARIA:

D^a Raquel Alonso Castillo

Excusa su asistencia

En Badajoz, a 24 Julio de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presencia del Sr. Alcalde Presidente, D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^a Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 22.00 horas, una vez comprobada la asistencia de quórum de asistencia necesaria para lo que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el:

ORDEN DEL DIA.

1.- LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL

BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR
2.- APROBACION INICIAL CUENTA DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO ANTERIOR 2005.

3.- PROPUESTA DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2005.

4.- LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES.

5.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

A). PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACION SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 12 de Mayo de 2006. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 12 de mayo de 2006.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACION INICIAL CUENTA GENERAL DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2005. -

Se da cuenta del informe aprobado por la Comisión Especial de Cuentas, en sesión celebrada el día 24 de Julio de 2006.

ASUNTO TERCERO: PROPUESTA DIAS DE FIESTA LOCAL PARA EL AÑO 2007.

El Sr. Alcalde da cuenta de que ha de proponer las dos fiestas locales de Badajoz para remitirlos a la Dirección General de Trabajo, de la Consejería de Economía y Trabajo.

Los miembros de la Corporación enterados

de cuanto procede y después de deliberar entre sí brevemente, proceden a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (partido Popular) y 2 (PSOE)

Votos en contra: 1.

Abstenciones:

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma

ACUERDAN:

PRIMERO.- Proponer como las dos fiestas locales del año 2007 en Baturno (Badajoz) las siguientes:

- El día 20 de agosto de 2007 (lunes): Celebración de Ntra Sra. Del Fuego

- El día 30 de noviembre 2007 (viernes): Celebración de San Andrés.

SEGUNDO.- Comunicárselo a la Dirección General del Trabajo de la Consejería de Economía y Trabajo.

ASUNTO CUARTO: LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para dar cuenta, en extracto, del Decreto de Alcaldía dictado con fecha 14 de julio de 2006, sobre la firma del Convenio de Colaboración entre la Consejería de Desarrollo Rural de la Junta de Extremadura y el Ayuntamiento de Baturno para la ejecución de actuaciones del "Fondo Solidario" de la Anualidad 2006, a través del cual se asigna al Ayuntamiento de Baturno la cantidad de trece mil seiscientos cincuenta y siete euros (13.657,00 euros). A través de dicho Decreto se facultó al Sr.

Alcalde para la firma del Concejo, dando cuenta de ello al Pleno en la siguiente sesión que se celebre.

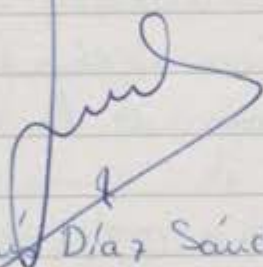
ASUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS

Por parte del Sr Alcalde - Presidente se pregunta a los Grupos Municipales si tienen algún ruego o pregunta. A lo que se contestan por parte de los dos Grupos Políticos que no.

y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 22.25 horas de todo lo cual como Secretaria certifico.

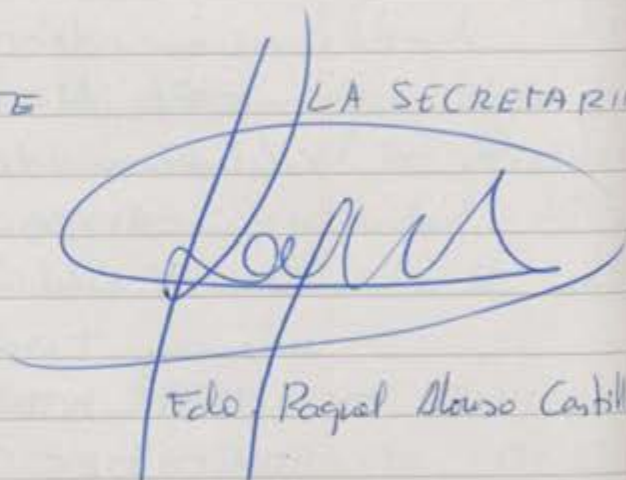
Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE



Edo. Julián Díaz Sánchez

LA SECRETARIA



Edo. Rogel Alonso Castilla

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL
DÍA 6 DE SEPTIEMBRE DE 2.006.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SANCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PENAS MADRID.

D. EUGENIO MADRID BOLAÑOS

D. JUAN SANCHEZ CASTILLO

D. JACINTO BLASCO LÓPEZ

D. MATIAS MORALES CENORERO

D^{ca} ESTRELLA PACHA LÓPEZ

SRA SECRETARIA:

D^{ca} RAQUEL ALONSO CASTILLO

Excusau su asistencia:

En Baterno, a 6 de septiembre de 2.006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr Alcalde-Presidente, D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^{ca} Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 22.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN

2. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. APROBACIÓN DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL.
4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA DISOLUCIÓN DE LA AGRUPACIÓN GARBAYUELA - BATERNO PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA - INTERVENCIÓN.

A) PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: PRONUNCIAMIENTO DEL PLENO SOBRE LA URGENCIA DE LA SESIÓN.-

Por parte de la Secretaría se da lectura al art 79 del Reglamento del Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que, "en las sesiones extraordinarias urgente debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si éste no resulte apreciado por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO; LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el veinticuatro de julio de dos mil seis. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de julio de 2006.

ASUNTO TERCERO: APROBACION DEFINITIVA, SI PROCEDE, DE LA CUENTA GENERAL.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde-Presidente y dice que se va a proceder al examen de las Cuentas del Presupuesto correspondiente al ejercicio 2.005, las cuentas han sido expuestas al público y examinadas por la Comisión Especial de Cuentas que ha emitido los informes reglamentarios y constan en el expediente respectivo.

Habiendo formado parte los referidos informes del expediente del Pleno, de los que resulte que dichas Cuentas están rendidas en módulos reglamentarios y debidamente justificadas.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (Partido Popular) y 2 (PSOE)

Votos en contra:

Abstenciones:

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma ACUERDAN:

PRIMERO: Aprobar las Cuentas del ejercicio 2005

SEGUNDO: De conformidad con el art 223 del Real Decreto legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas del ejercicio 2.005 quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y remitir al citado Tribunal antes del 15 de octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba, todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE DE LA DISOLUCION DE LA AGRUPACION GARBAYUELA-BATERNO PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARIA-INTERVENCION

Toma la palabra el Sr. Alcalde-Presidente para explicar y dar lectura al acuerdo.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (Partido Popular) y 2 (PESOE)

Votos en contra: 1

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma ACUERDAN:

PRIMERO: - Aprobar la Moción en los términos que ha sido expuesta.

SEGUNDO: - Iniciar el procedimiento de la disolución con Garbayuela a los efectos del Sostentamiento en común del puesto de Secretaria-Intervención, así como la supresión de los Estatutos de la Agrupación.

TERCERO: - Someter a información pública este acuerdo mediante su inserción en el Tablón de Anuncios de este Ayuntamiento y en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz.

CUARTO: - Someter el acuerdo inicial de disolución con Garbayuela a los efectos del Sostentamiento en común de Secretaria-Intervención, así como la supresión de los Estatutos de la Agrupación a información pública por término de 30 días mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz a fin de que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones y alegaciones que estimen oportunas. De no producirse éstas, el acuerdo inicial se considera

rará, definitivo, sin necesidad de nuevo acuerdo, en cuyo caso se faculte al Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento continuar la tramitación del procedimiento de desagrupación y para la firma de todos los documentos necesarios para la ejecución del presente acuerdo, y a dar traslado de los acuerdos adoptados a la Administración competente, a los efectos previstos en la legislación vigente, y dar conocimiento al Registro de Evidencias de la Junta de Extramadura y, en su caso, del Estado de la Desagrupación definitiva.

y no siendo otros los asuntos a tratar por el Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 22.20 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Luis Díaz Sánchez

Fdo. Raquel Alonso Castillo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENTO DE ESTA CORPORACION EL DIA
6 DE NOVIEMBRE DE 2.006.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PENAS MADRID

D. EUGENIO MADRID BOLAÑOS

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D. JACINTO BLASCO LÓPEZ

D. MATIAS MORALES CENDRERO

D^o ESTRELLA PACHA LÓPEZ

SRA. SECRETARIA:

D^o RAQUEL ALONSO CASTILLO

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En Baterno, a 6 de noviembre de 2006, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^o Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para lo que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.00 horas, una vez aprobada la asistencia necesaria para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

2. DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y, SI PROCEDE, DE OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

3. NOMBRAMIENTOS DE LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AGRUPACIÓN GARBAYUELA-BATERMO PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMUN DEL PUESTO DE SECRETARÍA-INTERVENCIÓN.

4. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE LA DOMINACIÓN, OBJETIVO E INVERSIÓN DE LA OBRA NÚMERO 473 DEL PLAN LOCAL, ANUALIDAD 2.007

5. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A). PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el 6 de septiembre de 2.006. No realizándose observaciones respecto de la misma el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 6 de septiembre de 2.006.

ASUNTO SEGUNDO: DAR CUENTA DE LOS DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA ALCALDIA Y, SI PROCEDE, DE OTROS ESCRITOS Y COMUNICACIONES.

Se procede a pasar al punto siguiente del orden del día porque no hay escritos ni comunicaciones para dar ante el Pleno.

ASUNTO TERCERO: NOMBRAMIENTO DE LOS REPRESENTANTES DE LA JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AGRUPACIÓN GARBAYUELA-

BATERNO PARA EL SOSTENIMIENTO EN
COMUN DEL PUESTO DE SECRETARÍA -
INTERVENCIÓN -

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proceder a explicar que hay que designar a un Concejal de esta Corporación para que forme parte de la Junta Administrativa de la Agrupación Garbajuela - Baterno. Los tres miembros de esta Corporación que actúan como representantes de este Ayuntamiento en esta Junta Administrativa, en virtud de sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de 2003 eran: D. Luis Díaz Sánchez, D. Juan Sánchez Castillo y D. Alejandro Yegor López.

El Sr. Alcalde continúa explicando que como D. Alejandro Yegor López ya no es miembro de esta Corporación, el representante que se propone por parte del Grupo Municipal Popular es D. Anastasio Peñas Madrid.

Los miembros de la Corporación enterados de cuanto procede, proceden a la votación.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (Partido Popular) y 2 (PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma ACUERDAN:

PRIMERO.- Que se nombre a D. Anastasio Peñas Madrid representante del Ayuntamiento en la Junta Administrativa de la Agrupación Garbajuela - Baterno, junto los dos representantes nombrados anteriormente, en la sesión plenaria celebrada el día 25 de julio de

2003, que son D. Luis Díaz Sánchez y D. Juan Sánchez Castillo.

ASUNTO CUARTO: APROBACION, SI PROCEDE, DEL CAMBIO DE LA DENOMINACION, OBJETIVO E INVERSION DE LA OBRA NÚMERO 473 DEL PLAN LOCAL, ANUALIDAD 2.007

Toma la palabra el Sr. Alcalde. Presidente para explicar que se pretende modificar el objetivo de la obra de la anualidad 2.007, tercera fase, perteneciente al Plan Trienal de Inversiones para infraestructuras, equipamientos y servicios, que se aprobó en Pleno celebrado el 18 de febrero de 2.005, con un importe de 8000 euros.

El Sr. Alcalde pregunta si hay alguna observación que hacer sobre el punto que se trata a lo que los Sres. Miembros de la Corporación cuentan que no. Por tanto, los miembros de la Corporación enterados de cuanto procede, proceden a la votación:

El Sr. Alcalde explica que el objetivo que se acordó era para construcción Ayuntamiento, pero debido a la poca cuantía del importe, se pretende destinar a equipamiento y material para Ayuntamiento.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación: cuyo resultado fue:
 Votos a favor 5 (Partido Popular) y 2 (PSOE)
 Votos en contra : 0
 Abstenciones : 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma ACUERDAN:

PRIMERO.- Modificar el destino u objetivo de la siguiente subvención de la Diputación Provincial, que fue aprobada en pleno el 18 de febrero de 2.006, con los siguientes datos:

- PLAN TRIENAL 2.005/2007
- N° OBRA: 473
- DENOMINACION: CONSTRUCCION AYUNTAMIENTO 3ª. FASE
- ANUALIDAD: 2.007
- IMPORTE: 8.000 EUROS.

Que el nuevo destino del importe del plan para la anualidad 2.007, de 8.000 euros, sea Equipamiento y Material de Ayuntamiento

SEGUNDO:- Dar traslado de esta modificación al Área de Fomento de Obras e Infraestructuras de la Diputación de Badajoz.

ASUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte de Sr Alcalde - Presidente se pregunta a los Portavoces de Grupos Municipales si tienen algun ruego o pregunta. A lo que se contesta que no.

y siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 20.15 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE

LA SECRETARIA-

Fdo. Luis Díez Sánchez

Fdo. Rafael Alonso Castillo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA
13 DE FEBRERO DE 2007.

EL SR. ALCALDE PRESIDENTE:

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. AMASTASIO PEÑAS MADRID.

D. EUGENIO MADRID BOLAÑOS

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

D. JACINTO BASCO LÓPEZ.

D. MATÍAS MORALES CENDRERO

D^a ESTRELLA PACHA LÓPEZ

SRA. SECRETARIA

D^a RAQUEL ALONSO CASTILLO

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En Batemó, a 13 de febrero de 2007,
se reúnen en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, los Seres, al margen reseñados,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presi-
dente D. Luis Sánchez, asistido de la
Secretaría de la Corporación, D^a Raquel
Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión
Ordinaria, para la que han sido previa y
reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública
por la Presidencia a las 20.00 horas, una
vez comprobada la asistencia de quórum
de asistencia necesario para que pueda ser
iniciada, se procede a conocer los siguien-
tes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
2. DACIÓN DE CUENTAS, SI PROCEDE, DE DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.
3. MOTIÓN GRUPO MUNICIPAL POPULAR
4. RUEGOS Y PREGUNTAS.

A) PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.-

El Sr Alcalde pregunta a los Sres Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el 6 de noviembre de 2006. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 6 de noviembre de 2006.

ASUNTO SEGUNDO: DACIÓN DE CUENTA, SI PROCEDE, DE LOS DECRETOS, ESCRITOS Y COMUNICACIONES.-

Se procede a pasar al punto siguiente del orden del día porque no hay escritos ni comunicaciones para dar cuenta ante el pleno.

B) PARTE DE CONTROL.

ASUNTO TERCERO: MOTIÓN GRUPO POPULAR.-

Por parte del Sr Alcalde se hace una explicación de la Motión que presenta el Grupo Popular Municipal P.P. en el Ayuntamiento de Badajoz para la aprobación de una Propuesta de declaración institucional sobre el terrorismo, y pide a la Secretaría que de lectura de la misma.

considerándose el asunto debatido se somete a la Moción a votación, cuyo resultado fue:
 Votos a favor: 5 (Partido Popular)
 Votos en contra: 0
 Abstenciones: 2 (PSOE)

En consecuencia los miembros de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de la misma ACUERDAN:

PRIMERO.- Trasladar su solidaridad y apoyo a las familias de las dos víctimas mortales de este atentado, así como a los heridos y al resto de afectados.

SEGUNDO.- Expresar su más enérgica repulsa frente a este atentado y, en general, su condena a cualquier acto de violencia terrorista.

TERCERO.- Elogiar la labor y entrega de las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, de los equipos de emergencia y de todos aquellos que han dedicado su esfuerzo estos días a las tareas de rescate en el parking de la T4.

CUARTO.- Reiterar que sólo desde el respeto a los principios y valores de la democracia pueden defenderse planteamientos políticos. De la violencia terrorista no pueden extraerse negociaciones, cesiones o ventajas políticas.

QUINTO.- Subrayar que la participación en las Instituciones exige de todos los que aspiran a formar parte de ellas tanto la condena de la violencia como la aceptación de las reglas del juego democrático. ETA-Batasuna no podrá, por tanto, presentarse, bajo ninguna modalidad, a las elecciones mientras persista la banda.

terrorista.

SÉXTO.- Expresar su convencimiento de que la aplicación estricta de la ley, la actuación independiente de la Justicia y la eficacia policial son los instrumentos decisivos para derrotar a ETA, acabando definitivamente con el terrorismo.

SEPTIMO.- Solicitar al Gobierno que rectifique la política contra el terrorismo y que vuelva a la acordada en el Pacto por las Libertades y contra el Terrorismo, que impide cualquier tipo de acuerdo o negociación con ETA y que tiene como principal objetivo la derrota definitiva de los terroristas desde la ley y el Estado de Derecho.

OCTAVO.- Instar a los Grupos Parlamentarios para que apoyen todas las iniciativas dirigidas a la persecución del terrorismo hasta su derrota definitiva, tales como las siguientes proposiciones no de ley:

- Por la que se somete al Congreso de los Diputados la revocación de la resolución de mayo de 2005 por la que se autoriza al Gobierno a dialogar con ETA.

- Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado inicie el proceso de ilegalización del Partido Comunista de las Tierras Vascas.

- Para instar al Gobierno a que a través de la Abogacía General del Estado comunique al Tribunal de Derechos Humanos de Estrasburgo que no han cambiado las circunstancias respecto a la ilegalización de Batasuna por formar parte de una organización terrorista.

- Para instar al Gobierno a que ordene

a la Fiscalía pedir la apertura de juicio oral y las máximas condenas en el "Caso Eguntania".

- Para instar al Gobierno a que ordene a la Fiscalía a perseguir todas las actuaciones de Batasuna a fin de impedir su "normalización".

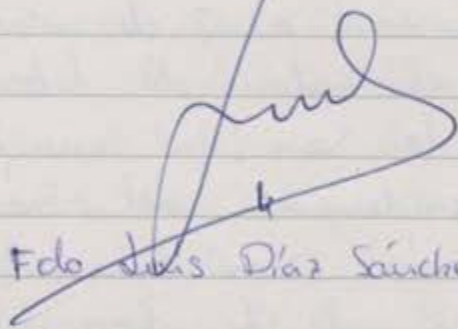
ASUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS-

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se pregunta a los Portavoces de Grupos Municipales si tienen algún ruego o pregunta. A lo que responden que no.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 20.20 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

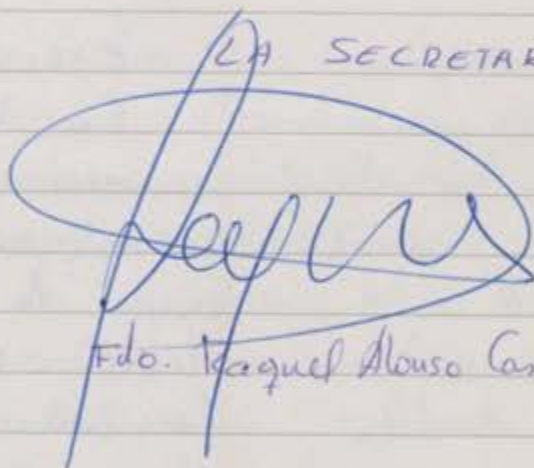
Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE



Fdo. Juan Díaz Sánchez

LA SECRETARIA



Fdo. Joaquín Alonso Castillo

ACTA DE LA SESION ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACION EL DIA
2 DE MAYO DE 2007.

EI SR ALCALDE- PRESIDENTE

D. Luis DIAZ SANCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PENAS MADRID

D. EUGENIO MADRID BOLANOS

D. JUAN SANCHEZ CASTILLO

D. JACINTO BLASCO LOPEZ

D. MATIAS MORALES CENDRERO

D^a ESTRELLA PACHA LOPEZ

SRA. SECRETARIA.

D^a RAQUEL ALONSO CASTILLO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En Badajoz, a 2 de mayo de 2007, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^a Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reiteradamente convocados.

Abierta la Sesión y declarado pública por la Presidencia a las 21:30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.
2. Sorteo Elección Miembros para la composición de la Mesa Electoral que se celebrará el 27 de mayo de 2007.
3. Aprobación inicial Presupuesto ejercicio 2007
4. Delegación en el OAR el cobro del Impuesto sobre Gastos Suñuarios.
5. Mociónes del Grupo Popular.
6. Decreto de la Alcaldía
7. Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.
8. Ruegos y preguntas.

A) PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior. -

El Sr Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 13 de febrero de 2007. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 13 de febrero de 2007.

ASUNTO SEGUNDO: Sorteo Elección Miembros para la composición de la Mesa Electoral que se celebrará el 27 de mayo de 2007. -

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, resulta necesario proceder a la designación, por sorteo público, de los Presidentes y

de los vocales que han de conformar las Mesas Electorales correspondientes, para las Elecciones Locales y Autonómicas que se celebrarán el próximo 27 de mayo de 2007.

Considerando que la competencia para la celebración de este sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, bajo la supervisión del Secretario General, en virtud de la competencia delegada a favor de éste por la Junta Electoral de zona.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los cargos que se reseñan:

Sección: 001

Mesa: U

TITUCARES:

CARGO	NOMBRE	DNI N° ELECTOR
Presidente/a.	D ^a Victoria Madrid Sánchez	
1 ^{er} Vocal	D. Andrés Miguel Delgado Madrid	
2 ^o Vocal	José Antonio Fernández Ceno	

SUPLENTE:

CARGO.	NOMBRE	DNI N° ELECTOR
De Presidente/a	D. Juan Bautista Delgado Gotoy	
De Presidente/a	D. Miguel Ángel López Avintana	
De 1 ^{er} vocal	D ^a Clara Isabel Delgado Mejías	
De 1 ^{er} vocal	D. Ángel Mayoral Milana	
De 2 ^o vocal	D. José David Madrid Madrid	
De 2 ^o vocal	D ^a María Cruz López Sánchez	

ASUNTO TERCERO: Aprobación Inicial Presupuesto ejercicio 2007.

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente da cuenta

del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, adoptado en sesión celebrada el día 2 de mayo de 2007.

A continuación, por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar la comparativa entre el último Presupuesto aprobado y el que se somete al Pleno, dando lectura a la Memoria Explicativa y del resto de la documentación complementaria que se adjunta al Presupuesto.

Vista toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la Ley. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Visto el informe de la Intervención.

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento en el Pleno, por unanimidad acuerda aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 2007, que se exponga al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edicto en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resueltas por el Pleno Municipal, una vez informadas por la Secretaría Interventora o Sr. Tesorero, en el área de sus competencias. Asimismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo del Pleno al respecto, remitiéndose entonces de nuevo al BOP para su aprobación definitiva lo siguiente:

1º) RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE
BATERNO PARA EL 2007

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo 1. Impuestos Directos	73,000,00€
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	2,000,00€
Capítulo 3. Tasas y otros ingresos	95,368,00€
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	160,114,64€
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	4,200,00€
Capítulo 7. Transferencias de Capital	185,092,00€
TOTAL PRESUPUESTO INGRESOS 2007:	519,775,20€

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULO

Capítulo 1. Gastos de Personal	172,677,20€
Capítulo 2. Gastos en Bienes Muebles y Servicios	81,187,88€
Capítulo 3. Gastos Financieros	10,783,80€
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	16,200,00€
Capítulo 6. Inversiones Reales	208,233,54€
Capítulo 9. Pasivos Financieros	30,692,88€

TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 519,775,30€

2º) PLANTILLA Y RELACION DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2007

Altos Cargos

PUESTO DE TRABAJO NÚMERO DE PUESTOS

ALCALDE

1

Personal Funcionario:

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO PUESTO	GRUPO.
Secretaría- Interventora interina (agrupada)	1	A/B
Administrativa de Administración General	1	C

Personal laboral Eventual:

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO PUESTOS	GRUPO.
Auxiliar Ayuda a Domicilio	1	Programa Empleo de Experiencia
Peón de Mantenimiento de Instalaciones Deportivas	6	Programa Empleo de Experiencia 2006
Encargada biblioteca	1	Programa Empleo Experiencia
Couserje	1	Subvención Course, Educación
Operario de Servicios Múltiples	1	Fondo Regional de Cooperación Soc. Cádiz

ASUNTO CUARTO: DELEGACION EN EL OAR EL COBRO DEL IMPUESTO SOBRE GASTOS SUMTUARIOS -

De conformidad con el artículo 7 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, las Entidades Locales podrán delegar en otras Entidades Locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los impuestos de derecho público que les corresponden.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se ha aprobado el Padrón del Impuesto sobre Gastos Sumtuarios, explicando brevemente la finalidad del impuesto.

Considerándose el asunto debatido se somete a votación, cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (Partido Popular) y 2 (PSOE)

Votos en contra: 0

Abstenciones: 0

En consecuencia los miembros de la Corporación por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación de la misma ACUERDO PRIMERO. - Delegar en el Organismo Autónomo de Recaudación de la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 RD Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de Haciendas Locales, las funciones de gestión y recaudación del Impuesto sobre Gastos Suntuarios, conforme a la Ordenanza Fiscal reguladora del Impuesto publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz en fecha 31 de diciembre de 2004

Segundo. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente para su firma

Tercero. - El citado acuerdo habrá de notificarse al OAR de la Diputación de Badajoz, a los efectos que, por su parte, se proceda a la aceptación de la delegación ahora conpendida.

Cuarto. - Una vez aceptada de la delegación por el OAR, el presente acuerdo se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia, y en el de la Comunidad Autónoma para general conocimiento, de acuerdo con lo que prevé al art 7.2 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

ASUNTO QUINTO: mociones del grupo POPULAR. -

por parte del Sr. Alcalde explica que se remitirá este punto del orden del día.

ASUNTO SEXTO: DECRETOS DE ALCALDIA.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para

dar cuenta del Denebo de la Alcaldía dictado el día 17 de noviembre de 2006, en relación con el toul de D. Virgilio Ruiz Cabanillas.

ASUNTO SEPTIMO: LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde explicando que no hay.

ASUNTO OCTAVO: RUEGOS Y PREGUNTAS.-

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se pregunta a los Portavoces de Grupos Municipales si tienen algún ruego o pregunta. A lo que se contestan que no.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 22.10 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Luis Díaz Sánchez

Fdo. Raquel Alonso Castillo

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA
24 DE MAYO DE 2007.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE
D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO
D. MATIAS MORALES CENDRERO

SRA. SECRETARIA.

D^a RAQUEL ALONSO CASTILLO

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID
D. EUGENIO MADRID BOLANOS
D. JACINTO BLASCO LÓPEZ
D^e ESTRELLA PACHA LÓPEZ

En Baterno, a 24 de mayo de 2007 se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación D^a Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Ordinaria para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 13.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA:

1. Aprobación del Acta de Sesión anterior.

A) PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

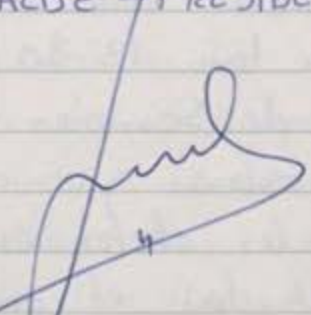
El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 2 de mayo de 2007. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día dos de mayo de dos mil siete.

Y habiendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 13,10 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

Vº Bº.

EL ALCALDE - PRESIDENTE

LA SECRETARIA



Fdo. Luis Díaz Sánchez



Fdo. Raquel Alonso Castillo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE
CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO DE BATERNO,
CELEBRADA EL DÍA 16 DE JUNIO DE 2007.-

CONCEJALES ASISTENTES

- Por la lista electoral del PP-EU:

- D/D^e LUIS DÍAZ SANCHEZ
- D/D^e ANASTASIO PEÑAS MADRID
- D/D^e JUAN SÁNCHEZ CASTILLO
- D/D^e MARIA PETRA YEGROS SÁNCHEZ
- D/D^e BENJAMÍN MADRID MORA.

- Por la lista electoral del PESOE

- D/D^e EUGENIO CASTILLO YEGROS
- D/D^e MARIANO ALCOBENDAS MADRID

SECRETARIA :

- D/D^e RAQUEL ALOMSO CASTILLO

EXCUSAN SU ASISTENCIA.

En Baterno, a dieciséis de Junio de dos mil siete, a las 13.30 horas, se reúnen en el salón de Sesiones de la Casa Consistorial, las personas que anteriormente relacionadas concejales electos en virtud de las Elecciones locales celebradas el pasado día 27 de mayo de 2007, de conformidad con el Acta de proclamación expedido por la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque (Badajoz), con fecha 4 de junio de 2007. Los reunidos están asistidos por la Secretaria de la Corporación, D^e. Raquel Alonso Castillo.

Es objeto de la reunión la celebración de la

sesión constitutiva de la Corporación y la elección de Alcalde, conforme a lo establecido en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de Junio, del Régimen Electoral General (LOREG), el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/1986, de 28 noviembre.

Dedada abierta y pública la sesión, se da comienzo a la misma pasándose a tratar los asuntos del orden del día, siendo las actuaciones que se desarrollan las que a continuación se reflejan:

ÚNICO.- CONSTITUCIÓN DE LA NUEVA CORPORACIÓN MUNICIPAL Y ELECCIÓN DE ALCALDE.

La Secretaría de la Corporación da cuenta a los reunidos de la normativa que regula la celebración de la sesión constitutiva del Ayuntamiento y la elección de Alcalde, así como de los requisitos necesarios para la adquisición de la condición de Concejal y para la toma de posesión del cargo.

Seguidamente, la Secretaría, da lectura a las disposiciones aplicables a la constitución de los nuevos Ayuntamientos, entre ellas las contenidas en el artículo 195 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio.

Se da cuenta también del Acta de proclamación de candidatos electos emitida por la Junta Electoral de Zona de Herrera del Duque con fecha 4 de junio de 2007, y con fecha de Registro de Entrada en este Ayuntamiento de 7 de junio de

2007, de lo que se desprende que han sido proclamados Concejales del Ayuntamiento de Badajoz las personas antes relacionadas:

- Por la lista electoral del PP-EU
 - D/D^e LUIS DÍAZ SÁNCHEZ
 - D/D^e ANASTASIO PENAS MADRID.
 - D/D^e JUAN SÁNCHEZ CASTILLO
 - D/D^e MARIA PETRA YEGROS SÁNCHEZ
 - D/D^e BENJAMÍN MADRID HORA.
- Por la lista electoral del PESOE
 - D/D^e EUGENIO CASTILLO YEGROS
 - D/D^e MARIANO ALCOBENDAS MADRID.

CONSTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 195 de la LOREG, se constituye una Mesa de Edad integrada por los elegidos de mayor y menor edad, que resultan ser, respectivamente, D/D^e Luis Díaz Sánchez, que actúa como presidente y D/D^e Benjamín Madrid Hora, que actúa como vocal, actuando como Secretario el de la Corporación D/D^e Raquel Alonso Castillo.

COMPROBACIÓN DE CREDENCIALES

La Mesa procede a la comprobación de las credenciales presentadas y las acreditaciones de la personalidad de los electos, con base a las certificaciones remitidas por la Junta Electoral de zona, encontrándolas conformes.

CUMPLIMIENTO DE REQUISITOS PARA LA TOMA DE POSESIÓN DE CARGOS DE CONCEJAL.

El secretario de la Corporación da cuenta de que la totalidad de los concejales electos

ha formulado ante la Secretaría la declaración sobre causas de posible incompatibilidad y actividades que proporcionan o pueden proporcionar ingresos económicos y declaración sobre sus bienes patrimoniales, de conformidad y en cumplimiento de lo previsto en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local; las cuales se inscribirán en los correspondientes Registros de Intereses constituidos en el Ayuntamiento.

Acto seguido y dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 108.6 de la LOREG, el Secretario procede a llamar a los proclamados electos por orden en que figuran en las Certificaciones de la Junta Electoral de Zona, al objeto de que individualmente formulen el preceptivo juramento o promesa de "Cumplimiento fiel de las obligaciones del cargo de Concejal y de lealtad al Rey, así como de guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado, el Estatuto de Autonomía de la Comunidad Extremadura, y las leyes, lo cual realizan todos los llamados, y jurando o prometiéndolo por su conciencia y honor, de acuerdo con la fórmula legal prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril

A continuación todos los electos tomaron formalmente posesión de sus cargos de Concejal.

CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN

Realizados los trámites anteriores, y comprobándose que concurre a la sesión la mayoría absoluta de los Concejales electos a la Mesa, a través de su Presidente, declara constituida la Corporación de conformidad con lo establecido en el artículo 195.4 de la LOREG.

ELECCIÓN DE ALCALDE O ALCALDESA.

Acto seguido la Mesa anuncia que se va a proceder a la elección de Alcalde o Alcaldesa informando que, de acuerdo con lo establecido en el artículo 196 de la LOREG, pueden ser candidatos los Concejales que encabezen sus correspondientes listas, siendo proclamado el que obtenga la mayoría absoluta de los votos, y ninguno obtiene dicha mayoría, será proclamado Alcalde el Concejales que encabece la lista que hubiere obtenido mayor número de votos en el municipio.

El Sr. Presidente de la mesa pregunta quienes de los concejales que encabezan las correspondientes listas electorales se postulan como candidatos a la elección de Alcalde, resultando que presentan candidatura los siguientes cabezas de lista:

- D/D^a. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ, cabeza de la lista electoral del Partido Popular (PP)
- D/D^a. EUGENIO CASTILLO YEGROS, cabeza de la lista electoral del Partido Socialista Obrero Español (PSOE).

A continuación el Presidente de la mesa concede un turno de palabra para que los concejales que encabezan las listas

electorales se dirijan al Pleno y al público asistente para presentar sus candidaturas o los motivos por los que no lo hacen, no produciéndose ninguna intervención por parte de los candidatos.

A continuación se procede a la votación para la elección de Alcalde que se realiza por el procedimiento de votación a mano alzada, por acuerdo de los miembros de la Corporación presente. Realizada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos, arrojando el siguiente resultado:

- Votos emitidos : 7
- Votos válidos : 7
- Votos nulos : 0

Siendo la distribución de los votos entre las candidaturas la siguiente:

- D. Luis Díaz Sánchez - 5 votos
- D. Eusebio Castillo Yegros - 2 votos.

PROCLAMACIÓN DE ALCALDE

Visto el resultado del escrutinio de los votos emitidos para la elección de Alcalde, es proclamado Alcalde electo D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ, por ser el candidato que ha obtenido la mayoría absoluta de los votos de los concejales, de conformidad con lo previsto en el artículo 196 de la LOREG.

ACEPTACIÓN DEL CARGO DE ALCALDE Y

TOMA DE POSESIÓN

A continuación D/D^o LUIS DÍAZ SÁNCHEZ comienza a los miembros de la Corporación su expresa aceptación del cargo de Alcalde para el que ha sido elegido y presta juramento

de "cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Alcalde de Batérno con lealtad al Rey y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado"

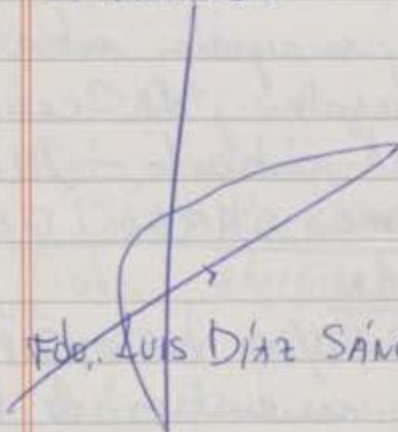
Cumplidos todos los requisitos legales, D. Luis Díaz Sánchez toma posesión del cargo de Alcalde y pasa a presidir la Corporación recibiendo de manos del Presidente de la Mesa la vara que simboliza el cargo de Alcalde. El Presidente ^{de la mesa} junta al Sr. Alcalde a presidir el Pleno, lo cual hace D. Luis Díaz Sánchez, ocupando la Presidencia y dirigiendo unas palabras al Pleno.

DISCURSO DEL SR. ALCALDE AL PLENO DE LA CORPORACIÓN Y PUBLICO ASISTENTE

Toma la palabra el Sr. Alcalde para comentar que no va a decir ningún discurso.

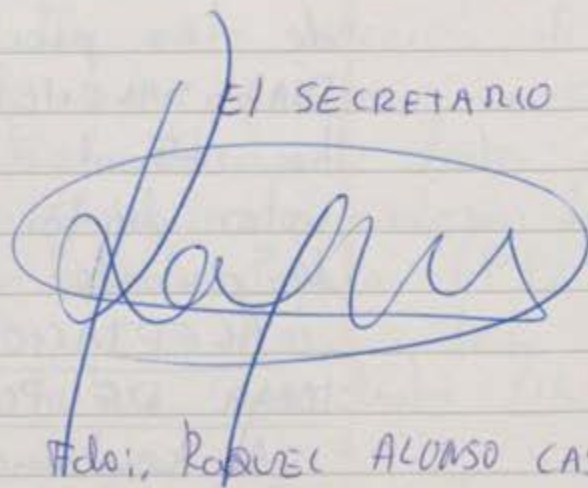
Y no habiendo otros asuntos que tratar, el Sr. Alcalde da por finalizada la sesión siendo las 13.55 horas, de todo lo cual, como Secretario doy fe.

EL ALCALDE



Fdo. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

EL SECRETARIO



Fdo. RAFAEL ALONSO CASTILLO

Página n.º 1

ACTA SESION EXTRAORDINARIA DE PLENO
CELEBRADA EL DIA 21 DE JUNIO DE 2007.

SRES ASISTENTESALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

CONCEJALES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D^a. MARIA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID HORA

D. EUGEMO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS.

SECRETARIA INTERVENTORA:D^a. RAQUEL ALONSO CASTILLO.

En Badajoz, a veintuno de junio de dos mil siete, siendo las veintidós treinta horas se reunieron previa convocatoria al efecto y bajo la presencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Luis Díaz Sánchez y la asistencia del Secretario, D^a Raquel Alonso Castillo, los Señores expresados al margen, con el objeto de celebrar esta sesión extraordinaria. Concurren todos los Sres. Concejales.

La Presidencia declara abierta la sesión a la hora citada tratándose los asuntos contenidos en el siguiente.

ORDEN DEL DIA

PRIMERO: - APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESION ANTERIOR. -

Por el Sr. Presidente se pregunta a los miembros de la Corporación si tienen que formular alguna observación al borrador

del acta de la sesión, celebrada con fecha 16 DE JUNIO DE 2007, y que ha sido oportunamente distribuido con la convocatoria, y al no producirse ninguna, queda aprobado por unanimidad el acta de la citada sesión, ordenando su transcripción al Libro de Actas según lo dispuesto por el artículo 110.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

SEGUNDO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE PERIODICIDAD DE SESIONES DEL PLENO DEL AYUNTAMIENTO. -

Por el Sr Alcalde se propone que las sesiones ordinarias que deba celebrar el Pleno de esta Corporación sean cada tres meses y se lleven a cabo el último jueves de cada mes, y para este año, teniendo en cuenta las fiestas, que sean el último jueves del mes de julio, octubre, de enero y abril. Dicha propuesta es aprobada por unanimidad de los presentes.

Página n.º 2

TERCERO. - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE CREACIÓN Y COMPOSICIÓN DE LAS COMISIONES INFORMATIVAS. -

El Sr Alcalde manifiesta que, de acuerdo con lo dispuesto en los artículos 38 y 134 del R.O.F. y habiéndose celebrado la sesión constitutiva de este Ayuntamiento el día 16 de Junio de 2007, procede en esta primera sesión extraordinaria la creación y determinación de las Comisiones Informativas Permanentes que procedan. De acuerdo con ello, propone la creación y composición de las

siguientes Comisiones:

- COMISION INFORMATIVA DE URBANISMO

Presidente: Don Anastasio Peñas Madrid.

Vocales: Doña M^a Petra Yegros Sánchez
Don Eugenio Castillo Yegros

- COMISION DE FIESTAS:

Presidente: Don Benjamín Madrid Mora

Vocales: Doña María Petra Yegros Sánchez
Don Mariano Alcobendas Madrid,

- COMISION INFORMATIVA DE AGRICULTURA Y GANADERIA:

Presidente: Don Anastasio Peñas Madrid

Vocales: Doña María Petra Yegros Sánchez
Don Eugenio Castillo Yegros

- COMISION INFORMATIVA DE JUVENTUD:

Presidente: Don Juan Sánchez Castillo

Vocales: Don Benjamín Madrid Mora
Don Mariano Alcobendas Madrid

- COMISION INFORMATIVA DE HACIENDA/COMISION ESPECIAL DE CUENTAS

Presidente: Doña María Petra Yegros Sánchez

Vocales: Don Benjamín Madrid Mora
Don Eugenio Castillo Yegros.

- COMISION INFORMATIVA DE ASUNTOS SOCIALES

Presidente: Doña María Petra Yegros Sánchez

Vocales: Don Benjamín Madrid Mora
Don Mariano Alcobendas Madrid.

Página u: 3

El Alcalde es el Presidente nato de todas las Comisiones. Sin embargo, la presidencia efectiva de cada Comisión podrá delegarse en cualquier momento en cualquier miembro de la Corporación.

El funcionamiento de las Comisiones se ajustará a los previstos para ellas en el

Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades, y en lo no previsto en él, en las disposiciones que regulan el funcionamiento del Pleno.

Este acuerdo tendrá efectos inmediatos desde su adopción en el Pleno, sin perjuicio de su publicación reglamentaria.

La propuesta anteriormente expuesta es aprobada por la unanimidad de todos los miembros de la Corporación.

CUARTO - NOMBRAMIENTO DE REPRESENTANTES DE LA CORPORACION EN ORGANOS COLEGIADOS QUE SEAN DE LA COMPETENCIA DEL PLENO.

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 38, C, del R.O.F., por la presente se procede a realizar el nombramiento de los representantes de esta Corporación en los órganos colegiados que sean de la competencia del Pleno. El Sr. Alcalde realiza la siguiente propuesta, que es aprobada por la unanimidad de todos los miembros de la Corporación:

- MANCOMUNIDAD DE MUNICIPIOS SIBERIA I

De conformidad con lo previsto en los Estatutos de la Mancomunidad, el Pleno, por unanimidad, acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad, a los siguientes concejales:

- D. Luis Díaz Sánchez
- D. Juan Sánchez Castillo
- D. Anastasio Peñas Madrid

- CEDER

El Pleno, por unanimidad, acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en la Manco-

munidad, a los siguientes concejales:

- D. Luis Díaz Sánchez
- D. Juan Sánchez Castillo
- D.^a María Petra Yegros Sánchez
- CONSEJO ESCOLAR:

De conformidad con lo previsto en la normativa de los Consejos Escolares Municipales y de Centros Públicos de Enseñanza, el Pleno, por unanimidad, acuerda el nombramiento, como representante municipal en el indicado Consejo de D/D.^a MARIA PETRA YEGROS SANCHEZ.

- JUNTA ADMINISTRATIVA DE LA AGRUPACIÓN DE MUNICIPIOS GARBAYELA-BATERNO PARA EL SOSTENIMIENTO EN COMÚN DEL PUESTO DE SECRETARÍA - INTERVENCIÓN

De conformidad con los Estatutos que regulan esta agrupación, el Pleno por unanimidad, acuerda nombrar representantes del Ayuntamiento en la Mancomunidad, a los siguientes concejales

- D. Luis Díaz Sánchez
- D. Juan Sánchez Castillo
- D.^a María Petra Yegros Sánchez

QUINTO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE DETERMINACIÓN DE LOS CARGOS A DESEMPEÑAR EN REGIMEN DE DEDICACION EXCLUSIVA O PARCIAL Y FIJACIÓN DE RETRIBUCIONES E INDEMNIZACIONES A LOS MIEMBROS DE LA CORPORACIÓN.

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta del escrito de la FEMPEX recibido en este Ayuntamiento con fecha 6

Página u: 4

de junio de 2007, sobre el acuerdo adoptado por los partidos políticos de la región sobre las retribuciones de los cargos electos, entre otros. El escrito es comprobado por los miembros de la Corporación.

La propuesta que se realiza por parte de Grupo Popular para las retribuciones a percibir por el Sr. Alcalde por su dedicación exclusiva es de 1.000,00 euros, con 14 pagas anuales.

Se produce un debate sobre la necesidad de dedicación exclusiva o parcial para el Alcalde. Siendo los concejales del PP los que defienden la necesidad de la dedicación exclusiva del Alcalde, para que pueda estar a disposición durante todo el día. Mientras que el Grupo Municipal de PESOE defiende la dedicación parcial, por no considerar la dedicación exclusiva del Alcalde, asimismo están en contra de que el Alcalde tenga sueldo.

Asimismo, se da muestra nuevamente de que el escrito recibido de la FEMPEX fija por asistencias a los plenos para municipios de menos de 1.000 habitantes la cantidad de 35,00 euros.

Se produce otro breve debate sobre el tema, siendo defendido por el Grupo Municipal Popular la necesidad de recibir dichas indemnizaciones como establece el Acuerdo de la FEMPEX. Por el contrario, el Grupo Municipal Socialista defiende que no se perciba ninguna indemnización para, de este modo, no ahogar económicamente al Ayuntamiento.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en

su redacción dada por la ley 11/1999 de 21 de abril, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 5 votos a favor (PP) y 2 votos en contra (PSOE):

Página n.º 5

ACUERDA:

PRIMERO. Aprobar el siguiente régimen de dedicación, retribuciones e indemnizaciones de los miembros de la Corporación:

1. Cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva.

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

Cargos y Retribución bruta anual (14 pagas):

ALCALDE-PRESIDENTE	1.000,00€ (NIL EUROS)
--------------------	-----------------------

2. Indemnizaciones por asistencia a sesiones del pleno.

Los miembros de la Corporación que no desempeñen cargos en régimen de dedicación exclusiva o dedicación parcial, tendrán derecho a percibir indemnizaciones por asistencia a las sesiones del Pleno del Ayuntamiento, tanto si asisten como titulares o suplentes debidamente autorizados:

Sesiones del Pleno del Ayuntamiento.

- Ordinarias: 35,00 € por sesión
- Extraordinarias: 35,00 € por sesión.

En caso de coincidencia en el mismo día de dos o más sesiones de un mismo órgano, sólo se percibirá la indemnización correspondiente a la asistencia a una sesión,

aplicándose la señalada a la de mayor cuantía según lo expresado en la tabla anterior.

3. Otras indemnizaciones por razón del servicio
Todos los miembros de la Corporación tendrán derecho a ser indemnizados por los gastos que les ocasione el desempeño del cargo cuando éstos se acrediten de manera efectiva y se refieran a gastos de desplazamiento, estancia, alimentación, matrícula a cursos, congresos, jornadas o seminarios u otros legalmente procedentes, de conformidad y en la cuantía establecida en cada momento en la normativa reguladora de las indemnizaciones por razón del servicio del personal al servicio de la Administración del Estado en lo que respecta a los funcionarios del grupo A, y en defecto de éste, de la normativa de la Comunidad Autónoma para el personal a su servicio del mismo grupo de titulación.

4. Revisión anual de las retribuciones e indemnizaciones.

La cuantía de las retribuciones fijadas en este acuerdo será revisada para cada ejercicio presupuestario con efectos de 1 de enero, en la forma que establezca la Ley de Presupuestos Generales del Estado, las Bases de Ejecución del Presupuesto. Respecto de las indemnizaciones,* (o la adquisición de bienes y derechos cuando su valor supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto y, en todo caso, cuando sea superior a tres millones de euros, así como las enajenaciones patrimoniales en los siguientes supuestos:

Página n.º 7

- Cuando se trate de bienes inmuebles o de bienes muebles que estén declarados de valor histórico o artístico, y no estén previstas en el Presupuesto.

- Cuando estando previstas en el Presupuesto, superen los mismos porcentajes y cuantías indicados para las adquisiciones de bienes o las demás que expresamente le cupieran las leyes.

SEGUNDO.- Las atribuciones delegadas, incluyen de manera especial la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros y la facultad de resolver los recursos de reposición que se interpongan contra los correspondientes acuerdos.

TERCERO.- Este acuerdo surtirá efectos desde el día siguiente a su adopción, sin perjuicio de su publicación en el Boletín de la Provincia.

SEXTO.- DACIÓN DE CUENTAS DE DECRETOS DE ALCALDÍA

Por parte del Sr. Alcalde-Presidente se da cuenta de los siguientes decretos de Alcaldía, en materia de nombramientos:

1. Decreto de nombramiento de Tenientes de Alcalde:

Resultando que el pasado día 16 de junio de 2007 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de Baterno a como consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007 habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe. Vistos los artículos 20 y 23 de la ley 7/1985

de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y 35, 41.3, 43, 44, 52, 114, 115 y concordantes del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones
RESUELVE

PRIMERO - De conformidad con lo dispuesto en los artículos 20, 21.2 y 23.3 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, nombrar Tenientes de Alcalde del Ayuntamiento de Baterno a los Concejales de la Corporación que a continuación se relacionan,

- Primer Teniente de Alcalde: D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

- Segundo Teniente de Alcalde:
D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

Página nº 6 serían aplicables las normas estatales y, en su caso, las autonómicas, que merecen a cabo la actualización del importe de las mismas.

SEGUNDO. Los efectos económicos de este acuerdo serán aplicables desde el día de hoy.

TERCERO. Comuníquese esta Resolución a los departamentos de Recursos Humanos, Intervención y Tesorería, a los efectos oportunos.

SEXTO - APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACUERDO SOBRE DELEGACIÓN DE ATRIBUCIONES DEL PLÉNO EN LA ALCALDÍA.

Por parte del Sr. Alcalde se da lectura a las competencias delegables que establece el

art 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril.

Por tanto, vista la propuesta de la Alcaldía y de conformidad con lo establecido en el artículo 22 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, el Pleno de este Ayuntamiento, con el fin de agilizar en la mayor medida posible la gestión de los asuntos municipales, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación (5 votos a favor del PP y 2 abstenciones del PSOE).

ACUERDA

PRIMERO.- Delegar en la Alcaldía el ejercicio de atribuciones del Pleno, que vienen establecidas en el artículo 22.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, y que se enumeran a continuación, salvo las que vienen establecidas en el art 22.4 de la misma Ley por considerarse indelegables.

- o El ejercicio de acciones judiciales y administrativas y la defensa de la Corporación en materias de competencia plenaria.

- o La declaración de lesividad de los actos del Ayuntamiento.

- o La concertación de las operaciones de crédito cuya cuantía acumulada, dentro de cada ejercicio económico, exceda del 10 por 100 de los recursos ordinarios del Presupuesto salvo de las tesorerías, que le corresponden cuando el importe acumulado de las operaciones vivas en cada momento supere el 15 por 100 de los ingresos corrientes liquidados en el ejercicio anterior - todo ello

de conformidad con lo dispuesto en el Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

• Las contrataciones y concesiones de toda clase cuando su importe supere el 10 por 100 de los recursos ordinarios de Presupuesto y, en cualquier caso, los seis millones de euros, así como los contratos y concesiones plurianuales cuando su duración sea superior a cuatro años y los plurianuales de menor duración cuando el importe acumulado de todas las anualidades supere el porcentaje indicado referido a los recursos ordinarios del Presupuesto del primer ejercicio y, en todo caso, cuando sea superior a la cuantía señalada en esta letra.

• La aprobación de los proyectos de obras y servicios cuando se competente para su contratación o concesión, y cuando aún no estén previstos en los Presupuestos.

Página u: 8

Correspondientes a los Tenientes de Alcalde sustituir, por orden de su nombramiento, al Alcalde en los casos de vacante, ausente, enfermedad o abstención legal o reglamentaria.

CUARTO. Publicar en el Boletín Oficial de la Provincia los nombramientos y delegaciones efectuadas, que surtirán efecto desde el día de hoy con independencia de la fecha de publicación, de conformidad con lo previsto en el artículo 44 del Reglamento de Organización de las Entidades Locales.

QUINTO. Notificar los nombramientos a los interesados, dar cuenta de esta Resolución al Pleno del Ayuntamiento en la Primes

sesión que celebre y traslade a todos los departamentos municipales.

2. Decreto de nombramiento de Tesorero Municipal

Resultando que el pasado día 16 de junio de 2007 tuvo lugar la constitución del Ayuntamiento de Badajoz a consecuencia de las elecciones locales celebradas el día 27 de mayo de 2007 habiendo sido proclamado Alcalde quien suscribe.

Esta Alcaldía, en ejercicio de sus atribuciones.

RESUELVE

PRIMERO.- Designar a un miembro de la Corporación para el desempeño de las funciones de Tesorería.

SEGUNDO.- Relevar al concejal que preste las funciones de Tesorería de la obligación de prestar fianza, haciendo constar que todos los miembros de la Corporación, se hacen responsables solidarios del resultado de la gestión.

TERCERO.- Nombrar para ocupar dicho puesto, a la Sr/a Concejal a D/ña. BENJAMIN MADRID MORA, quien deberá aceptar expresamente dicho nombramiento, haciendo cargo de sus funciones mediante la firma del correspondiente Acta d'Arqueo.

CUARTO.- Establecer como funciones principales del Sr. Concejal-Tesorero el manejo y custodia de fondos y valores de esta Entidad y la obligación de llevar los libros de Caja, Arqueo y Cuentas Corrientes.

de Recaudación, en período voluntario y ejecutivo.

3. Decreto de formación de los Grupos Políticos:

De conformidad con lo previsto en los artículos (73 de la Ley 7/1985, de 2 de abril reguladora de las bases del régimen local, y (23 a 25 del Reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales), la Alcaldía da cuenta al Pleno de la siguiente Resolución, mediante la cual se declara la constitución de los grupos políticos municipales, que son los siguientes, con expresión de los Portavoces de cada Grupo.

GRUPO MUNICIPAL POPULAR.

Portavoz: D. Juan Sánchez Castillo.

GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA

Portavoz: D. Eugenio Castillo Yegros.

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 22.57 horas, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándole de Sr. Alcalde.

vº Bº

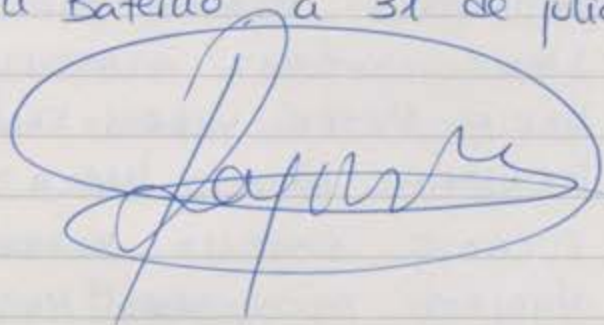
EL ALCALDE - PRESIDENTE LA SECRETARIA - INTERVENTORA

Fdo: Luis Díez Sánchez

Fdo: Rafael Alonso Castillo

DIVULGACIÓN: D^o Rafael Acaso Castillo, Secretario del Ayuntamiento de Baterno, HA SO CONSTATAR: que en el Acta de Pleno celebrado el día 21 de Julio de 2.007, se ha alterado el orden de transcripción de las preguntas, debiendo leerse por el número de orden de preguntas reseñado en el margen.

En Baterno a 31 de julio de 2.007



ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA
19 DE SEPTIEMBRE DE 2007.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

D^a MARIA. PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID MORA.

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID.

SRA. SECRETARIA:

D^a RAQUEL ALONSO CASTILLO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En Baterno, a 19 de septiembre de 2007 se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde-Presidente D. Luis Díaz, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^a Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar la Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la presidencia a las 21.30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del Acta de la Sesión anterior.
- 2.- Aprobación inicial, modificación de Ordenanzas Fiscales para el 2008.
- 3.- Aprobación, si procede, de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2006 y Cuentas General de 2006
- 4.- Apoyo solicitudes del CEDER " LA SIBERIA " del nuevo programa de desarrollo comarcal 2007 - 2013.
- 5.- Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.
- 6.- Ruegos y preguntas.

A) PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Extraordinaria, celebrada el día 21 de junio de 2007. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Extraordinaria celebrada el día 21 de junio de 2007.

ASUNTO SEGUNDO: Aprobación inicial, modificación de Ordenanzas Fiscales para el 2008.

Toma la palabra del Sr. Alcalde para explicar en que van a consistir la modificación y que el resultado sería el siguiente:

MODIFICACIÓN DE LAS TASAS:

- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre suministro de Agua.

- 83
- Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Basura Pomiciliaria
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cuidado, mantenimiento y reparación de caminos rurales.
 - Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre entrada de Vehículos.

Finalmente, sometido el asunto a votación, y visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Hacienda y los informes legales incorporados al expediente, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los Sres. Concejales (7 votos a favor - 5 del PP y 2 del PSOE -):

ACUERDO.

PRIMERO.- EN cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 15, 17 y 20 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se acuerda con carácter provisional, la modificación de la Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre suministro de Agua, Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Basura domiciliaria, Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa por la prestación del servicio de cuidado, mantenimiento y reparación de caminos rurales, Ordenanza Fiscal reguladora de la Tasa sobre Entrada de Vehículos y la aprobación de la Ordenanza fiscal reguladora, en los términos que se contienen en el texto anexo.

SEGUNDO.. Que el acuerdo se exponga al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia y Tablón de Edictos del Ayuntamiento, durante el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción del anuncio en el Boletín Oficial dentro de los cuales los interesados podían examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

TERCERO.- las reclamaciones presentadas serán resueltas por la Corporación y, de no existir reclamaciones se entenderá definitivamente aprobada la modificación de la tasa.

ASUNTO TERCERO. Aprobación, si procede, de liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.006 y Cuenta General 2.006.-

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta de la liquidación del Presupuesto del ejercicio 2.006 y de la Cuenta General del 2006, se trae a Pleno para su aprobación.

Vista toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la ley

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad adopta el siguiente.

ACUERDO.

PRIMERO.- Aprobar la liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2.006 con

el siguiente resultado:

Existencia en Caja a 31/12/2006	19.064,06€
Restos por cobrar en igual fecha	116.342,38€
SUMA	135.406,44€
Restos por pagar en igual fecha	34.083,00€
REMANENTE DE TESORERIA AFECTADA	36.780,42€
REMANENTE DE TESORERIA PARA:	
GASTOS GENERALES	41.837,91€
TOTAL REMANENTE DE TESORERIA	101.323,77€

Las cantidades por los conceptos expresados, quedarán a cargo de la Tesorería Local por los importes de sus respectivas contradicciones.

Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General del Presupuesto, tal como determina el artículo 209 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra más a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del arts 190 del RD antes mencionado y Regla 252 de la Instrucción de Contabilidad.

SEGUNDO.- Aprobar las Cuentas del ejercicio 2006.

TERCERO.- De conformidad con el artículo 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, Las Cuentas del ejercicio 2005 quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y remitir al citado Tribunal antes del día 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo

ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tengan atribuidas la Comunidad Autónoma

ASUNTO CUARTO: Apoyo solicitudes del CEDER "LA SIBERIA" del nuevo programa de desarrollo comarcal 2007-2013..

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el escrito recibido del CEDER LA SIBERIA en el que se solicita acuerdo plenario.

Asimismo, el Sr. Alcalde explica lo que se viene pagando al CEDER y cuál es su finalidad.

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento en pleno, por unanimidad adopta el siguiente

ACUERDO

PRIMERO.- Aprobar el apoyo de las solicitudes del CEDER La Siberia del nuevo Programa de Desarrollo Comarcal 2007-2013 y el compromiso a contribuir a la cofinanciación de dicho programa

SEGUNDO.- Comunicar este acuerdo al CEDER

ASUNTO QUINTO: Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.-

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar la propuesta de su Grupo de modificación del acuerdo adoptado en el Pleno celebrado el día 21 de junio de 2007 relativo a la determinación de los cargos a desempeñar en régimen de dedicación exclusiva o parcial y fijación de retribuciones.

Visto la publicación en el Boletín Oficial

de la Provincia de las retribuciones de otros Alcaldes de municipios similares a Baterno.

Visto que en el acuerdo de pleno de 21 de junio de 2.007 se fijó una retribución para el Alcalde de 1.000,00 euros/mes en 14 pagas al año.

De conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 11/1999 de 21 de abril, y de conformidad con la propuesta de la Alcaldía, el Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, 5 votos a favor (PP) y 2 votos en contra (PSOE):

ACUERDA.

PRIMERO. Modificar el acuerdo adoptado por Pleno celebrado el día 21 de junio de 2.007 (publicado mediante Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz de fecha 23 de julio de 2.007, n.º 141) en lo relativo exclusivamente a los cargos a desempeñar con dedicación exclusiva, quedando así:

Se desempeñarán en régimen de dedicación exclusiva, en régimen de jornada completa, los siguientes cargos de la Corporación, con las retribuciones que se indican:

Cargos y Retribución neta actual (14 pagas):
ALCALDE-PRESIDENTE 1.000,00 € netos/mes (Mil euros)

SEGUNDO: Los efectos económicos de este acuerdo serán aplicables desde el 21 de junio de 2.007.

TERCERO. Comuníquese esta Resolución a los Departamentos de Recursos Humanos, Inter-

venición y Tesorería, a los efectos oportunos, y publíquese en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz para general conocimiento.

ASUNTO SEXTO: Ruegos y preguntas.-

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los concejales si hay algún ruego o pregunta.

Toma la palabra D. Eugenio Castillo Yegros del Partavoz del Grupo Socialista, para preguntar sobre el tema del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, ya que hay muchos afectados por el Catastro.

El Sr. Alcalde interviene para decir que en el Ayuntamiento se ha presentado una sola reclamación y esta misma mañana se le ha contestado al interesado; el Alcalde procede a dar lectura al escrito.

Se produce un breve debate sobre la revisión catastral.

El Sr. Alcalde concluye diciendo que las modificaciones catastrales desde ahora se comunican desde el Ayuntamiento a Catastro.

El Sr. Alcalde pregunta si hay algo más.

Toma la palabra D. Mariano Alcobendas Madrid, concejal del PESOE, para decir que quiere hacer dos propuestas:

- Que en el cementerio se podría dejar un trozo para crematorio
- Que en la Ermita se podría poner una valla, por los niños

El Sr. Alcalde contesta que se estudiarán las propuestas.

Finalmente D. Eugenio Castillo Yegros pre-

quinta que es lo que se está haciendo en la Plaza. El Sr. Alcalde lo explica.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde Presidente levanta la sesión, siendo las 22.57 horas, del que se extiende de acta, que certifico y firmo, autorizándole el Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE

Fdo: Luis Díaz Sánchez

LA SECRETARIA

Fdo: Raquel Alonso Castillo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 11 DE DICIEM-
BRE DE 2.007.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE.

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRÉS. ASISTENTES:

D. AMASTASIO PEÑAS MADRID.

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

D^a MARIA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID HORA

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS.

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID.

SRA. SECRETARIA

D^a RAQUEL ALONSO CASTILLO.

Excusau su asistencia!

En Baterno, a 11 de diciembre de 2.007, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la presencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^a Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presencia a las 20.00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los

siguientes asuntos incluidos en el
ORDEN DEL DÍA

- 1.- Aprobación, si procede, del carácter urgente de la sesión.
- 2.- Lectura y Aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.
- 3.- Desafectación antiguo colegio
- 4.- Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.

1) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del carácter urgente de la sesión.-

Por parte de la Secretaría se da lectura al art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si este no resulta apreciado por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del pleno.

ASUNTO SEGUNDO: lectura y aprobación del borrador del acta de la sesión anterior.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión ordi-

manera, celebrada el día 19 de septiembre de 2007. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día dos de mayo de dos mil siete.

ASUNTO TERCERO: Desafectación antiguo colegio - -

Toma la palabra el Sr. Alcalde para proceder a explicar el asunto sobre **DESAFECTACIÓN DE BIEN DE DOMINIO PÚBLICO:** Por la Presencia, se ordenó la incoación de procedimiento para desafectar el bien "Antiguas Escuelas" calificado como de dominio público, servicio público y **ATENDIDO** que beneficia al interés público local la alteración de la calificación jurídica de dicho bien en las circunstancias actuales, al no cumplir su función socio-económica en la actualidad en la actualidad, y ser provechoso para otro uso, fin que se persigue dentro de la legalidad.

Por todo ello de conformidad con lo preceptuado en el artículo 81 de la LRBRL y artículo 8 del RB, el Pleno de la Corporación, adopta el siguiente

ACUERDO.

PRIMERO. Alterar la calificación jurídica del edificio de la Calle Cuatro Caminos, núm. 8, desafectándolo del dominio público, quedando calificado como bien patrimonial

SEGUNDO. Someter el procedimiento a

información pública por plazo de un mes en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y Boletín Oficial de la provincia, para que puedan formularse las alegaciones que se estimen convenientes.

TERCERO. De no formularse reclamaciones durante el trámite de información pública, se considerará aprobada definitivamente la alteración de calificación jurídica del edificio meritado, quedando facultado el Sr. Alcalde para la recepción formal del mismo.

ASUNTO CUARTO: Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones. -

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar lo siguiente:

1. Escrito de los de Valdemarco: da lectura al escrito, pero señala que el Ayuntamiento no va a vender patrimonio.

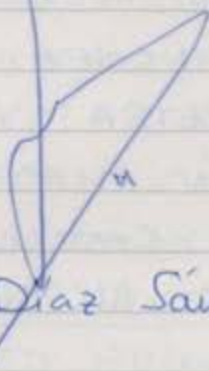
2. Explica que el día 7 va a venir al municipio el programa de "La Tarde" de Canal Extremadura para hacer entrevistas. Se debate sobre las personas a las que pueden entrevistar, para que entre todos puedan decidirlo.

3. Escrito remitido a Urbanismo para solicitar ampliación del suelo urbano. El motivo es que al Sr. Alcalde la Junta le ha apalabrado 5 viviendas públicas para Baterno, sin plazo, pero primero se necesitaría ampliar el suelo urbano, para posteriormente construir las cuando la Junta las concediera oficialmente y no siendo otros los asuntos a

tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente,
se levanta la sesión siendo las
20.30 horas, de todo lo cual como
Secretaria certifico.

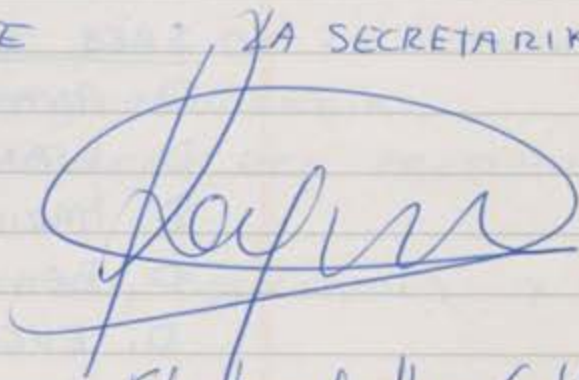
Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE



Fdo. Luis Díaz Sánchez

LA SECRETARIA



Fdo. Raquel Alonso Castillo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE
ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 9 DE ENERO
DE 2.008

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D^e MARIA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID MORA

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID

SRA. SECRETARIA:

D^e RAQUEL ALONSO CASTILLO.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En Baterno, a 9 de enero de 2.008,
se reúnen en el Salón de Actos de la
Casa Consistorial, los Sres. al margen
reseñados, bajo la presidencia del
Sr. Alcalde Presidente D. Luis Díaz
Sánchez, asistido de la Secretaria de
la Corporación, D^e. Raquel Alonso Castillo
al objeto de celebrar Sesión Ordinaria,
para la que han sido previa y re-
glamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública
por la Presidencia a las 20.00 horas, una
vez comprobada la existencia de quórum
de asistencia necesario para que pueda
ser iniciada, se procede a conocer los

siguientes asuntos incluidos en el
ORDEN DEL DÍA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL CARACTER URGENTE DE LA SESIÓN
- 2.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE LA SUBVENCIÓN PARA CENTRO DE DÍA DE LA CONSEJERÍA DE SANIDAD Y DEPENDENCIA.
- 4.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL PRESUPUESTO PARA EL 2.008
- 5.- LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del carácter urgente de la sesión.

Por parte de la Secretaria se da lectura al art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que, "en las sesiones extraordinarias debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si éste no resulta apreciado por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: Aprobación, si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.

El Sr Alcalde pregunta a los Sres.

Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión Ordinaria, celebrada el día 19 de septiembre de 2007. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad, del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día dos de mayo de dos mil siete.

ASUNTO TERCERO. - Aprobación, si procede, de la subvención para Centro de Día de la Consejería de Sanidad y Dependencia ..

Tome la palabra el Sr. Alcalde para explicar que se va a solicitar la subvención para construcción de un Centro de Día, por lo que se tiene que aprobar la inversión.

El Sr. Alcalde - Presidente explica que se va a instalar en lo que eran las Antiguas Escuelas.

Se debate brevemente sobre el tema. Finalmente, sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los Sres. Concejales (7 votos a favor - 5 del PP y 2 del PSOE.):

ACUERDO

PRIMERO.- Que este Ayuntamiento se compromete a llevar a cabo el proyecto y a respetar el destino del inmueble, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Dependencia, todo ello de conformidad

con la Orden de 20 de diciembre de 2.007 por la que se convocan subvenciones a entidades locales y entidades privadas sin fin de lucro que presten servicios sociales a personas mayores, para el ejercicio 2.008

SEGUNDO. - Facultar al Sr. Alcalde - Presidente de este Ayuntamiento para realizar las gestiones oportunas que sean necesarias en la tramitación de este proyecto.

TERCERO. - Comunicárselo a la consejería de Sanidad y Dependencia.

ASUNTO CUARTO: - Aprobación, si procede, del presupuesto para el 2.008. -

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente de cuenta del dictamen favorable emitido por la Comisión de Hacienda, adoptado en sesión celebrada el día 9 de enero de 2.008.

A continuación, por parte del Sr. Alcalde se procede a explicar la comparativa entre el último Presupuesto aprobado y el que se somete a Pleno, dando lectura a la Memoria Explicativa y del resto de la documentación complementaria que se adjunta al Presupuesto.

Vista toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la Ley. Visto el dictamen favorable de la Comisión de Hacienda.

Visto el Informe de la Intervención. Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad

acuerda aprobar el Presupuesto Municipal Ordinario para 2.008, que se expone al público por término de quince días hábiles, con anuncios en el Boletín Oficial de la Provincia y fijación de edictos en los lugares de costumbre, a efectos de reclamaciones las cuales serán resueltas por el pleno Municipal, una vez informadas por la Secretaría - Interventora o Sr Tesorero, en el área de sus competencias. Asimismo se hace constar que, transcurridos los quince días hábiles contados a partir del siguiente a su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia, sin que se hayan producido reclamaciones, se entenderá definitivamente aprobado, no siendo necesario nuevo acuerdo del Pleno al respecto, remitiéndose entonces de nuevo al BOP para su aprobación definitiva lo siguiente:

1º RESUMEN DEL PRESUPUESTO GENERAL DE BATERNO PARA EL 2008.

ESTADO DE INGRESOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1. Impuestos Directos	73,000,00€
Capítulo 2. Impuestos Indirectos	2,000,00€
Capítulo 3. Tasas y otros Ingresos	95,368,66€
Capítulo 4. Transferencias Corrientes	160,114,64€
Capítulo 5. Ingresos Patrimoniales	7,200,00€
Capítulo 7. Transferencias de Capital	185,092,00€
Capítulo 9. Positivos Financieros	255,000,00€

ESTADO DE GASTOS

RESUMEN POR CAPÍTULOS

Capítulo 1. Gastos de Personal	211,000,00€
Capítulo 2. Gastos en Bienes Concretos y Servicios	94,489,14€
Capítulo 3. Gastos Financieros	17,000,00€
Capítulo 4. Transferencias Concretas	50,800,00€
Capítulo 6. Inversiones Reales	170,325,86€
Capítulo 9. Pasivos Financieros	251,200,00€
TOTAL PRESUPUESTO DE GASTOS 2007:	794,815,00€

2º PLANTILLA Y RELACIÓN DE PUESTOS DE TRABAJO DE ESTA ENTIDAD, APROBADO JUNTO CON EL PRESUPUESTO GENERAL PARA EL 2.008.

ALTOS CARGOS:

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO	PUESTO.
Alcalde	1	

Personal Funcionario.

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO PUESTOS	GRUPO.
Secretaría - Interrentora interina (agrupada)	1	A/B.
Administrativa de Administración General	1	C

Personal Laboral Eventual.

PUESTO DE TRABAJO	NÚMERO PUESTOS	GRUPO.
Auxiliar Ayuda al Domicilio	1	Programa Empleo Experiencia
Peón de Mantenimiento	6	Programa Empleo Experiencia
Encargado biblioteca	1	Programa Empleo Experiencia
Couserje	1	Subvención Consejería Educación

Operario de Servicios Múltiples

Fondo Regencial de Cooperación Soc. Condic.

ASUNTO QUINTO: Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.-

Toma la palabra el Sr Alcalde el Sr Alcalde para explicar que el escrito recibido en este Ayuntamiento, con fecha de Registro de Entradas 28 de diciembre de 2.007, de D^o Concepción Madrid Blanco, que se va a tramitar.

y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 20,30 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

V^e B^o

EL ALCALDE PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo. Luis Pratz Sánchez

Fdo. Roquel Alonso Castilla

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 12 DE FEBRERO DE 2008.

EI SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

D^{ca} MARIA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID MORA.

D. EUGEMO CASTILLO YEGROS.

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID.

SRES ASISTENTES:

PANASTASIO PEÑAS MADRID.

S. RA. SECRETARIA

D^{ca} RAQUEL ALONSO CASTILLO

Excusau su asistencia:

En Baterno, a 12 de febrero de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres, al margen reseñados, bajo la Presidencia de Sr Alcalde - Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación D^{ca} Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20.30 horas, una vez comprobada la asistencia de quórum de asistencia necesario para que pueda

ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA.

- 1.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, EL CARACTER URGENTE DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
- 3.- APROBACIÓN, SI PROCEDE, MOCIÓN CONTRA EL CANON DIGITAL.
- 4.- SORTEO PARA ELECCIÓN DE LOS MIEMBROS DE LA MESA ELECTORAL.

A) PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del carácter urgente de la sesión.-
Por parte de la Secretaría se da lectura al art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del pleno sobre la urgencia. Si esto no resulta apreciado por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión".
Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: lectura y aprobación, si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior..

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordini-

naire, celebrada el día 9 de enero de 2008. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 9 de enero de 2008.

ASUNTO TERCERO: Aprobación, si procede, de moción contra el canon digital. -

D. Juan Sánchez Castillo, Portavoz de Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz), presenta para su elevación al Pleno la siguiente

MOCION

Con motivo de la publicación y entrada en vigor de los nuevos Cánones Digitales que tienen su origen en el art. de la Ley de Propiedad Intelectual (L.P.I.), ante el evidente perjuicio a la totalidad de usuarios y consumidores, ciudadanos todos ellos, que esta medida representa y constatando:

- 1.º Que este Canon grava, indiscriminadamente a TODOS LOS CIUDADANOS, sólo por el hecho de ser sospechosos de poder realizar una copia de una obra sujeta a propiedad intelectual.
- 2.º Que este Canon grava igual de indiscriminadamente a cualquier usuario de la tecnología, desde los juzgados a los estudiantes pasando por los fotógrafos y los fabricantes de software, se impone también al material escolar, a los elementos que necesitan nuestras empresas, comerciantes y profesionales forzadamente para trabajar, y se extiende

a todas las actividades que utilicen dispositivos electrónicos.

Incluso este mismo Ayuntamiento queda afectado, convirtiéndose en otra carga más que deben soportar, a cambio de nada, nuestros vecinos y vecinas.

3.- Que estamos frente a un impuesto de carácter general, a favor de determinadas personas privadas, sin ningún tipo de control por parte del Estado, y que encubre hasta un 40% los productos tecnológicos. El canon nada tiene que ver con la piratería, aunque, interesadamente, las Entidades de Gestión han querido mezclar ambos conceptos.

4.- Que dicho canon está recaudando incluso por las obras de autores y creadores no representados por las entidades de gestión, aunque ellos no entran en el reparto de lo recaudado.

Frente a esta anómala situación, ciudadanos, empresas, asociaciones culturales, deportivas, de defensa de los usuarios, institutos, ayuntamientos, sindicatos y patronales, sin distinción de opción política, credo, edad o nacionalidad se han agrupado en la plataforma TODOS CONTRA EL CANON.

Por todas estas razones, se propone la adopción de los siguientes ACUERDOS.

El Ayuntamiento de Badajoz (Badajoz) como representante de todos sus vecinos y vecinas, muestra su adhesión a la PLATAFORMA TODOS CONTRA EL CANON, apoyando a quienes actúan en defensa de toda la

ciudadanía.

Asimismo, insta al Gobierno para que proceda a la derogación del art. 25 de la L.P.I. y, en todo caso, solicite al Gobierno la exclusión municipal del pago de este canon.

Sometido el asunto a votación, se aprueba la moción por mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, siendo el resultado de la misma el siguiente:

PARTIDO POPULAR: 4 votos a favor

PARTIDO SOCIALISTA: 2 votos en contra

ASUNTO CUARTO: Sorteo para la elección de los miembros de la mesa electoral

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 26 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, Reguladora del Régimen Electoral General, resulta necesario proceder a la designación, por sorteo público, de los Presidentes y de los Vocales que han de conformar las Mesas Electorales correspondientes, para las Elecciones Generales que se celebrarán el próximo 7 de marzo de 2008.

Considerando que la competencia para la celebración de este sorteo, según acuerdo interpretativo de la Junta Electoral Central, corresponde al Pleno de este Ayuntamiento, bajo la supervisión del Secretario General, en virtud de la competencia delegada a favor de éste por la Junta Electoral de zona.

Cumplidas todas las formalidades legales establecidas, este Ayuntamiento ha formado la Mesa Electoral que se indica, con las personas que se expresan y para los

Cargos que se señalan:

Sección: 001

Mesa: U

TITULARES:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>
Presidente/a	D. SATURNINO MADRID CASTILLO	5636003-Z

Nº ELECTOR: 166.

1º Vocal: D. JOSÉ ANDRÉS CABANILLAS MADRID

D.N.I. → 53.265.694-V. Nº ELECTOR → 044

2º Vocal: Dª Mª MAR MADRID MADRID.

D.N.I. → 52.966.270-F. Nº ELECTOR → 185

SUPLENTE:

<u>CARGO</u>	<u>NOMBRE</u>	<u>DNI</u>	<u>Nº ELECTOR</u>
1º De Presidente/a	D. JUAN BAUTISTA DEGGADO		

GODOY. D.N.I. 76.191.544-L. Nº ELECTOR → 085

2º De Presidente → D. FLORENCIO MARTIN YEGROS

D.N.I. → 56/4589-J Nº ELECTOR → 211

1º De 1º Vocal → Dª Mª CARMEN ALCOBENDAS

LÓPEZ D.N.I. → 76.241.893-K Nº ELECTOR → 019

2º De 1º Vocal → D. MANUEL CERRO CAMACHO

D.N.I. → 76.241.888-Q. Nº ELECTOR → 073

1º De 2º Vocal → D. MARTIN LÓPEZ AGUDO

D.N.I. 8.825.424-W. Nº ELECTOR → 108

2º De 2º Vocal → Dª GREGORIO LÓPEZ SÁNCHEZ

D.N.I. 33.988.728-H. Nº ELECTOR → 142

y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente, se levanta la sesión siendo las 20.45 horas, de todo lo cual como Secretaria Certifico

Vº Bº

LA SECRETARIA.

EL ALCALDE PRESIDENTE

Fdo. Luis Díaz Sánchez

Fdo. Parque Alonso Castilla

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN DEL DÍA 24
ABRIL DE 2.008.

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

D^{ña} MARIA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID MORA

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID.

SRA. SECRETARIA:

D^{ña} M^{ta} LUISA SÁNCHEZ BLASCO.

AUSENTES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En Baterno, a 24 de abril de 2.008,
se reúnen en el Salón de Actos de la Casa
Consistorial, los Sres. al margen reseñados,
bajo la Presidencia del Sr. Alcalde Pre-
sidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido
de la Secretaria de la Corporación, D^{ña}
M^{ta} Luisa Sánchez Blasco al objeto de
celebrar Sesión ordinaria, para la que
han sido previa y reglamentariamente
convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública
por la Presidencia a las 21.35 horas,
una vez comprobada la existencia de
quorum de asistencia necesario para
que pueda ser iniciada, se procede
a conocer los siguientes asuntos incluidos

en el:

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación si procede del borrador del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación inicial Liquidación y Cuenta General ejercicio 2007.
3. Aprobación inicial expediente modificaciones de crédito mediante transferencias.
4. Aprobación inicial expediente modificación de crédito por incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior.
5. Aprobación inicial expediente modificaciones presupuestarias por generación de crédito.
6. Aprobación si procede. Operación de crédito a largo plazo.
7. Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.
9. Ruegos y preguntas.

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: Aprobación, si procede, del Acta de la sesión anterior

El Sr Alcalde pregunta a los Srs Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el día 12 de Febrero de 2008. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 21 de Febrero de 2008.

ASUNTO SEGUNDO: Aprobación inicial, Liquidación y Cuenta General del ejercicio 2007, se trae a Pleno para su aprobación.

Vista toda la documentación incluida en el expediente, que ha estado expuesta para su consulta en la Secretaría de este Ayuntamiento, exigida por la ley.

Visto el informe favorable de la Comisión Especial de Cuentas.

Tras las deliberaciones oportunas, el Ayuntamiento en Pleno, por unanimidad, adopta el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO: Aprobar la Liquidación del Presupuesto General del Ejercicio 2007 con el siguiente resultado:

Existencia en Caja a 31/12/2007	21.712,12€
Restos por cobrar en igual fecha	143.570,61€
SUMA.	165.282,73€
Restos por pagar en igual fecha	67.217,36€
REMANENTE DE TESORERÍA AFECTADA.	70.846,90€
REMANENTE DE TESORERÍA PARA GASTOS GENERALES	1.032,04€
TOTAL REMANENTE DE TESORERÍA.	98.065,37€

Las cantidades por los conceptos expresados, quedarán a cargo de la Tesorería Local por los impuestos de sus respectivas contradicciones.

Una copia de esta liquidación se unirá a la Cuenta General del Presupuesto, tal como determine el art. 209 del RD legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; otra se remitirá a la Administración del Estado; y otra más a la Comunidad Autónoma, en cumplimiento del art. 150 del RD antes mencionado y Regla 252 de la Instrucción

de Contabilidad.

TERCERO.- Aprobar las Cuentas del ejercicio 2.007

CUARTO.- De conformidad con el art 223 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las Cuentas del ejercicio 2.005 quedan sometidas a la fiscalización externa del Tribunal de Cuentas, y remitir al citado Tribunal antes del 15 de Octubre de cada año la Cuenta General que, en su caso, ahora se aprueba. Todo ello sin menoscabo de las facultades que en materia de fiscalización externa de las Entidades Locales tenga atribuidas la Comunidad Autónoma.

ASUNTO TERCERO.- Aprobación inicial Expediente modificaciones de crédito mediante transferencias.

El Sr. Alcalde toma la palabra para informar sobre el expediente n.º 3/07 relativo a transferencias de crédito entre partidas de gastos correspondientes al vigente Presupuesto de la Corporación, pertenecientes al mismo grupo de función y distinto grupo de función con afectación a crédito personal.

Considerando que el expediente está ajustado a los requisitos exigidos en los art. 178 y 180 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el siguiente que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículo 40, 41 y 42 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de

ejecución del vigente Presupuesto Municipal, se adoptó el siguiente:

ACUERDO:

PRIMERO.- Procede a la aprobación de las transferencias de crédito según se propone en el expediente, que en conjunto, son las siguientes:

BAJAS DE CREDITOS

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe bajas de crédito
121/463	Mancomunidad de Municipios	4.219,74
121/13100	Laboral Eventual	1.305,74
432/61001	Equipamiento Diputación/06	3.504,48
611/22704	Servicio de Recaudación	957,17
Total baja créditos		9.987,15

ALTAS DE CREDITOS

Partida Presupuestaria	Denominación	Importe del alta crédito
121/22707	Otros trabajos	4.219,74
313/16000	Seguridad Social	1.305,74
450/22607	Festivos	3.504,48
611/330	Intereses Bancarios	957,59
Total alta crédito igual a las bajas		9.987,15

SEGUNDO.- Publicar la aprobación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO CUARTO: Aprobación inicial, expediente modificaciones presupuestarias por generación de créditos.

El Sr. Alcalde da cuenta del expediente nº 2/07 para modificar crédito por generación, con ocasión de ingresos, por importe de 25.528,45 euros, dentro del vigente Presupuesto de esta Entidad de 2007.

Considerando lo dispuesto en el art 181 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto

Referido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 43 a 45 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, y a lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto Municipal.

Considerando que los ingresos no tienen la naturaleza de tributarios y que consisten en aportación de personas físicas o jurídicas, existiendo una evidente correlación con los gastos a generar cuya finalidad es la financiación de los gastos a realizar con motivo de "Subvención Contratación Profesor Adultos/07", "Subvención Equipamiento Consultorio/07", y "Subvención Plan Adicional Local/07", se adopta el siguiente ACUERDO.

PRIMERO. Aprobar el expediente, introduciéndose en los estados de gastos e ingresos las siguientes modificaciones:

ESTADO DE INGRESOS.

CAP	ART	CONCP	SUBCONC	CRED.A	IMPOR MODIFIC	TOTAL PRESUPUESTO
4	45	45507		5.861,38	5.861,38	0,00
4	45	45505		7.221,07	5.221,07	2.000,00
7	76	76005		12.000,00	12.000,00	0,00
7	76	76103		14.446,00	2.446,00	12.000,00

Total importe modificaciones de ingresos... 25,528,45

ESTADO DE GASTOS.

PARTIDA PRESUPUESTO	CREDITO ACTUAL	CREDITO GENERADO	TOTAL
121/13100	78.881,02	4.776,56	83.657,58
313/16000	44.956,80	1.084,82	46.041,62
412/62503	2.000,00	5.221,07	7.221,07
432/61003	6.000,00	12.000,00	18.000,00
432/62500	13.000,00	2.446,00	15.446,00

Total créditos generados igual a los ingresos... 25,528,45

SEGUNDO.- Publicar la aprobación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO QUINTO: Aprobación inicial expediente modificación de crédito por incorporación de remanentes de crédito del presupuesto del ejercicio anterior.

El Sr. Alcalde da cuenta a la Corporación del expediente n.º 1/07 relativo a la modificación de crédito de presupuesto de la Corporación de 2007 por incorporación de remanentes de crédito del presupuesto anterior.

Considerando que el expediente cumple lo dispuesto en el artículo 182 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales y artículos 47 y 48 del Real Decreto 500/90, de 20 de abril, así como lo establecido en las bases de ejecución del vigente Presupuesto, se acordó:

PRIMERO.- Se procede la aprobación del expediente, incorporándose los siguientes remanentes a los créditos del Presupuesto de Gastos que se relacionan:

<u>Partida del Presupuesto del ejercicio anterior</u>	<u>Incorporación del remanente a incorporar</u>	<u>Partida del Presupuesto a que se incorpora el remanente</u>
412/622	3.000,00	412/622
313/160	328,79	313/160
453/611	2.988,53	453/611
511/600	3.048,00	511/600
121/131	3.659,70	121/131
313/160	1.826,04	313/160
121/131	774,61	121/131

313/160	4,008,56	313/160
511/600	13,968,94	511/600
511/600	368,11	511/600
533/611	3,054,76	533/611
432/622	392,09	432/622

Financiándose tales incorporaciones de la siguiente forma:

a) Con cargo al remanente de Tesorería afectado a gastos con financiación afectada	36,417,59
b) Con los nuevos o mayores impuestos no previstos en Presupuesto	
c) Con excesos de financiación y los compromisos firmes de aportación afectados a los remanentes, que se incorporan	
d) Con Remanente de Tesorería para gastos generales	1,000,54
Total igual a las incorporaciones de los remanentes	37,418,13

SEGUNDO: Publicar la aprobación del expediente en el Boletín Oficial de la Provincia.

ASUNTO SEXTO: Aprobación si procede de crédito a largo plazo.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que siendo necesario la previsión de fondos para poder tramitar la subvención para construcción de Centro de Día tan necesario para este pueblo, así como la negociación para la compra-venta de la casa con emplazamiento en c/ La Escuela, 1 propiedad de José Luis Sánchez Blasco y otros, para crear una calle o lo que se estime conveniente y dejar la iglesia aislada, además

se daría entrada a la Calle La Escuela, es por lo que se propone concertar una operación de crédito a largo plazo y de esta forma se financiaría los créditos existentes y se intentaría llevar a cabo las actuaciones anteriormente mencionadas.

La Corporación queda enterada y acuerda:

4 votos a favor (PP)

0 votos en contra

2 abstenciones (PSOE)

Facultar al Sr. Alcalde para poder tramitar una operación de crédito a largo plazo con el Banco de Crédito Local por un importe que ascienda hasta 290.000,00 euros, siempre y cuando el Sr. Alcalde lo crea conveniente, para poder financiar los créditos actuales y acometer las actuaciones citadas.

ASUNTO SÉPTIMO: lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones

Por la Sr. Secretaria se informa a la Corporación sobre la aplicación de la Ley 11/2007 de acceso electrónico de los ciudadanos a los servicios públicos en las entidades locales, una vez visto el informe de secretaría y considerando lo dispuesto en los artículos 49 y 70 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.

La Corporación queda enterada, y acuerda por unanimidad:

1º Aprobar la creación del Registro Electrónico del Ayuntamiento de BATERNO, aprobando,

asimismo, con carácter inicial, el reglamento por el que se habrá de regir, cuyo texto figure en el expediente tramitado al efecto, sometiéndolo a información pública y audiencia a los interesados, por el plazo de treinta días para la presentación de reclamaciones y alegaciones, que será resueltas por el Pleno.

2º. Determinar, conforme a lo dispuesto en el citado artículo 49, in fine, de la Ley 7/1985, de 2 de abril, que, en el caso de que no se hubiere presentado ninguna reclamación o alegación, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo hasta entonces provisional.

3º. Facultar a la Presidencia tan ampliamente como sea preciso en Derecho para cuantos actos sean precisos en orden a la ejecución de este acuerdo y, en particular, para la publicación y entrada en vigor del reglamento, así como para su desarchivo, en los términos previstos en el propio reglamento.

ASUNTO OCTAVO: Ruegos y preguntas

No se produjeron

y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde-Presidente levanta la sesión, siendo las 22,10 horas, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo autorizándole el Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE-PRESIDENTE

LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo: Luis Díaz Sánchez

Fdo: H. Duise Sánchez Blanco

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE,
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL
DÍA 30 DE MAYO DE 2008.

EL SR. ALCALDE PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D. BENJAMÍN MADRID MORA.

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID.

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID.

D^{ca} M^{ca} PETRA YEGROS SÁNCHEZ

SRA. SECRETARIA:

D^{ca} M^{ca} LUISA SÁNCHEZ BLASCO.

AUSENTES:

EXCUSAN SU ASISTENCIA:

En Badajoz, a 30 de mayo de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^{ca} M^{ca} Luisa Sánchez Blasco al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 12:00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. Aprobación si procede el carácter

- 48
- extraordinario de la sesión
- 2- lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
 - 3- Aprobación si procede, solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura subvención para contratación de un consejero.

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: Aprobación si procede de carácter extraordinario de la sesión.-

Por el Sr. Alcalde se justifican las causas de la convocatoria de la sesión extraordinaria urgente. La Corporación se da por enterada y acuerda por unanimidad aprobar el carácter urgente de la sesión.

ASUNTO SEGUNDO: Lectura y aprobación si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.-

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 24 de abril de 2008. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 24 de abril de 2008.

ASUNTO TERCERO: Aprobación si procede, solicitud a la Consejería de Educación de la Junta de Extremadura subvención para contratación de un consejero.-

El Sr. Alcalde informa a la Corporación del Decreto 65/2008, de 11 de abril, por el que se convocan ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales

Menores para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación y Primaria.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad lo siguiente:

Primero: Aprobar la solicitud de ayudas destinadas a los Ayuntamientos y Entidades Locales Menores para la contratación de conserjes en colegios públicos de Educación Infantil y Primaria, según Decreto 65/2008, de 11 de abril para el Colegio Público de Baterno.

SEGUNDO: El compromiso de financiación municipal en relación a la consecución de los créditos necesarios correspondientes a los ejercicios presupuestarios a que se extiende el período de contratación.

Tercero: El compromiso de garantizar la presencia continuada, con jornada completa de un conserje en el Colegio de Educación Infantil y Primaria de la localidad de Baterno.

Y no teniendo más asuntos de los que tratar se levanta la sesión a las 12:20 horas de la que como Secretaria Actal, certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACTAL,

Fdo.: LUIS DIÁZ SÁNCHEZ

Fdo.: Hª LUISA SÁNCHEZ BLASCO.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA
23 DE JULIO DE 2.008.-

EL SR. ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO.

D. BENJAMÍN MADRID MORA

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID.

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID

D^º H^º PETRA YEGROS SÁNCHEZ

SRA. SECRETARIA:

D^º H^º LUISA SÁNCHEZ BLASCO

AUSENTES:

Excusan su asistencia:

En Baterno, a 23 de julio de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia, del Sr. Alcalde Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^º. María Luisa Sánchez Blasco al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 21:30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

1. Lectura y aprobación si procede, del borrador del acta de la sesión anterior.
2. Aprobación si procede, expediente de deslinde y alamburada de las masas comunes.
3. Aprobación propuesta fiestas locales para el 2.009.
4. Aceptación subvención de la Presidencia de la Junta de Extremadura.
5. Aprobación si procede, modificación de la tasa de caminos rurales.
6. Autorización al Sr. Alcalde para salida de algunos servicios de la Mancomunidad de Municipios "Siberia I".
7. Adhesión a la iniciativa del Ayuntamiento de Alcántara para que promueva la declaración de Alcántara y su puente romano como Patrimonio de la Humanidad.
8. Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.
9. Ruego y preguntas.

A PARTE RESOLUTIVA.

ASUNTO PRIMERO: Lectura y aprobación si procede, del borrador del Acta de la sesión anterior.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente, celebrada el día 30 de mayo de 2.008. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 30 de mayo de 2008.

ASUNTO SEGUNDO: Aprobación si procede,

expediente de deslinde y alambrado de las masas comunes.

El portavoz del Partido Popular informa a la Corporación que sería conveniente deslindar las masas comunes propiedad del Ayuntamiento, tanto las que están arrendadas como las que no lo están, así como proceder a alambra las mismas.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad iniciar expediente de deslinde de las masas comunes propiedad municipal y alambra las mismas.

ASUNTO TERCERO: Aprobación propuestas fiestas locales para el 2009

El Sr Alcalde informa del Decreto 125/2008, de 20 de junio sobre la fijación de las fiestas laborales retribuidas y no recuperables para el 2009. La Corporación se da por enterada, y acuerda por unanimidad de sus miembros que los días de fiesta local para el 2009 serán el 20 de agosto y el 30 de noviembre.

ASUNTO CUARTO: Aceptación subvención de la Presidencia de la Junta de Extremadura.

Por el Sr Alcalde se informa que por parte de la Presidencia de la Junta de Extremadura se le ha concedido a este Ayuntamiento una subvención por importe de 9.000,00 euros en base al Decreto 43/2008 de 28 de marzo y al Decreto del Presidente 3/2008, de 15 de abril, por el que se establecen las bases reguladoras de la concesión de Ayudas a las Corporaciones Locales para el mantenimiento, reposición o reparación de infraestructuras municipales o

de adquisición de equipamiento.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad ACEPTAR la ayuda concedida con las obligaciones que conlleva.

ASUNTO QUINTO: Aprobación, si procede modificación del impuesto de la tasa de caminos rurales.

Por el Sr. Alcalde se informa respecto a la tasa caminos rurales por lo que una vez realizadas las comprobaciones oportunas se deduce que la misma se compensa con los arrendamientos de las masas comunes, los cotos de caza y el mono.

La Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad de sus miembros desogar el impuesto de la tasa de caminos rurales para el ejercicio de 2009.

ASUNTO SEXTO: Autorizar al Sr. Alcalde para salirse de algunos servicios de la Mancomunidad de Municipios "Siberia I."

El Sr. Alcalde informa del coste de los servicios que este Ayuntamiento tiene que aportar a la Mancomunidad de Municipios "Siberia I" siendo de 29.132,99 euros al año, a la vez que comenta que sería conveniente la exclusión de algunos de ellos porque no nos dan servicio y así ahorramos una parte importante de la aportación municipal.

La Corporación queda enterada y tras una pequeña deliberación se acuerda con cinco votos a favor del Partido Popular y 2 votos en contra del Partido Socialista lo siguiente: AUTORIZAR al Sr. Alcalde para realizar las gestiones oportunas para la desintegración

ción de algunos de los servicios de la Mancomunidad de Municipios "Siberia I"

ASUNTO SEPTIMO: Adhesión a la iniciativa del Ayuntamiento de Alcázar para que promueva la Declaración de Alcázar y su puente romano como Patrimonio de la Humanidad.

Se informa del escrito remitido por el Ayuntamiento de Alcázar (Écija) en el cual nos solicita la adhesión a la iniciativa para que promueva la Declaración de Alcázar y su puente romano como Patrimonio de la Humanidad.

Una vez leído el mismo la Corporación queda enterada y acuerda por unanimidad:

PRIMERO: Apoyar la iniciativa del Ayuntamiento de Alcázar y adherirnos a su acuerdo de instar a la Junta de Extremadura a que promueva la Declaración de Alcázar y su Puente Romano como Patrimonio de la Humanidad.

SEGUNDO: Dar traslado del acuerdo que se adopte a la Presidencia de la Junta de Extremadura, la Consejería de Cultura, la Presidencia de la Diputación Provincial y la Dirección General de Patrimonio.

ASUNTO OCTAVO: Lectura de escritos, solicitudes y comunicaciones.

Por el Sr. Alcalde se informa a la Corporación que una vez realizadas las comprobaciones oportunas se ha podido observar que en la C/ La Cruz existen dos enganches de luz por parte de Iberdrola en la red eléctrica

propiedad del Ayuntamiento.

La Corporación se da por enterada y acuerda con siete votos a favor de los siete miembros que la componen solicitar requerimiento notarial al efecto.

ASUNTO NOVENO: Ruegos y preguntas

El Sr. Castillo Yegros propone la instalación de espejos en la c/ La Cruz y la Virgen para una mayor seguridad vial, el Sr. Alcalde le contesta que se estudiará el caso,

y no teniendo más asuntos de los que tratar, se levanta la sesión a las 22:10 horas de lo que como Secretaria Accidental, certifico

U= Be

EL ALCALDE

LA SECRETARIA ACCTAL,

Fdo: Luis Díaz Sánchez

Fdo: M^o: Luise Sánchez Blanco.

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL
PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL DÍA 21 DE
OCTUBRE DE 2.008

EL SEÑOR ALCALDE - PRESIDENTE

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRIO

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D.^a M.^a PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRIO MORA

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARTÍN ALCOBENDOS MADRIO

SRA. SECRETARIA:

D.^a RAQUEL MONSO CASTILLO

Excusan su asistencia:

En Badajoz, a 21 de octubre de 2.008, se reunió en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D.^a Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos pendientes en el.

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la sesión, celebrada el día 23 de julio de 2.008. No realizándose observaciones respecto de la misma, el sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 23 de julio de 2.008.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN DEFINITIVA DEL REGLAMENTO DEL REGISTRO ELECTRÓNICO.

Toma la palabra del Sr. Alcalde para explicar la aprobación definitiva del Registro Electrónico, tras la publicación de la aprobación inicial y no se han producido alegaciones.

Finalmente, sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación acuerda, por unanimidad de los Sres. Concejales (7 votos a favor - 5 del PP y 2 del PSOE):

ACUERDO

PRIMERO. - Aprobar definitivamente el Reglamento del Registro Electrónico, al que no se han presentado reclamaciones ni alegaciones.

SEGUNDO. - Remitir certificación de este Acuerdo al Área de Planificación y Nuevas Tecnologías para su publicación en el BOP.

ASUNTO TERCERO: LECTURA DE ESCRITOS, SOLICITUDES Y COMUNICACIONES.

Por parte del Sr. Alcalde - Presidente se da cuenta y lectura del Expediente de Secretaría A/2008 con fecha de registro 14 de octubre de 2008 y número 324 sobre disciplina urbanística.

ASUNTO CUARTO: RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por parte del Sr. Alcalde se pregunta a los Concejales si hay algún ruego o pregunta. A lo que los Sres. Concejales responden que no.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, el Sr. Alcalde - Presidente levanta la sesión, siendo las 20:35 horas, del que se extiende la presente acta, que certifico y firmo, autorizándola el Sr. Alcalde.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE

LA SECRETARIA

Fdo: Luis Díaz Sánchez

Fdo: Raquel Alonso Castillo

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA
URGENTE CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA
CORPORACIÓN EL DÍA 4 DE NOVIEMBRE DE 2008.

EL SEÑOR ALCALDE - PRESIDENTE:

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D. BENJAMÍN MADRID MORA

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARTINO ALCOBENDOS MADRID

SRA. SECRETARIA:

D^{ña} RAQUEL MONSO CASTILLO

Excusa su asistencia:

D^{ña} M^{ra} PETRA YEGROS SÁNCHEZ

En Badajoz, a 4 de Noviembre de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^{ña} Raquel Alonso Castilla al objeto de celebrar Sesión Extraordinaria Urgente, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 19:30 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes

asuntos incluidos en el.

ORDEN DEL DIA

1. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.
2. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.
3. ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ TITULAR Y SUSTITUTO.
4. DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS.
5. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SANCIONADOR.
6. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUMINISTRO DE AGUA.

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Por parte de la Secretaría se da lectura al art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por el Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión. Por tanto, cuando en este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO: APROBACIÓN, SE PROCEDE,
DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN INTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 21 de octubre de 2008. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Ordinaria celebrada el día 21 de octubre de 2008.

ASUNTO TERCERO: ELECCIÓN DE JUEZ DE PAZ
TITULAR Y SUSTITUTO.

Según la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, procede la elección del Juez de Paz Titular y Sustituto. Habiéndose seguido el procedimiento establecido en la ley anterior y no habiéndose presentado ningún interesado. Por todo ello de conformidad con lo preceptado en la Ley 39/88, de 28 de diciembre, de Demarcación y de Planta Judicial, el Pleno de la Corporación, por unanimidad de los Sres. Concejales presentes, adopta el siguiente ACUERDO:

PRIMERO. - Proponer a DONA MARÍA REYES RODRÍGUEZ HURTADO como Juez de Paz Titular de la localidad de Baterno (Badajoz) por un periodo de cuatro años a partir de la fecha de su nombramiento a efectos de cubrir la vacante en el mencionado puesto.

SEGUNDO - Proponer a DON JOSÉ CASTILLO PEÑAS como Juez de Paz Sustituto de la localidad de Badajoz (Badajoz) por un período de cuatro años a partir de la fecha de su nombramiento a efectos de cubrir la vacante en el mencionado puesto.

TERCERO - Elevar a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Extremadura las dos propuestas a los efectos de elección de DOÑA MARÍA REYES RODRÍGUEZ MURIELLO como Juez de Paz titular de Badajoz y de DON JOSÉ CASTILLO PEÑAS como Juez de Paz sustituto de Badajoz.

ASUNTO CUARTO: DELEGACIÓN DE COMPETENCIAS SANCIONADORAS

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar lo siguiente:

Que por parte de esta Alcaldía y dentro de las atribuciones que le confiere la ley dicha resolución para delegar las competencias sancionadoras en materia de urbanismo. Asimismo, se da lectura del Informe de Secretaría nº 2/2008 de fecha 4 de noviembre de 2008, relativo a la tramitación de expedientes incoados por infracciones urbanísticas que se acompañan a la solicitud, a instructores de los procedimientos, circunstancias ante las que se puede dar el derribo de las construcciones y trámites a seguir.

El Sr. Alcalde explica que en licencias de obras de trámite habitual no delega las competencias porque retrasaría el procedimiento administrativo. Pero que las licencias urbanísticas que no sean habituales o conlleven alguna problemática las elevará a Pleno.

ASUNTO QUINTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE ACUERDO SANCCIONADOR

Visto que, a través de Informe de 0ª calificación Muñoz Velarde, Arquitecto Técnico de la Oficina Comarcal de Diputación de Badajoz en Herrera del Duque, de fecha 25 de Septiembre de 2008, este Ayuntamiento ha tenido conocimiento que en el inmueble situada en la calle ZURIBARRAN, N.º 17 se han realizado obras consistentes en

EN PLANTA BAJA: se edifica lo proyectado más una cocina y un baño en el fondo del patio. Se modifica el trazado de la escalera de acceso a las distintas plantas, se comunica la planta baja con la primera a través de una puerta ubicada en el dormitorio-2 y se acorta el tabique que separa la cocina del salón-comedor hasta una altura de 1,00m aproximadamente.

EN PLANTA PRIMERA: se edifica toda la planta con la misma distribución que en planta baja y por tanto pasa de ser un local diáfano a una vivienda.

EN PLANTA SEGUNDA: se edifica una nueva planta con la misma distribución que en planta baja y primera y su uso será igualmente el de vivienda.

LA CUBIERTA: que en proyecto figura de tabiques palanceros y por tanto inaccesible y con una superficie aproximada de 56'88 m².

Obras que se han realizado sin atenderse a lo previsto en la licencia municipal de fecha 6 de octubre de 2.006.

Visto los informes de Secretaría n.º 1/2008, de fecha 14 de octubre de 2.008 y n.º 2/2008, de fecha 4 de noviembre de 2.008.

Visto que el propietario de la finca es Don José Cantero Rawa; que el Arquitecto Director es D. Tomás Redondo Illescas y que el constructor es la empresa VERA Y LEÓN.

según dispone el artículo 193 de la ley 15/2001, de 14 de Diciembre, del Suelo y Ordenación Territorial de Extremadura, apreciada por los correspondientes servicios municipales la existencia o realización de una actuación clandestina, bien sea a iniciativa propia o como consecuencia de denuncia, procederán a investigar tal circunstancia a quien figure como propietario del inmueble en el catastro, ordenando la suspensión de las obras y emplazando a aquél, en el caso de que la actuación fuera en principio legalizable, para que en un plazo de dos meses presente solicitud de legalización de la referida actuación acompañada de

proyecto técnico para dicha legalización. A tal efecto, se adjuntará a la notificación la ingeniería urbanística que deba tener en cuenta el propietario para la elaboración del proyecto.

El proyecto de legalización deberá comprender los instrumentos de ordenación, proyectos técnicos y demás documentos precisos para la verificación del tipo de control urbanístico que sea aplicable en cada caso. Deberán incluir en todo caso las obras, los trabajos e instalaciones precisos para la adaptación de la actuación a la ordenación urbanística y la reducción del impacto ambiental o cultural, si ello fuera procedente.

La Administración podrá acordar en cualquier momento las siguientes medidas cautelares para garantizar la efectividad del requerimiento de legalización:

a) Cuando se registren a actos o actuaciones en curso de ejecución, su suspensión, preclusión de los sumos y maquinaria y materiales, o, cuando estas fueran susceptibles de ello, el depósito de los mismos bajo custodia del Municipio.

b) En todo caso, la suspensión del suministro de los servicios de gas, agua y electricidad, salvo que el sumo o sumos tuvieran la condición legal de domicilio de personas físicas.

c) Desalojo y preclusión del sumo o sumos, con la misma salvador de la letra anterior.

la legalización de actuaciones urbanísticas clandestinas no extingue la responsabilidad sancionadora en que por infracción urbanística hayan podido incurrir los propietarios, promotores, técnicos o funcionarios que hayan participado en las mismas.

La resolución que ponga fin al procedimiento de legalización incluirá además las recomendaciones que procedan derivadas de la realización de la actuación clandestina y de su legalización.

En su virtud, se procede a la votación por el Pleno de este Ayuntamiento, resultando:

VOTOS A FAVOR:

4 DEL PARTIDO POPULAR

2 DEL PARTIDO SOCIALISTA

VOTOS EN CONTRA: NINGUNO

ABSTENCIONES: NINGUNA

Por tanto, el Pleno de la Corporación, con el voto favorable de la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, adopta el siguiente:

ACUERDO:

1.- Requerir a Don José Cantero Rama para que, en su caso, suspenda inmediatamente las obras que están realizando en la

giuca situada en calle Zurbarán nº 17 de Baterno.

2.- Requerirle, caso de que la actuación total o parte sea legalizable, para que en el plazo de dos meses proceda a solicitar la correspondiente licencia de obras de legalización, acompañada de proyecto técnico, si fuese necesario (o bien que ajuste las obras a la licencia obtenida).

3.- Iniciar expediente de disciplina urbanística para depurar las responsabilidades que correspondan.

4.- Advertirle que, de no ser legalizadas las obras suspendidas, el Ayuntamiento podrá acordar la demolición de las obras a cargo del interesado y proceder a impedir definitivamente los usos a los cuales diere lugar.

ASUNTO SEXTO: APROBACIÓN, SI PROCEDE, DE SUMINISTRO DE AGUA.

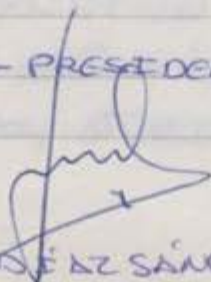
Este punto se retira del orden del día.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 20:15 horas, de todo lo cual como secretaria certifico.

Vº Bº

EL ALCALDE - PRESIDENTE

LA SECRETARIA



Fdo. LUIS MÉNDEZ SÁNCHEZ

Fdo. RAFAEL ALONSO CASTILLO

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA URGENTE
CELEBRADA POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN
EL DÍA 15 DE DICIEMBRE DE 2008.

EL SR. ALCALDE-PRESIDENTE:

D. LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

SRES. ASISTENTES:

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID

D^a. MARIA PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMIN MADRID MORA

SRA. SECRETARIA:

D^a RAQUEL MONSO CASTILLO

Excusau su asistencia:

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARIANO ALCOBENDAS MADRID

En Badajoz, a 15 de diciembre de 2008, se reúnen en el Salón de Actos de la Casa Consistorial, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D^a Raquel Alonso Castillo al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 12:00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser

Quitada, se procede a tratar los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DIA

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO : APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL CARÁCTER URGENTE DE LA SESIÓN.

Por parte de la Secretaría se da lectura al art. 79 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, donde se establece que, "en las sesiones extraordinarias urgentes debe incluirse como primer punto del orden del día el pronunciamiento del Pleno sobre la urgencia. Si ésta no resulta apreciada por el Pleno, se levantará acto seguido la sesión.

Por tanto, sometido este punto a votación, se acepta por unanimidad, el pronunciamiento de la urgencia del Pleno.

ASUNTO SEGUNDO : APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Ordinaria, celebrada el día 4 de noviembre de 2008. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr.

Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Extraordinaria Urgente celebrada el día 4 de noviembre de 2008.

ASUNTO TERCERO: APROBACIÓN, SE PROCEDE, INVERSIONES A REALIZAR EN RELACIÓN CON EL PLAN ESTATAL DE INVERSIÓN LOCAL.

Toma la palabra el Sr. Alcalde para explicar el Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender su financiación y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real-Decreto Ley anteriormente citado.

Concretamente se hace referencia a la financiación máxima concedida a Badajoz, que asciende a 62.831'00 euros.

Se debate brevemente.

Finalizado el debate, se procede a la votación, siendo el resultado:

Votos a favor: 5 (C.P.P.)

Votos en contra: ninguno

Abstenciones: ninguno

Finalmente, sometido el asunto a votación, el Pleno de la Corporación adopta, por la unanimidad de los Sres. Concejales presentes, el siguiente

ACUERDO:

PRIMERO. - Aprobar la realización de la inversión proyectada, por un importe total de sesenta y dos mil ochocientos treinta y un mil euros (62.831'00 €), para varias obras de abastecimiento de aguas, de conformidad con Real Decreto-Ley 9/2008, de 28 de noviembre, por el que se crea un Fondo Estatal de Inversión Local y un Fondo Especial del Estado para la Dinamización de la Economía y el Empleo y se aprueban créditos extraordinarios para atender a su ejecución y la Resolución de 9 de diciembre de 2008, de la Secretaría de Estado de Cooperación Territorial, por la que se aprueba el modelo para la presentación de solicitudes, las condiciones para la tramitación y la justificación de los recursos librados con cargo al Fondo Estatal de Inversión Local creado por el Real Decreto-Ley anteriormente citado, y de conformidad con Proyecto redactado por Técnico competente.

38
SEGUNDO: Facultar al Sr. Alcalde para realizar todas las gestiones necesarias para la ejecución del proyecto.

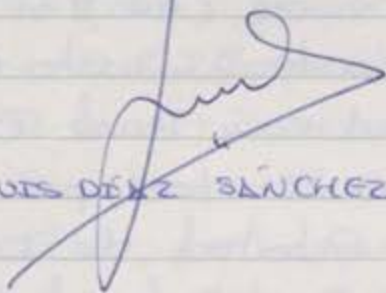
TERCERO: Remitir el presente acuerdo a la Delegación del Gobierno.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Alcalde - Presidente, se levanta la sesión siendo las 13:15 horas, de todo lo cual como Secretaria certifico.

1º 13º

EL ALCALDE - PRESIDENTE

LA SECRETARIA



Fdo. LUIS DENIZ SÁNCHEZ

Fdo. RAQUEL MONSO CASTILLO

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA
POR EL PLENO DE ESTA CORPORACIÓN EL
DÍA 22 DE ENERO DE 2009.

SR. ALCALDE - PRESIDENTE:

DON LUIS DÍAZ SÁNCHEZ

VOCALES:

D. JUAN SÁNCHEZ CASTILLO

D. ANASTASIO PEÑAS MADRID

D.ª M.ª PETRA YEGROS SÁNCHEZ

D. BENJAMÍN MADRID MORA

D. EUGENIO CASTILLO YEGROS

D. MARTINO ALCOBENDAS MADRID

SECRETARIA:

D.ª RAQUEL ALONSO CASTILLO

EXCUSA SU ASISTENCIA:

En Badajoz, a 22 de enero de 2009, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, los Sres. Concejales al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde - Presidente, D. Luis Díaz Sánchez, asistido de la Secretaria de la Corporación, D.ª Raquel Alonso Castillo, al objeto de celebrar Sesión Ordinaria, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia a las 20:00 horas, una vez comprobada la existencia de quórum de asistencia necesario para que pueda ser

Realizada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el Orden del día.

ORDEN DEL DÍA

A) PARTE RESOLUTIVA

ASUNTO PRIMERO: LECTURA Y APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Alcalde pregunta a los Sres. Concejales si tienen que hacer alguna observación al acta de la Sesión Extraordinaria urgente, celebrada el 15 de diciembre de 2008. No realizándose observaciones respecto de la misma, el Sr. Alcalde procede a la aprobación por unanimidad del acta de la Sesión Extraordinaria urgente celebrada el día 15 de diciembre de 2008.

ASUNTO SEGUNDO: SOLICITUD A LA JUNTA DE EXTREMADURA SUBVENCIÓN PARA EQUIPAMIENTO DEL CENTRO SANITARIO.

Hace uso de la palabra el Sr. Alcalde - Presidente para explicar lo que se va a solicitar para el Consultorio Médico, previa consulta del médico, con cargo a la subvención de la Consejería de Sanidad y Dependencia aprobada por Decreto 269/2008, de 29 de diciembre, por el que se modifica el Decreto 103/2005, de 12 de abril, por el que se regulan las subvenciones a las corporaciones locales, destinadas a la mejora de

infraestructura y equipamiento de los centros y servicios sanitarios de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

Considerándose el asunto debatido se souete a votación cuyo resultado fue:

votos a favor: 5 (Partido Popular) y 2 (PSOE)

votos en contra:

Abstenciones:

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma ACUERDAN:

PRIMERO. - llevar a cabo la adquisición del equipamiento que a continuación se relaciona, y su presupuesto, que será destinado al Consultorio Médico de Baterno (Badajoz):

- MESA RECON. H-03/BG 16072 CROMAD
- OFTALMOSCOPIO DE PARED MD. REGISTER FORMER. COMPUESTO POR FUENTE MURAL DE DOS MANGOS MÁS CABEZAL OFTALMOSCOPIO.
- OXIUAC II MALETIN.
- FONENDOSCOPIO LITTMAN ADULTO.
- BASCULA DIGITAL ADULTO ELECTRONICA.
- SERINGA OIDO 100 CC.
- NEBULIZADOR ULTRASONICO SHINKE.
- AEROSOL CORYNEB-PLUS.
- BASCULA PESABEBES ELECT. MULTINA
- TERMOMETRO NGUERA REDONDO
- PULSIOXIMETRO DEDO CHS 505
- MALETIN MOD. CALL'S FB 124 ENFERMERIA

- MALETIN MOD. DOCTOR SARGA EB-104
- PORTAUEVEROS MOD. HIGY/BG-225/2N 2
COLG. CROM.
- AUTOCLAVE MD. HYDRA EVO. AUTOMATICO CON
CICLO DE SECADO 15 L.

Asimismo, aprobar el presupuesto presentado por la empresa CALVARRO, S.L., por ser el más ventajoso, por importe de 5.915'76 euros.

SEGUNDO. - Compromiso de la Corporación de que en la tramitación del expediente para la adquisición del equipamiento se cumplirán todas las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen local y demás disposiciones legales de aplicación.

TERCERO. - Solicitar a la Consejería de Sanidad y Consumo una subvención por la cantidad que se estime necesaria, y que podrá alcanzar hasta el 100% del importe del presupuesto.

CUARTO. - Compromiso de esta Corporación de aportar la diferencia en el caso de que la subvención concedida sea superior al importe total del equipamiento adquirido.

QUINTO. - Compromiso de esta Corporación de destinar el centro o servicio a fines sanitarios por un periodo no superior a treinta años, salvo autorización expresa de la Consejería de Sanidad y Consumo.

ASUNTO TERCERO: DELEGACIÓN EN EL OAR EL COBRO DE SANCIONES, MULTAS Y OTROS.

El texto Redigundido de la ley Reguladora de las Haciendas locales, aprobado por el Real Decreto legislativo 2/2004 de 5 de marzo, prevé en el artículo 7 que las Entidades locales podrán delegar en otras Entidades locales en cuyo territorio estén integradas las facultades de gestión, liquidación, inspección y recaudación de los ingresos de derecho público que les correspondan.

La delegación ha de aprobarse mediante acuerdo del Pleno de la Corporación, que habrá de fijar alcance y contenido de la delegación.

Al amparo de la previsión legal, este Ayuntamiento considera oportuno delegar en la Diputación de Badajoz las facultades de gestión, recaudación, inspección y sanción de los ingresos de derecho público que en la parte resolutive de este dictamen se enumeran.

Por otra parte, con anterioridad a la presente fecha, el Ayuntamiento ha delegado otras facultades de gestión de los ingresos locales mediante la adopción de los correspondientes acuerdos plenarios.

La regulación del ejercicio de las funciones delegadas en el ámbito de la gestión, la inspección y la recaudación de los ingresos locales, se ha complementado y perfeccionado por la Ley 50/1998 de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, aclarando que son delegables las facultades de gestión, liquidación, inspección, recaudación y sanción de la totalidad de los ingresos de derecho público, tengan o no naturaleza tributaria.

La efectividad de las relaciones diarias entre la Diputación y el Ayuntamiento, así como entre estas entidades y los ciudadanos interesados, han puesto de manifiesto en ocasiones, la conveniencia de disponer de un acuerdo plenario global, comprensivo de todas las funciones delegadas, en orden a acreditar con suficiente claridad la competencia de los órganos actuantes.

Esta constatación y la importancia que para el procedimiento tributario tiene la seguridad que el órgano actuante es el competente, aconsejan la mayor clarificación posible en lo que se registre al alcance de las funciones concretas que se ejercen por el Ente delegado.

En virtud de todo lo expuesto, considerándose el asunto debatido se somete a votación cuyo resultado fue:

Votos a favor: 5 (Partido Popular) y 2 (PSOE).

Votos en contra:

Abstenciones:

En consecuencia los miembros de la Corporación por unanimidad de la misma **ACUERDAN:**

ACUERDOS

PRIMERO. - Delegar en la Diputación de Badajoz, al amparo de lo que prevé el artículo 7.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, las funciones de gestión, recaudación, inspección y sanción de los tributos y otros ingresos de derecho público que a continuación se especifican, así como la inspección y sanción de todos aquellos tributos y otros ingresos de derecho público cuya gestión tributaria y/o recaudatoria figure delegada en el OAR:

→ **MULTAS Y SANCCIONES DE CUALQUIER NATURALEZA.**

SEGUNDO. - El Ayuntamiento podrá convenir con el Organismo Autónomo de Recaudación y Gestión Tributaria de la Diputación de Badajoz (O.A.R. en adelante), la realización de actuaciones de recaudación procedentes, respecto a otros conceptos diferentes de los señalados en el punto 1, con sujeción a

los criterios emanados por el Consejo Rector del O.A.R.

TERCERO.- la duración o término para el cual se acuerda la presente delegación de funciones, se establece en un período de cuatro años, prorrogable por igual período, excepto que cualquiera de las dos administraciones acuerden por su objeto la citada delegación, lo que habrá de notificarse en un plazo no superior a seis meses antes del caso.

CUARTO.- El Ayuntamiento podrá emanar instrucciones técnicas de carácter general y recabar, en cualquier momento información sobre la gestión, en los términos previstos en el artículo 27 y concordantes de la ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen local.

QUINTO.- la prestación de los servicios que se deriven de la delegación de funciones que contempla la presente resolución, comportará el pago de una tasa consistente en el 4'5 por ciento en voluntaria y el 100 por ciento del recargo de apremio en ejecutiva.

SIGUE EN EL LIBRO ACTAS II



LIBROS COSIDOS

DOHE



DOHE

